

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 44 Y 45 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
EN LOS INMUEBLES DE LA ASF**

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PÁGINA DE
INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
24 DE MARZO DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES
27 DE MARZO DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
**7 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
**14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
22 DE ABRIL DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	11
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	27
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	35
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	39
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	40
7. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	43
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	43
9. INCONFORMIDADES	43
10. CONFIDENCIALIDAD	43
11. ANEXOS	45



ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES, SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS'S), SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO, SALIDAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE DIÉSEL QUE OPERAN EN LOS INMUEBLES DE LA ASF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **"ASF"**.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **"LICITANTES"**.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE SOLICITA LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES, SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS'S), SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO, SALIDAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE DIÉSEL QUE OPERAN EN LOS INMUEBLES DE LA ASF.**
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** CONTRATO ABIERTO (ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O

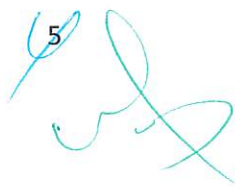
TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **CORRESPONSABLE:** ENCARGADO DE AUXILIAR AL “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL “PROVEEDOR”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DI:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- **DI “1”:** DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA “1”.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DRM:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO SCD 2AD3RM02.
- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SEDE AJUSCO:** INMUEBLE DE LA “ASF” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
- **SEDE COYOACÁN:** INMUEBLE DE LA “ASF” UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.



- **SEDE MORELOS:** INMUEBLE DE LA "ASF" AVENIDA MORELOS NÚMERO 82, COLONIA JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600
- **SEDE URUGUAY:** INMUEBLE DE LA "ASF" CALLE REPÚBLICA DE URUGUAY NÚMERO 49, COLONIA CENTRO DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SI:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

5



LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **ASF-DGRMS-LPN-01/2026, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF.**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

- 1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL “**ACUERDO**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 1.1.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN I Y 24 DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**LICITACIÓN PÚBLICA**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL Y A LA MISMA NO LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- 1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA.**
- 1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” DEL CENTRO DE COSTOS 72300, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FOLIO NÚMERO 129 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO 131 EL CUAL SERÁ EJERCIDO CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 1.1.5 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.1, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
2 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).	Conforme a lo indicado en el apéndice A.2, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
3 y subpartidas	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS'S).	Conforme a lo indicado en el apéndice A.3, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
4 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.4, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
5 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.5, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.6, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
7 y subpartidas	Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.7, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.8 y el programa de mantenimiento.

La partida 6 y sus subpartidas se adjudicará mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
	I.V.A.	\$ 13,241.38	\$ 33,103.45
	TOTAL	\$ 96,000.00	\$ 240,000.00

Las partidas 7 (y sus subpartidas) y 8 se adjudicará mediante contrato abierto por cantidad.

Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo

Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo
7.1	Servicio de salida eléctrica para contactos normales, para operar a 127/220 v	Metro	40	100
7.2	Servicio de salida eléctrica para contactos regulados, para operar a 127 v	Metro	40	100

7

7.3	Servicio de salida eléctrica para equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo, para operar a 127/220/480 v	Metro	40	100
7.4	Servicio de salida eléctrica para alumbrado, para operar a 127/277 v	Metro	40	100

Partida	Descripción	Unidad de medida	Volumen mínimo	Volumen máximo
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	Litro	800	2,000

1.1.6 LA “CONVOCANTE” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS “LICITANTES” PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA “DRM”, DEPENDIENTE DE LA “DGRMS”, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.7 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO” DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRUCTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS “LICITANTES” QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS “LICITANTES” Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA “CONVOCANTE”.

1.2 DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA “CONVOCANTE” REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES, SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS’S), SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO, SALIDAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE DIÉSEL QUE OPERAN EN LOS INMUEBLES DE LA ASF, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ASIMISMO, CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SEÑALADAS EN EL ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS “LICITANTES” QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO EN LAS PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS (SEGÚN CORRESPONDA) CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ANEXO B, SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR “LICITANTE”, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 1.2.3 LOS “LICITANTES” DEBERAN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 CON SUS SUBPARTIDAS, CONFORME AL ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO YA QUE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS SE ADJUDICARÁN A UN SOLO “LICITANTE”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1 Y SUBPARTIDAS	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.
2 Y SUBPARTIDAS	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).
3 Y SUBPARTIDAS	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS´S).
4 Y SUBPARTIDAS	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.
5 Y SUBPARTIDAS	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.
6 Y SUBPARTIDAS	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
7 Y SUBPARTIDAS	Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

1.4 VIGENCIA DEL “CONTRATO”

LA VIGENCIA DEL “CONTRATO” PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
	APÉNDICE A.1 PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES.
	APÉNDICE A.2 PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PLANTAS DE EMERGENCIA).
	APÉNDICE A.3

	<p>PARTIDA 3. SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS´S).</p> <p>APÉNDICE A.4 PARTIDA 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Y SISTEMA DE TIERRAS.</p> <p>APÉNDICE A.5 PARTIDA 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE CELDAS FOTOVOLTAICAS.</p> <p>APÉNDICE A.6 PARTIDA 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5.</p> <p>APÉNDICE A.7 PARTIDA 7: SERVICIO DE SUSTITUCIÓN, REUBICACIÓN O ADICIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS REGULADOS, ALUMBRADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE BOMBEO.</p> <p>APÉNDICE A.8 PARTIDA 8: SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PARA USO EN PLANTAS DE EMERGENCIA EN LOS INMUEBLES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</p>
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO DIVISIBLE
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL “CONTRATO”.
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: A EFECTO DE QUE “EL LICITANTE” CONOZCA FÍSICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PODRÁ REALIZAR **VISITA A LAS INSTALACIONES** DE LOS INMUEBLES, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS Y SISTEMAS, EL **DÍA 27 DE MARZO DE 2026**, CITA EN LA RECEPCIÓN UBICADA EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES DE LA “ASF” DEL INMUEBLE AJUSCO A LAS **11:00 HORAS**, DEBIENDO CONFIRMAR SU ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES ladavila@asf.gob.mx y dcruz@asf.gob.mx EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE ASISTIRÁ(N) A LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

SEDE	DIRECCIÓN
AJUSCO	CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
COYOACÁN	AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.
MORELOS	AVENIDA MORELOS NÚMERO 82. COLONIA JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600
URUGUAY	CALLE REPUBLICA DE URUGUAY NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

LA VISITA INICIARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE AJUSCO Y POSTERIORMENTE A LAS OTRAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA ASF, “EL LICITANTE” DEBERÁ CONSIDERAR LOS TRASLADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES POR SUS PROPIOS MEDIOS.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, APÉNDICES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, LOS “LICITANTES” QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA “DRM”, ACOMPAÑADO DEL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026, LA “DRM” TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL “LICITANTE” LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ÁREA CONTRATANTE INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”. LOS “LICITANTES” QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS “LICITANTES” REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO D**, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **AULA “5”** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA “**CONVOCANTE**”, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 7 DE ABRIL DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO QUINTO DEL “**ACUERDO**”.

- 2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “**ACUERDO**”.
- 2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL “**ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE**”, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS “**LICITANTES**”, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “**ACUERDO**” O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “**LICITANTE**” SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA “**DRM**” EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS “**REGLAS**”

- 2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES” Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA “CONVOCANTE” CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA “**DRM**” PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “**DRM**” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx.
- 2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS “LICITANTES”, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS “LICITANTES” CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**”.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

- 2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL “**ACUERDO**”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE “LICITANTES”, LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- 2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**”, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS “LICITANTES” EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA”** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS “**REGLAS**”. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “**LICITANTE**”.

- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**”: PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “**LICITANTES**” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.5.3 EL “**LICITANTE**” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”.**) LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “**DRM**” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE “**LICITANTES**”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “**LICITANTES**”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “**REGLAS**”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 14 DE ABRIL DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.** EN EL AULA “**5**” SITA EN **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “A”** DE LA “**CONVOCANTE**”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “**LICITANTES**” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “**LICITANTE**”, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y

APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, INCISOS 4 Y 7 DE LAS “**REGLAS**”, DARÁ LUGAR A QUE LA “**CONVOCANTE**” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS LICITANTES.

- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA,** DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “**LICITANTE**”.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**
 - PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
 - PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS O CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.
- 2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.**
- 2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS “**LICITANTES**”, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA “**DCyC**” DE LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL “**ACUERDO**” Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS “**REGLAS**”, DE ENTRE LOS “**LICITANTES**” QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (**3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**).
- 2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y SUS SUBPARTIDAS, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA PARTIDA 6 Y SUS SUBPARTIDAS Y EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LAS PARTIDAS 7 (Y SUS SUBPARTIDAS) Y 8 DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA.
- 2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “**ACUERDO**” SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE TOTAL ANTES DEL IVA DE LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y SUS SUBPARTIDAS, EL PRESUPUESTO MÍNIMO

Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA PARTIDA 6 Y SUS SUBPARTIDAS Y EL IMPORTE MÍNIMO E IMPORTE MÁXIMO DE LAS PARTIDAS 7 (Y SUS SUBPARTIDAS) Y 8 CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO B**, Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

- 2.6.10 LA “**DRM**” ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL “**LICITANTE**”, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS “**REGLAS**”, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “**LICITANTE**” RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA “**DRM**” ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “**DRM**” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx.
- 2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “**ACUERDO**”, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS “**REGLAS**”, LA “**CONVOCANTE**” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA “**DGRMS**” Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS “**LICITANTES**” QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS “**LICITANTES**” QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA “**CONVOCANTE**”, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx.

CUANDO LA “**CONVOCANTE**” ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**”.

- 2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL “**CONTRATO**” DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA “**CONVOCANTE**” Y AL “**LICITANTE**” QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL “**CONTRATO**” EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA “**DCyC**” UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:30 HORAS, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL “ LICITANTE ” ADJUDICADO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “ LICITANTE ” ADJUDICADO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “ CONTRATO ”.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “ CONTRATO ”.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS CON NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “ LICITANTE ” ADJUDICADO. <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA. • SUCURSAL.

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES. <p>NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA A LA QUE PERTENECE LA CUENTA Y ENTREGADA EN ORIGINAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA INDICANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE BANCARIO.</p>
7	ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “CONTRATO” .
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES ADJUDICADOS” HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES ADJUDICADOS” HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
12	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA)</p> <p>CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT.</p> <p>LA "CONVOCANTE" NO FORMALIZARÁ EL "CONTRATO" EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p>
13	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA "ASF" QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL "CONTRATO" CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>LA "CONVOCANTE" NO FORMALIZARÁ EL "CONTRATO" EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL "IMSS", POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
14	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA)</p> <p>CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA</p>

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>CUANDO EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL “INFONAVIT”.</p>

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA, TODAS SUS MODIFICACIONES Y REFORMAS EN ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE. (EXTRANJEROS) .
3	PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, O CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS) .
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL , CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “ CONTRATO ”.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “ CONTRATO ”.
7	<p>CARTA DE DATOS BANCARIOS CON NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA.

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES. <p>NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA A LA QUE PERTENECE LA CUENTA Y ENTREGADA EN ORIGINAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA INDICANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE BANCARIO.</p>
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “CONTRATO” .
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
13	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT.</p> <p>LA "CONVOCANTE" NO FORMALIZARÁ EL "CONTRATO" EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p>
14	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASF QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>LA "CONVOCANTE" NO FORMALIZARÁ EL "CONTRATO" EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL "IMSS", POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
15	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p>

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>CUANDO LOS “LICITANTES” ADJUDICADOS NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL “INFONAVIT”.</p>

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- 2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **“CONTRATO” (ANEXO 4)** EN LA **“DCyC”** DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO SEDE DE LA **“CONVOCANTE”**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:30 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO “IMSS” Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- “INFONAVIT” (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL “CONTRATO”, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR UNO VIGENTE.

- 2.8.3 SI EL **“LICITANTE”** ADJUDICADO NO FIRMARA EL **“CONTRATO”** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL **“LICITANTE”** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA **“CONVOCANTE”**, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **“ACUERDO”**.

2.8.4 EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES: proveedor.asf@asf.gob.mx, ladavila@asf.gob.mx Y dcruz@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL “CONTRATO”.

2.9.1 CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS “REGLAS”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL “CONTRATO”.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA “CONVOCANTE”, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL “CONTRATO” A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA “CONVOCANTE”.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA “CONVOCANTE” NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”.

2.10.3 EN CASO DE QUE EL “PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- 2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO EN LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “**LICITANTES**”.
- 2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).
- 2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTEN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDADE DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 2.11.8 CUANDO EL “**LICITANTE**” INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, Y A.8, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS SE PRESENTEN EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS VOLÚMENES MÍNIMOS Y MÁXIMOS, LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS. O QUE SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTAS A ÉSTA, SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA “**CONVOCANTE**”, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA “**CONVOCANTE**” TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22, DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL “**LICITANTE**” EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.17 CUANDO EN LAS SUBPARTIDAS DE LA PARTIDA 6 CORRESPONDIENTES A INDICAR PORCENTAJE DE DESCUENTO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO ANTES DEL IVA SUPERE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ANTES DE IVA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B.
- 2.11.18 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.11.19 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, SUS APÉNDICES, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.20 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SU ANEXO, APÉNDICES, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.21 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS “**LICITANTES**” NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.
- 2.11.22 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.

2.11.23 CUALQUIER VIOLACIÓN AL “ACUERDO”, A LAS “REGLAS” Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.24 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SU ANEXO, APÉNDICES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA “LICITACIÓN”.
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL “LICITANTE”.
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ANEXO B, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL “ACUERDO” Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS “REGLAS” LOS “LICITANTES” ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

- 3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE”, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO**
- 3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “LICITANTE” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,

QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL. (**LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS**).

- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 1** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**” (**NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES**).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “**LICITACIÓN**”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 2**”), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO**

PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 5”).

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA “**CONVOCANTE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “**CONTRATO**”, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “**CONTRATO**” (**ANEXO 4**) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (**NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL “CONTRATO”**).

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL “**LICITANTE**”, ACREDITE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA**, (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 8**”), SE VERIFICARÁ QUE:

- A. CONTENGA LA FIRMA DEL “**LICITANTE**” Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
- C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “**LICITANTES**”, INCISO C) DE LAS “**REGLAS**”, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SÓLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL “**ANEXO 7**”.

3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI

ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (LOS "LICITANTES" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "ANEXO 9").

- 3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE LICITANTE QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE "LICITANTE" NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, "ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS "LICITANTES" PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.3.1 EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, APÉNDICES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO,** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS (USB)* O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.4.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS (USB)* O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.**
- 3.5.2 PROPONER UN PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS.

- 3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA.

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”

EL “LICITANTE” **ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS “REGLAS” DEBERÁ PRESENTAR A LA “DRM” LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL “CONTRATO” DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO,

CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA “**CONVOCANTE**”, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL MÁXIMO**, DEL “**CONTRATO**” MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA “**DRM**” SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” GESTIONAR QUE EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA “**DRM**” Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA “**DCyC**” PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS “**REGLAS**”.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “**CONTRATO**”, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA “**DRM**” SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA “**DRM**” ENTREGARÁ AL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DEBERÁ PRESENTAR A LA “**DRM**” LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL “CONTRATO”**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA “**CONVOCANTE**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN** DEL CONTRATO Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA “**DRM**” SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” GESTIONAR QUE EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA “**DRM**” Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA “**DCyC**” PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV .DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS “**REGLAS**”.

EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL “**CONTRATO**”, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA “**CONVOCANTE**” SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS A MES VENCIDO EN MONEDA NACIONAL AL “**LICITANTE ADJUDICADO**”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” DEBERÁ INFORMAR AL “**LICITANTE ADJUDICADO**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” TRAMITARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA DGRF, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO “SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE”, AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A**, Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES proveedor.asf@asf.gob.mx CON COPIA PARA ladavila@asf.gob.mx Y dcruz@asf.gob.mx.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

“**LA CONVOCANTE**”, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA “**ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO**” Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” HUBIERE ENTREGADO A LA “**DRM**” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “**LICITANTE ADJUDICADO**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA “**CONVOCANTE**”.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE

RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL “ÁREA REQUIRENTE”, EN EL DOMICILIO DE LA “CONVOCANTE” SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL “ÁREA REQUIRENTE”.

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE EL “LICITANTE ADJUDICADO”.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS “LICITANTES”, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA “CONVOCANTE”, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL “CONTRATO”, EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA “ANEXO 7”.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA

PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.

- d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **“CONTRATO”** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **“CONTRATO”** QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN** DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL **“CONTRATO”**, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL “CONTRATO” ADJUDICADO**, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **“CONTRATO”** COMO RESPONSABLES (**SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS**), COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL **“LICITANTE”** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **“CONVOCANTE”** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL **“CONTRATO”** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **“CONTRATO”** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **“CONVOCANTE”** PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

- 4.1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 2 DE LAS **“REGLAS”**, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **“ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”** DE LA **“CONVOCANTE”**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **“LICITANTES”**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR DEL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS “REGLAS”.

- 4.1.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “REGLAS” LA “CONVOCANTE” A TRAVÉS DEL “ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA” EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE), VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 4.1.3. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SEAN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL “ACUERDO”.
- 4.1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA “DGRMS” QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL “ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA” DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.1.5. LA “CONVOCANTE” PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE PRESENTÓ ALGUNA PROPOSICIÓN O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - a) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
 - b) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.
 - c) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

- a) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
- b) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
- c) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10%. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

4.1.6. EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA “**CONVOCANTE**” REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS “**REGLAS**”.

4.1.7. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA “**CONVOCANTE**” QUE **SERÁ DEL 10%** (DIEZ POR CIENTO).
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN POR PARTIDA Y SUBPARTIDAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**. LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS.

4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL (LOS) **"LICITANTE"**, (S) CUMPLA EXPRESA Y CLARAMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO** DE LA CONVOCATORIA.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**), LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO B**) Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA **"CONVOCANTE"**, MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **"LICITANTES"** Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL **"LICITANTE"** CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

QUE CONTENGA EL IVA DESGLOSADO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRM"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.

- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

- 4.4.1 LA “**CONVOCANTE**” CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**”, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL “**ACUERDO**” Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ANEXO B**, DE ESTA CONVOCATORIA AL “**LICITANTE**” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “**REGLAS**”.
- 4.4.2 SE ADJUDICARÁN LAS 8 PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS SEGÚN CORRESPONDA A UN SOLO “**LICITANTE**”.
- 4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL “**LICITANTE**” QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA “**DRM**” LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**”, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS “**LICITANTES**” Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

- 5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “**ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.2.1 LA “**CONVOCANTE**” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS, SUBPARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “**LICITANTES**” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “**ACUERDO**”.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

LA “**CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS UNITARIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL “**PROVEEDOR**”, POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA “**LICITACIÓN**”.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL “**CONTRATO**” ANTES DEL IVA.

6.1.2 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL “**PROVEEDOR**” MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA “**CONVOCANTE**”, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

6.1.3 EL “**PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

“**LA CONVOCANTE**” DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL “**PROVEEDOR**” POR CASO FORTUITO O FUERZA

MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUANDO EL **“PROVEEDOR”** NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENSA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, AL **“PROVEEDOR”**, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **“PROVEEDOR”** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.**

6.2 DEDUCTIVAS.

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **“ACUERDO”**, LA **“CONVOCANTE”** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL **“PROVEEDOR”**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO DE LO INDICADO EN EL **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, SEGÚN CORRESPONDA.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A**, DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HAYAN REALIZADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE LE CORRESPONDA DEL **IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA**. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.**

EL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA O LAS PARTIDAS O SUBPARTIDAS QUE NO FUERON PRESTADAS O BIEN RESCINDIR EL **“CONTRATO”** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **“ACUERDO”**.

6.3 RESCISIÓN DEL “CONTRATO”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL **“ACUERDO”** LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **“CONTRATO”** CUANDO EL **“PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **“PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **“CONVOCANTE”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **“PROVEEDOR”** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **“CONTRATO”** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **“PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **“CONVOCANTE”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **“CONTRATO”** EL **“PROVEEDOR”** PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **“CONVOCANTE”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **“CONTRATO”** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **“CONTRATO”** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **“CONTRATO”** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **“CONTRATO”** LA **“CONVOCANTE”** ESTABLECERÁ CON EL **“PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **“ACUERDO”**.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL **“ACUERDO”** LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **“CONTRATO”** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, CUANDO:

- A. EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **“CONVOCANTE”**.
- B. SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **“CONVOCANTE”**.
- C. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **“CONTRATO”**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA “**CONVOCANTE**” REEMBOLSARÁ AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL “**CONTRATO**”.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL “**ACUERDO**” LA “**CONVOCANTE**” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA “**CONVOCANTE**” PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA “**CONVOCANTE**”, ÉSTA DEBERÁ PAGAR AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL “**CONTRATO**”.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA “**CONVOCANTE**” Y EL “**PROVEEDOR**” PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “**CONTRATO**”.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL “**ACUERDO**”, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS “**LICITANTES**” POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS “**LICITANTES**” QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA “**ASF**” SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDADE EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

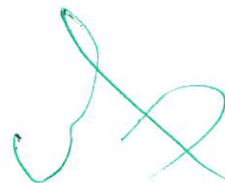
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL “**ACUERDO**”, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL “**ACUERDO**”.

10 CONFIDENCIALIDAD

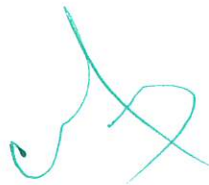
EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA “**CONVOCANTE**” LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----



11. ANEXOS



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)



ANEXO A

**ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
(Especificaciones Técnicas)**

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Eléctrica en los Inmuebles de la ASF”

Yo, _____ (nombre del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación del Licitante: _____ (nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, requerimientos, características, condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria para la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF”**, para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente Anexo A (Anexo Técnico de Servicios), apéndices, programa de mantenimiento, así como las precisiones y/ modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.

1. Objeto de la contratación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere la prestación de los **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a Subestaciones eléctricas, Transformadores, Tableros generales, Tableros derivados, Tableros de Control de Iluminación, Electroductos e Interruptores, Sistemas de Tierras, Sistemas de Pararrayos, Plantas de Emergencia, Sistemas de Energía Ininterrumpible (UPS’S), Sistema de Generación Fotovoltaico, Salidas Eléctricas y suministro de diésel que operan en los inmuebles de la ASF”**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones y correcto funcionamiento los equipos de la infraestructura eléctrica para suministrar energía normal y regulada a los equipos de cómputo y electrónicos que la requieran y contar con la continuidad en el servicio eléctrico en caso de presentarse cortes de suministro por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y así garantizar el desarrollo de las actividades del personal y la operación de los equipos en las instalaciones de la ASF.

2. Descripción de los servicios, así como sus alcances

I. Los servicios por contratar se prestarán conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.1, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
2 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).	Conforme a lo indicado en el apéndice A.2, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
3 y subpartidas	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS’S).	Conforme a lo indicado en el apéndice A.3, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.4, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
5 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.5, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.6, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
7 y subpartidas	Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.7, sus subpartidas y el programa de mantenimiento.
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	Conforme a lo indicado en el apéndice A.8 y el programa de mantenimiento.

II. Unidad de medida

La unidad de medida será:
Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 “servicio”.
Partida 7 “metro”
Partida 8 “litro”

III. Partidas

Este procedimiento consta de 8 (ocho) partidas y sus subpartidas según corresponda, las cuales se adjudicarán a un solo “Licitante”.

La **partida 6 y sus subpartidas** se adjudicará mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus subpartidas.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
	I.V.A.	\$ 13,241.38	\$ 33,103.45
	TOTAL	\$ 96,000.00	\$ 240,000.00

Las **partidas 7 (y sus subpartidas) y 8** se adjudicará mediante contrato abierto por cantidad, como se detalla a continuación:

Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo

Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo
7.1	Servicio de salida eléctrica para contactos normales, para operar a 127/220 v	Metro	40	100
7.2	Servicio de salida eléctrica para contactos regulados, para operar a 127 v	Metro	40	100
7.3	Servicio de salida eléctrica para equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo, para operar a 127/220/480 v	Metro	40	100
7.4	Servicio de salida eléctrica para alumbrado, para operar a 127/277 v	Metro	40	100

Partida	Descripción	Unidad de medida	Volumen mínimo	Volumen máximo
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	Litro	800	2,000

IV. Transferencia de conocimientos

No se requiere transferencia de conocimientos.

V. De la verificación de los servicios

Los servicios serán verificados con la supervisión directa del Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie.

VI. Actividades

“El Licitante” adjudicado deberá realizar con toda precisión las actividades descritas en el presente anexo técnico, los apéndices correspondientes y el **programa de mantenimiento correspondiente** a cada una de las partidas y sus respectivas subpartidas; asimismo, deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.

VII. Visita a las instalaciones

A efecto de que “El Licitante” conozca físicamente los equipos y sistemas objeto del servicio de la presente contratación, podrá realizar visita a las instalaciones de los inmuebles, para la verificación de las condiciones en que se encuentran los equipos y sistemas, el día 27 de marzo de 2026, cita en la recepción ubicada en el área de oficialía de partes de la "ASF" del inmueble Ajusco a las 11:00 horas, debiendo confirmar su asistencia a la visita de instalaciones a los correos electrónicos institucionales ladavila@asf.gob.mx y dcruz@asf.gob.mx el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) a los inmuebles ubicados en:

Sede	Dirección
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14110.
Coyoacán	Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.
Morelos	Avenida Morelos número 82. Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Uruguay	Calle Republica de Uruguay número 49, Colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000

La visita iniciará en el inmueble Ajusco y posteriormente a los otros inmuebles de la ASF, "El Licitante" deberá considerar los traslados a los diferentes inmuebles por sus propios medios.

VIII Condiciones de la prestación de los servicios

- a) Los servicios serán prestados conforme a la periodicidad indicada para cada partida y subpartida en el **programa de mantenimiento del presente anexo técnico**.
- b) Los servicios deben ser realizados por un **profesionista (Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines), por un (01) supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas (para la partida 7) y ocho técnicos especializados (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y calificados en el ramo**, con experiencia mínima de **1 (un) año** en trabajos similares. **"El Licitante" adjudicado** deberá asumir la responsabilidad de la correcta prestación de los servicios; el responsable designado por el representante legal, el apoderado legal o la persona facultada para ello del licitante adjudicado deberá firmar los reportes correspondientes a los servicios efectuados.
- c) **"El Licitante" adjudicado** deberá tener en su estructura organizacional un Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines con **1 (un) año de experiencia** como mínimo en trabajos similares (información y documentación debe corresponder a la que presentó en su proposición), quien será designado como responsable para supervisar los servicios objeto de este procedimiento y que servirá como enlace entre **"El Licitante" adjudicado y el Administrador del Contrato o quien lo auxilie**, para la comunicación de carácter técnico administrativo; asimismo deberá proporcionar por escrito los datos de contacto (nombre, correo electrónico y teléfono móvil), así como la plantilla de personal técnico acompañada de los currículos (información proporcionada en la propuesta técnica), dentro de los **5 días naturales** posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, en caso contrario no se podrá dar acceso a las instalaciones de los inmuebles de la **"ASF"**. Si se llegara a presentar algún incumplimiento en la prestación de los servicios en los plazos establecidos, será responsabilidad de **"El Licitante" adjudicado** y se hará acreedor a las deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente y/o penas convencionales que apliquen según sea el caso.

Si derivado de la inadecuada prestación de los servicios se llegara a provocar algún daño que afecte colateralmente a los bienes que conforman y/o que operan para el funcionamiento de la **"ASF"**, **"El Licitante" adjudicado** queda obligado a responder por los defectos generados a través de la reparación correspondiente, a través de la aplicación de la Póliza de seguro de

Responsabilidad Civil, garantizando hasta por 03 meses la reparación y el adecuado funcionamiento del bien de la ASF, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales aplicables, independientemente de las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

La documentación solicitada en el primer párrafo de este inciso deberá ser del personal que el Licitante adjudicado presentó en su propuesta técnica, en caso de cambio de personal deberá notificarlo al **Administrador del Contrato** remitiendo con mínimo 5 días naturales previos al inicio de la prestación de los servicios la nueva propuesta de personal e incluir copia simple legible de la documentación solicitada en el apartado de requisitos de evaluación del presente anexo técnico, para su visto bueno, El Licitante adjudicado deberá presentar las opciones de personal que sean necesarias hasta contar con la aprobación del **Administrador del contrato**.

- d) **"El Licitante" adjudicado** no podrá subcontratar a otras empresas para realizar los servicios objeto del presente anexo técnico y sus apéndices; en caso contrario el **Administrador del contrato** lo hará del conocimiento a las instancias correspondientes.
- e) Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, flejes, cables cortos, capuchones eléctricos, fusibles comunes, pilas, entre otros), que se requieran para la realización de los servicios deberán ser proporcionados por cuenta de **"El Licitante" adjudicado**.
- f) **"El Licitante" adjudicado** con anticipación al inicio de la vigencia de los servicios deberá proporcionar a sus trabajadores credencial vigente que los acredite como tal, con la siguiente información:
- Del Licitante adjudicado: nombre y/o razón social, logotipo, domicilio, números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización.
 - Del trabajador: fotografía reciente a color, con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular, nombre completo, especialidad (es), número de seguridad social, nombre y firma autógrafa del trabajador.
- g) **"El Licitante" adjudicado** deberá proporcionar a cada uno de sus trabajadores uniforme y garantizará que su personal en todo momento porte el uniforme limpio y en buen estado, el cual deberá tener el logotipo, nombre y/o razón social del **"El Licitante" adjudicado**.
- h) **"El Licitante" adjudicado** deberá proporcionar a cada uno de sus trabajadores las herramientas y equipo de protección personal necesarios, para la prestación de los servicios y para la realización de pruebas de operación mecánica, eléctricas y/o electromecánicas que resulten aplicables. No se permitirá la realización de labores al trabajador que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentren en buen estado.
- i) **"El Licitante" adjudicado** deberá considerar el **Programa de Mantenimiento** de cada partida y subpartida para la prestación de los servicios y se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato y/o quien lo auxilie, se supervisarán todas las actividades descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices.

El **Administrador del Contrato** podrá recalendarizar el **Programa de Mantenimiento** de cada partida y subpartida de acuerdo con las necesidades de la “**ASF**”, notificando a “**El Licitante**” **adjudicado** mediante correo electrónico institucional, con al menos **3 días hábiles** de anticipación a la fecha programada para la ejecución de los servicios.

- j) Para los mantenimientos correctivos “**El Licitante**” **adjudicado** entregará un dictamen técnico de falla y propuesta económica, en el formato establecido por el administrador del contrato, en el cual describa detalladamente la falla detectada y justifique por qué requiere su corrección, basado en los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, mismo que deberá ser evaluado y autorizado por el administrador del contrato para determinar la solvencia y congruencia de éste. En caso de que las refacciones requeridas no se encuentren dentro del listado del Apéndice A.6, deberá presentar propuesta económica con el desglose pormenorizado; los precios ofertados deberán estar dentro del rango de mercado y en caso contrario deberá de ajustar su propuesta económica. En cualquiera de los casos anteriores una vez autorizado el dictamen técnico-económico, se le comunicará mediante oficio al licitante adjudicado para proceder a la ejecución o prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución o tiempo de entrega autorizado. Para los conceptos de “mano de obra”, se precisa que la cantidad de horas ejecutadas de manera efectiva durante la prestación del servicio serán las que reconozca el administrador del contrato y/o quien lo auxilie para efectos de pago.
- k) Las refacciones suministradas por “**El Licitante**” **adjudicado** deberán ser nuevas y de la misma calidad a las refacciones que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, si las refacciones están discontinuadas u obsoletas, deberá proponer otras con características similares o superiores garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.
- l) Una vez concluidos los servicios “**El Licitante**” **adjudicado** deberá dejar completamente limpia el área de trabajo sin costo adicional para la “**ASF**” y bajo su responsabilidad se deberán retirar fuera de las instalaciones de la “**ASF**” y hasta su destino final los materiales sobrantes, basura o productos derivados de la prestación de los servicios.
- m) El detalle de la prestación de los servicios de cada partida y sus subpartidas se indica en los apéndices correspondientes.
- n) Al término de cada servicio, deberán realizarse pruebas de operación para comprobar su correcto funcionamiento.

3. Perfil de “El Licitante”

“**El Licitante**”, podrá ser persona física o moral que cuente con capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad para la prestación de los servicios con las características y cantidades de cada partida y subpartidas solicitadas en el presente Anexo Técnico, sus apéndices y Programa de Mantenimiento.

4. Requisito para evaluación

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o

requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

Requisitos que los licitantes deben cumplir:

- 1) **“El Licitante”** deberá acreditar el grado académico de **un ingeniero** eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de **ocho (8) técnicos especializados** en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y **un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas** (partida 7) integrando en su propuesta copia simple legible de cédula profesional o técnica, según corresponda, para el caso de los técnicos en ausencia de la cédula podrá presentar en su propuesta copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la documentación presentada se validará en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.
- 2) **“El Licitante”** deberá entregar el currículum vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines), el supervisor técnico, de los dos (02) técnicos electricistas (partida 7) y los ocho (8) técnicos especializados que participarán en la prestación de los servicios (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 y 6), que acrediten su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares, por cada una de las partidas y subpartidas según corresponda.
- 3) **“El Licitante”** deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, mediante la entrega de currículum vitae de **“El Licitante”** el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente anexo técnico y sus apéndices, así como la relación del personal que integrará la plantilla que proporcionaría los servicios.
- 4) **“El Licitante”** deberá entregar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, el o los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre **“El Licitante”** y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías. En el o los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado y éstos deberán ser servicios con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que **“El Licitante”** presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos.
- 5) **“El Licitante”** deberá entregar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la prestación de servicio con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por **“el licitante”** a satisfacción, el o los documentos deberán estar

firmados por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de quien “**el licitante**” prestó los servicios, estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito 4 de este apartado. En caso de que el o los instrumento(s) jurídico(s) presentado(s) en el requisito 4 no cumpla(n) con lo requerido, no se considerará el documento correspondiente presentado para el cumplimiento del mismo.

- 6) “**El Licitante**”, deberá entregar en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, la transcripción del presente anexo técnico, en el que se indique todos y cada uno de los términos señalados en el presente anexo técnico, apéndices y programa de mantenimiento, así como las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

5. Entregables

- **Para inspección, mantenimiento preventivo, sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7) y suministro de diésel (partida 8)**

“**El Licitante**” adjudicado proporcionará al Departamento de Infraestructura “1” los entregables descritos en la **tabla 1** con firma del supervisor designado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de “**El Licitante**” adjudicado.

Tabla 1. Entregables para inspección, mantenimiento preventivo, sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7) y suministro de diésel (partida 8)

Entregable	Plazo de Entrega
Reporte de actividades y/o cédulas de control de equipos (cuando así lo requieran)	Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al mes en que se realizaron los servicios.
Reporte fotográfico de los servicios realizados	
Bitácora de actividades realizadas durante el mes que reporta.	
Dictamen técnico del estado de conservación de los equipos (aplicable al primer y al último servicio).	
Escrito libre en el que manifieste que el diésel que entrega cumple con las especificaciones de calidad establecidas en la normativa aplicable (partida 8).	Al momento del suministro del diésel

- a) “**El Licitante**” adjudicado entregará para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 cédulas de control en las que conste el registro del servicio efectuado a cada equipo al que se le dio mantenimiento preventivo dentro del periodo del programa de mantenimiento, debiendo elaborar una cédula por cada subpartida, durante la vigencia del contrato. Para la partida 1 y sus subpartidas **1.88 a 1.90** entregará un reporte de actividades en el que se describan los servicios realizados.

Para la partida 7 deberá entregar un reporte de actividades en el que se describan los servicios realizados y adjuntar el isométrico correspondiente a cada una de las salidas con la finalidad de ratificar el desarrollo total ejecutado durante el servicio.

- b) “**El Licitante**” adjudicado entregará un reporte fotográfico de las actividades realizadas dentro del periodo del programa de mantenimiento, en el cual describa detalladamente el proceso llevado a cabo para la realización de los servicios (**antes, durante y después del mantenimiento**).

- c) **“El Licitante” adjudicado** entregará copia simple legible de las notas de bitácora para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 donde se registró la actividad realizada a los sistemas objeto del servicio dentro del periodo.
- d) **“El Licitante” adjudicado** durante el primer mes de la vigencia de la contratación, realizará un dictamen técnico de las condiciones o estado de cada sistema para señalar qué elementos o equipos se deben cambiar, su obsolescencia y/o tiempo estimado de vida útil, detectar fallas y condiciones de riesgo para realizar un listado de refacciones o elementos dañados a sustituir para que se atiendan las recomendaciones realizadas en el dictamen técnico que apliquen.
- e) En el último servicio, durante la vigencia de la contratación, se realizará otro dictamen técnico para refrendar las correctas condiciones de entrega al **Administrador del Contrato** por medio de la Subdirección de infraestructura y la Jefatura de Departamento de Infraestructura “1”, en el cual se deberá asentar la toma de parámetros eléctricos, mecánicos o los que resulten aplicables que garanticen el correcto funcionamiento y operación de los equipos intervenidos durante la vigencia del contrato.
- f) **“El Licitante” adjudicado**, para la partida 8 deberá presentar en hoja membretada escrito libre firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que el diésel que entrega cumple con las especificaciones de calidad establecidas en la normativa aplicable, al momento de la entrega del diésel.

La documentación antes mencionada deberá contar con el visto bueno del **Administrador del Contrato** y de los corresponsables.

• **Para Mantenimientos Correctivos (partida 6)**

“El Licitante” adjudicado proporcionará al Departamento de Infraestructura “1” por cada servicio de mantenimiento correctivo, los entregables descritos en la **tabla 2** con firma del supervisor designado por representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de **“El Licitante” adjudicado**.

Tabla 2. Entregables para mantenimientos correctivos (Partida 6)	
Entregable	Plazo de entrega
Dictamen de falla (formato establecido por el Administrador del contrato)	Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la detección de la falla
Reporte de las actividades realizadas	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la fecha en que se realizaron los servicios.
Reporte fotográfico de los servicios realizados	
Copia simple legible de Bitácora	

- a) **“El Licitante” adjudicado** entregará un dictamen de falla (en el formato establecido por la Dirección de Infraestructura) de los equipos en el cual describa detalladamente la falla detectada y justifique porqué requiere su corrección, dentro de los dos días naturales posteriores a la detección de la falla.
- b) **“El Licitante” adjudicado** entregará un reporte de las actividades realizadas dentro del periodo, en el cual describa detalladamente el proceso llevado a cabo para la realización del mantenimiento correctivo.

- c) **“El Licitante” adjudicado** entregará un reporte fotográfico de las actividades realizadas dentro del periodo, en el cual describa detalladamente el proceso llevado a cabo para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo (**antes, durante y después del mantenimiento correctivo**).
- d) **“El Licitante” adjudicado** entregará copia simple legible de la nota de bitácora donde se registró la actividad realizada en el mantenimiento correctivo.

La documentación antes mencionada deberá contar con el visto bueno del **Administrador del Contrato** y los corresponsables.

En caso de rechazo o devolución de los entregables indicados en este numeral por parte **Administrador del Contrato** o quien lo auxilie, **“El Licitante” adjudicado** tendrá dos días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6. Administrador del contrato

“Los Servicios” serán administrados por la Dirección de Infraestructura, o por quien lo sustituya o supla y será auxiliado por la Subdirección de Infraestructura y por el Departamento de Infraestructura “1” quienes serán corresponsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos en los términos solicitados en el presente anexo técnico, sus apéndices y programa de mantenimiento de cada partida y subpartida. Los corresponsables serán los responsables de comunicar oportunamente al **Administrador del Contrato** el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios. El **Administrador del Contrato** calculará la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. Vigencia de la contratación

Los servicios serán prestados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. Lugar y fecha de la prestación del servicio

Los servicios se prestarán en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 horas, sábado de 9:00 a 15:00 horas (días naturales) y domingo en los casos que se requiera o según como indique el apéndice correspondiente, de acuerdo con el **Programa de Mantenimiento** y serán prestados en las siguientes ubicaciones de las SEDES:

SEDE	DIRECCIÓN
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14110.
Coyoacán	Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
Morelos	Morelos número 82, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

SEDE	DIRECCIÓN
Uruguay	República de Uruguay número 49, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000.

Los servicios programados para el mantenimiento preventivo e inspección se ejecutarán en el mes y con la periodicidad indicada en el **programa de mantenimiento** de cada partida y subpartidas, de conformidad con los horarios establecidos en el párrafo anterior. Los servicios de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas y suministro de diésel se prestarán dentro de los 10 días naturales siguientes a la solicitud por escrito de la ASF.

Para la prestación de los servicios, **“El Licitante” adjudicado** deberá establecer coordinación con el administrador del contrato a través de la Subdirección de Infraestructura y el Departamento de Infraestructura “1” de la “ASF”.

En el caso de mantenimientos correctivos **“El Licitante” adjudicado** deberá atender los reportes que se le hagan de manera telefónica o por correo electrónico institucional, y estar en las instalaciones de la ASF en un tiempo máximo de dos horas, con disponibilidad las 24 horas y los días naturales correspondientes a la vigencia establecida. El tiempo se contará a partir de la notificación de la parte del **Administrador del Contrato** o quien lo auxilie.

La documentación enlistada en el numeral 5. Entregables del presente anexo técnico, deberá ser entregada al Departamento de Infraestructura “1” ubicado en el piso 7 del edificio “A” de la sede Ajusco con domicilio en Carretera Picacho Ajusco, número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14110, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:30 horas.

9. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **“El Proveedor”** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional ladavila@asf.gob.mx y dcruz@asf.gob.mx con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Infraestructura de la **“ASF”**, incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente a cada uno de los pagos estipulados en el contrato.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **“El Proveedor”**, deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado a **“El Proveedor”**, con base en lo estipulado en el presente Anexo Técnico, sus apéndices y **Programa de Mantenimiento**.

En el caso de que las facturas presenten errores, el **Administrador del Contrato o quien lo auxilie** deberá informar a **“El Proveedor”** dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción,

las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que “**El Proveedor**” presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que “**El Proveedor**” haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil de conformidad a lo indicado en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se cuente con los entregables revisados y autorizados por el **Administrador del Contrato o quien lo auxilie**.
- 4) Que se haya firmado el acta de entrega recepción correspondiente a cada pago.
- 5) Que la factura contenga el número de contrato.

10. Normas

“**El Licitante**” deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios solicitados en el presente anexo técnico.

Partida	Descripción	Norma
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Instalaciones Eléctricas (utilización).	NOM-001-SEDE-2012 y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	NOM-029-STPS-2011
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	NOM-022-STPS-2015
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Seguridad eléctrica en lugares de trabajo. Norma de aplicación internacional, relacionada con la seguridad y las prácticas de trabajo, recomendando estudios eléctricos de coordinación de protecciones, cortocircuito y análisis de riesgos por relámpago de arco para determinar los niveles de peligro existentes en cada uno de los equipos eléctricos, y establecer las modificaciones necesarias en el sistema que logren reducir los valores de energía incidente y finalmente hacer la correcta selección del EPP adecuado para cada tarea.	NFPA-70E edición 2024
1	Transformadores – guía para el uso, almacenamiento, control y tratamiento de aceites minerales aislantes previo al llenado, después del llenado y para transformadores en servicio	NMX-J-308/1-ANCE-2016

Partida	Descripción	Norma
1	Protección ambiental-bifenilos policlorados (BPCS) especificaciones de manejo. Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones para el manejo y eliminación ambientalmente adecuados de los residuos peligrosos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados, a partir de que son desechados, así como para el manejo y tratamiento de equipos BPCS.	NOM-133-SEMARNAT-2015
1	Estándar internacional. IEEE Standard Test Code for Dry-Type Distribution and Power Transformers. Código de prueba estándar IEEE para transformadores de distribución y potencia de tipo seco	IEEE C57.12.91-2020
1	Establecer las desviaciones máximas permisibles en las formas de onda de tensión y corriente en el suministro y consumo de energía eléctrica, en el punto de acometida en el que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) participe.	CFE I0000-45
1	Práctica recomendada y requisitos para el control de armónicos en sistemas de energía eléctrica.	
	Establecen los objetivos para el diseño de sistemas eléctricos que incluyen cargas lineales y no lineales. Se describen las formas de onda de voltaje y corriente que pueden existir en todo el sistema y se establecen los objetivos de distorsión de la forma de onda para el diseñador del sistema.	IEEE STD 519TM-2014
1	Establecer las especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad que deben cumplir los medidores y transformadores de medida que se emplean para el suministro eléctrico.	NOM-001-CRE/SCFI-2019
3	Equipo electrónico-Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)-Requisitos generales, desempeño y de seguridad. Aplica a los sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.) con un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica en el enlace de C.C., tiene también por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida de corriente alterna	NMX-I-163-NYCE-2016
1, 2 y 3	Norma Internacional para la construcción e	ICREA-STD-131-2023

Partida	Descripción	Norma
	instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares. Proveer los criterios y directrices para diseñar, construir e implementar ambientes que soporten de manera confiable la operación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). La versión 2023 aborda aspectos clave como infraestructura eléctrica, climatización, seguridad, sustentabilidad y gobernabilidad.	
8	Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental, esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones sobre protección ambiental que deben cumplir los combustibles fósiles líquidos y gaseosos que se comercializan en el país	NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFCI-2005
8	Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 l/min-Especificaciones, Métodos de prueba y de Verificación	NOM-005-SCFI-2017
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	NOM-017-STPS-2024

11. Calidad de los Servicios

“El Licitante” adjudicado queda obligado ante la “ASF” a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico, sus apéndices y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la “ASF” para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. Criterio de Evaluación

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos en las proposiciones presentadas será **binaria**, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los servicios por contratar porque se encuentran estandarizadas en el mercado y no conllevan el uso de características técnicas de alta especialidad técnica e innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del “contrato”, será el precio más bajo de conformidad con la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, Anexo Técnico, apéndices y Programa de Mantenimiento, que garanticen la prestación de los servicios en las condiciones requeridas por la ASF, aplicando el método de evaluación binaria **cumple o no cumple**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo y el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2 De la licitación pública, apartado II.2.4 De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.1 De la evaluación binaria,

numeral 1) de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la **ASF**.

Para la evaluación de la partida 6 será determinante considerar los precios máximos de referencia establecidos en la propuesta económica Anexo B de esta convocatoria, por cada uno de los conceptos, por lo que “El Licitante” deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado y los precios unitarios en su propuesta económica y la oferta no podrá superar los precios máximos de referencia establecidos por la convocante en el Anexo B, en caso contrario se considerará causal de desechamiento.

Se precisa a los licitantes que el precio más bajo se determinará de la sumatoria del monto de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas, más el presupuesto máximo especificado por la convocante para la partida 6, más el monto máximo resultado de las partidas 7 y 8.

13. Garantía de Cumplimiento

“El Proveedor” deberá presentar a la “Dirección de Recursos Materiales” (“**DRM**”) la garantía de **cumplimiento del contrato divisible** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la “ASF”, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA**, en virtud de que las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 son por servicios determinados, para el caso de la partida 6 es por presupuesto mínimo y el presupuesto máximo, y el importe mínimo e importe máximo de las partidas 7 y 8.

“El Proveedor” deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la “**DRM**” será responsabilidad de la persona “**Administrador del Contrato**” gestionar que “El Proveedor” presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la “**DRM**” y ésta, a su vez, a la DCyC para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 3, de las Reglas.

“El Proveedor”, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la “**DRM**” siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La “**DRM**” entregará a “El Proveedor”, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. Póliza De Responsabilidad Civil

“El Proveedor” deberá presentar a la DRM de la “**ASF**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). La póliza de garantía de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a “El Proveedor” frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de garantía de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a “El Proveedor”, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por “El Proveedor”.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la “ASF” o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que “**El Proveedor**” no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

El “**Licitante Adjudicado**” deberá entregar la **póliza de seguro de responsabilidad civil** en días y horarios laborables a la “**DRM**” será responsabilidad de la persona “**Administrador(a) del Contrato**” gestionar que el “**Licitante Adjudicado**” presente la **póliza de seguro de responsabilidad civil** en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la “**DRM**” y ésta, a su vez, a la “**DCyC**” para su revisión, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. de los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. de las garantías, de las “**Reglas**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. Penas convencionales

En caso de que “**El Proveedor**” no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en el programa de mantenimiento, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente **por cada día natural** de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del Contrato o quien lo auxilie, “**El Proveedor**” deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. Deduciones

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios que se aplicarán a “**El Proveedor**” serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, apéndices y Programa de Mantenimiento para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al licitante adjudicado preste los servicios de forma parcial	Se aplicará una deducción del 5% sobre el importe de los servicios prestados de forma

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
de acuerdo con el numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico, apéndice que corresponda y programa de mantenimiento.	parcial de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico, apéndice que corresponda y programa de mantenimiento, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA
Cuando por causas imputables al licitante adjudicado preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con el numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico, apéndice que corresponda y programa de mantenimiento.	Se aplicará una deducción del 5% sobre el importe de los servicios prestados de forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico, apéndice que corresponda y programa de mantenimiento, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.

Dichas deductivas se calcularán por cada **día natural** en que persista el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente **“El Proveedor”** cumpla con su obligación en los términos pactados en el Anexo Técnico, apéndice que corresponda y programa de mantenimiento, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

El rechazo y devolución del **“servicio”** por parte del **Administrador del Contrato**, imputables al **Licitante Adjudicado** en más de dos ocasiones durante la vigencia del servicio, de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico, sus apéndices y Programa de Mantenimiento se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que El Proveedor presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de contrato del **10 % del Monto del Total Contrato** respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.1

Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, Transformadores, Tableros generales, Tableros derivados, Tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.

1. Objeto

Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de las subestaciones eléctricas, Transformadores, celda de media tensión 8DJH, Tableros generales, Tableros derivados, Tableros de control de iluminación, electroductos, interruptores, así como evitar fallas en el suministro de energía eléctrica y asegurar la correcta operación para el servicio a los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y realizar observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

Serán objeto del servicio de mantenimiento preventivo las subestaciones eléctricas, interruptores, Transformadores, Tableros generales, Tableros derivados, Tableros de control de iluminación, electroductos, conforme a la siguiente relación de subpartidas:

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Subestación compacta servicio interior, marca CEESA, modelo 11432500kVA, serie 230V-23000V.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.2	Transformador tipo subestación "TR-01" de 500[kVA], conexión delta- estrella, marca IESA, modelo AO, serie 5927.1-1, servicios generales	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.3	Tablero de baja tensión, servicio normal, marca Square D QD Logic combo 440V-600V, interruptor principal 1200A y 58 interruptores de alimentación.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.4	Tablero de baja tensión servicio emergencia, marca Square D QD Logic combo 440V-600V, interruptor principal 1200A y 58 interruptores de alimentación.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.5	Subestación compacta servicio interior, modelo 500kVA, serie 230-23000V.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1
1.6	Transformador tipo subestación "TR-02" de 500[kVA], conexión delta- estrella, marca Telsa, modelo AO, serie 98227, servicios generales.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1
1.7	Tablero de baja tensión servicio normal, marca ICE 440V-1000V, interruptor principal 1000A.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1
1.8	Subestación compacta servicio interior, marca SELMEC, modelo SEL723-AYMJS 400kVA, serie 00505, 23000 volts.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.9	Transformador tipo subestación "TR-03" de 300[kVA], conexión delta- estrella, marca Selmec, modelo AO, serie 505, servicios generales.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1
1.10	Tablero de baja tensión servicio normal, marca Square D I-Line 440V-800V, interruptor principal 800A y 15 interruptores de alimentación.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1
1.11	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.12	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW20H1, marca Schneider	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1
1.13	Transformador trifásico tipo seco de 45[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, modelo 45T132H, serie 24TS22C.	Coyoacán (Edificio Linares)	SERVICIO	1
1.14	Transformador tipo pedestal 23 kV, 220/127V, conexión delta-estrella de 500 kVA, voltaje primario. 23000, voltaje secundario 220/127, tanque y/o gabinete acero al carbón.	Ajusco (edificio "B")	SERVICIO	1
1.15	Tableros derivados, sedes Ajusco (edificios "B", "B1", archivo de concentración) Coyoacán, Morelos y Uruguay (los componentes se desglosan en la tabla 1)	Conforme a tabla 1	SERVICIO	1
1.16	Transformador trifásico tipo seco, "TR-1" de 2000[kVA], conexión delta- estrella, marca trial, modelo 795703-01, serie 1429900, para alumbrado, contactos normales y regulados, centro de datos y fuerza (unidades evaporadoras).	Ajusco edificio "A" subestación principal	SERVICIO	1
1.17	Transformador trifásico tipo seco, "TR-2" de 2000[kVA], conexión delta- estrella, marca trial, modelo 795681-01, serie 1429831, para fuerza, aire acondicionado, equipo en emergencia y equipo normal (góndola, ventiladores de extracción, condensadoras, elevadores, bombas de agua potable, bombas de agua tratada, UMA, UCA, PCI).	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.18	Transformador tipo pedestal, radial, trifásico, "TR-3" de 300[kVA], conexión delta- estrella, marca Quantum, modelo ONAN serie 8444, para contactos normales.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.19	Transformador tipo seco trifásico "TR-05" de 75[kVA], conexión delta- estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30270, para cocina, montacargas y elevador de minusválidos del auditorio.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.20	Transformador tipo seco trifásico,"TR-05t" de 75[kVA], conexión delta- estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 31 360 para servicio de archivo de concentración.	Ajusco (archivo de concentración)	SERVICIO	1
1.21	Transformador tipo seco trifásico,"TR-06" de 30[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, Schneider, modelo 30T132H, serie 1020717299 para cocina de nivel 14.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1
1.22	Transformador tipo seco trifásico, "TR-7" de 750[kVA], conexión delta- estrella, marca Square D, Schneider, modelo EE750T132HCU, serie 6500169360 para contactos normales eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.23	Transformador tipo seco trifásico, "TR-08" de 225[kVA], conexión delta- estrella, marca Square D, Schneider, modelo 225T132H, serie 3091416008A para contactos regulados eje 2.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1
1.24	Transformador tipo seco trifásico, "TR-9" de 500[kVA], conexión delta-estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30271 para contactos regulados eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.25	Transformador tipo seco trifásico, "TR-10" de 225[kVA], conexión tipo estrella, marca Square D, Schneider, modelo 225T132H, serie 3020613033A para ventiladores de extracción, equipos de aire acondicionado y estufa eléctrica de nivel 14	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1
1.26	Transformador tipo seco trifásico "TR-11" de 30[kVA] conexión tipo estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30272 para planta potabilizadora, planta de tratamiento, PCI, y alumbrado de cuarto de bombas.	Ajusco edificio "A" cuarto de bombas	SERVICIO	1
1.27	Transformador de control "TRMDF1" de 5[kVA] conexión tipo estrella, para inrow's de MDF	edificio "A" nivel 6 MDF	SERVICIO	1
1.28	Transformador de control "TRMDF2" de 5[kVA] conexión tipo estrella, para inrow's de MDF	edificio "A" nivel 6 MDF	SERVICIO	1
1.29	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio normal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.30	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.31	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, servicio normal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.32	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.33	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.34	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio normal tablero "TGN1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.35	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGN1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.36	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero "TGNCD"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.37	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TR-07"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.38	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW16H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TR-08"	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1
1.39	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW32H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TG-1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.40	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H1, marca Schneider TT1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.41	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW20H2, marca Schneider normales eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.42	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor principal 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.43	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D1 en 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.44	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D2 en 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.45	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor principal 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.46	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D1 en 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.47	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D2 en 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.48	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H1, marca Schneider regulados eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.49	Tablero 8DJH trifásico con celdas seccionadoras en media tensión, clase 25 kV, marca Siemens, serie CV900489-000020-001	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1
1.50	Rectificadores para seccionadores 8DJH, marca EMEISA, modelo FRA 130/12, serie 6825	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1
1.51	Gabinete de subestación compacta trifásica de 3x200A, marca Siemens, serie SIE01624	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1
1.52	Tablero 8DJH trifásico con celdas seccionadoras, marca Siemens, serie CV895260-000040-001	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.53	Rectificadores para seccionadores 8DJH, marca EMEISA, modelo FRA 130/12, serie 6824	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.54	Gabinete de subestación compacta, trifásica de 3x40A marca Schneider Electric, modelo S2C241MCBD1, serie R5E13104 / S2C241ALCB / S2C241MCPDI	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1
1.55	Tableros generales normales "TG1" y "TGN1", autosoportados de 3000A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10901, serie 6E10901, para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y centro de datos.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.56	Tablero general normal "TGE-1", autosoportado de 1600A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10902, serie 6E10902, para alumbrado y contactos regulados.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.57	Tablero general normal, autoportado (eje 8) de 2000A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, Power Logic modelo R6L00101, serie 6L00101, para contactos normales del eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.58	Tablero general normal, autoportado, de 1200A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, Power Logic modelo R6L00102, serie 6L00102, para contactos regulados eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.59	Tableros generales normales "TGFZ" y "TGFZ-1N", autoportado de 3200a, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10902, serie 6E10902, para aire acondicionado, normal, emergencia, elevadores y bombeo.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.60	Tablero general normal, autoportado, "TGG 01A", interruptor principal de 3x800A, marca Square D, Schneider. modelo R6C137-02. serie G013702, para centro de datos.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.61	Tablero I-Line, "CAB2", interruptor principal de 3x400A, marca Square D, Schneider, modelo LA400M141B, serie 2, para casa de máquinas	Ajusco edificio "A" cuarto de bombas	SERVICIO	1
1.62	Tablero de distribución "CAB2A", con interruptor principal de 3x150A marca Square D, Schneider, modelo NQ430L2C, para planta de tratamiento, sistema de ultrafiltración y alumbrado.	Ajusco edificio "A" cuarto de bombas	SERVICIO	1
1.63	Tablero I-Line PJ1200M223PA "TGNCD", con interruptor principal de 3x1200A, marca Square D Schneider, modelo 12378242420010000, serie 16204, para centro de datos	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.64	Tablero I-Line "TSG-COCINA", con interruptor principal de 3x250A, marca Square D Schneider, modelo JG250M141B, serie 2, para cocina, montacargas y elevador de minusválidos en auditorio.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1
1.65	Interruptor de caja moldeada 700A, marca POWER PACT, modelo MG 700, serie 6419281020002, para alimentación de UPS eje 2	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1
1.66	Interruptor de caja moldeada 700A, marca POWER PACT, modelo MG 1200, serie 6419281020002, de contactos normales de eje 2.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1
1.67	Tablero autoportado "TG3" QD Logic, marca Square D Schneider, modelo R6L00103, serie 6L00103 con interruptor de	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
	caja moldeada de 1200A, marca Power Pact, modelo PJ1200, serie 202287875940001, para contactos regulados del eje 2.			
1.68	Tablero I-Line, sistema fotovoltaico, marca Square D Schneider, modelo HCR-U16422, serie 16422 con interruptor principal de 1200A, marca Power Pact, modelo PG 1200, serie 202288420070005.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1
1.69	Tablero I-Line. "FZ3E", marca Square D Schneider, modelo JG250M141B, serie 2, con interruptor principal de 3x300A, para elevadores y montacargas.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1
1.70	Tablero I-Line. "FZSG", marca Square D, Schneider, modelo LA400M141B, serie 2 con interruptor de 3x300A, para extractores, estufa eléctrica y equipos de aire acondicionado.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1
1.71	Tablero I-Line "FZ1E", marca Siemens, modelo P2E42JX400ATS, serie 27020 con interruptor de 3x150A, para ventiladores de extracción e inyección.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros terraza (en vertical de electroducto)	SERVICIO	1
1.72	Tablero I-Line "TGCH-A" tipo JG400M141B, marca Square D Schneider, modelo 12378242420060000, serie 16167 con interruptor principal de 3x250A, para bomba y chiller 2.	Ajusco edificio "A" nivel E1	SERVICIO	1
1.73	Tablero I-Line "TGCH-B" tipo JG400M141B, marca Square D Schneider, modelo 12378242420030000, serie 16167 con interruptor principal de 3x250A, para bomba y chiller 1.	Ajusco edificio "A" nivel E1	SERVICIO	1
1.74	Tablero I-Line "TGCW-A" marca Square D, Schneider. modelo HCN65TSD. serie 16203, con interruptor principal de 3x100a, para inrows de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1
1.75	Tablero I-Line "TGUPS-A" marca Square D Schneider, modelo HCM73TSD, serie 16166, con interruptor principal de 3x250A, para UPS de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1
1.76	Tablero I-Line "TGCW-B" marca Square D Schneider, modelo HCN65TSD, serie 16205, con interruptor principal de 3x100A, para inrows de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1
1.77	Tablero I-Line "TGUPS-B" marca Square D, Schneider, modelo HCM73TSD, serie 16174, con interruptor principal de 3x250A, para UPS de centro de datos	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.78	Tablero NQ304AB400S "TAB-AA-A" marca Square D, Schneider, con interruptor principal de 3x250A, para sistema de aire acondicionado de respaldo del CPD	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1
1.79	Tablero NQ304AB400S "TAB-AA-B" marca Square D, Schneider, con interruptor principal de 3x250A, para sistema de aire acondicionado de respaldo del CPD	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1
1.80	Transformador trifásico tipo seco "TR-AA-A" de 112.5[kVA], conexión delta-estrella, marca orion, serie 83861	Ajusco edificio "A" SE nivel E5	SERVICIO	1
1.81	Transformador trifásico tipo seco "TR-AA-B" de 112.5[kVA], conexión delta-estrella, marca orion, serie 83861.	Ajusco edificio "A" SE nivel E5	SERVICIO	1
1.82	Tableros para control de iluminación greenmax marca leviton, modelos: R1616-2TB, R16TC-100, R0800-000, R0800-001, R0800-002, R0800-003 y R0800-004; para 8 y 16 relevadores. (los componentes se desglosan en la tabla 2)	Conforme a tabla 2	SERVICIO	1
1.83	Tableros derivados, sede Ajusco (edificio "A") (los componentes se desglosan en la tabla 3)	Conforme a tabla 3	SERVICIO	1
1.84	Desconectores para equipos de aire acondicionado, sede Ajusco (edificio "A" y edificio "B") (los componentes se desglosan en la tabla 4)	Conforme a tabla 4	SERVICIO	1
1.85	Electroductos e interruptores para alumbrado, fuerza, centro de datos, contactos normales y regulados, sede Ajusco (edificio "A"). (los componentes se desglosan en la tabla 5)	Conforme a tabla 5	SERVICIO	1
1.86	Arrancador marca Square D, diferentes capacidades De extracción de la cocina de nivel sótano Para equipo de presurización de escaleras del eje 7-8 De extracción de la cocina del nivel 14 Para equipos de aire	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	1
1.87	Sistema de control a base de temporizador EW101B marca Tork y contactor A16-30-10 marca ABB para sistema de alumbrado en Terraza Sistema de control a base de (04) temporizadores EW101B marca Tork y (22) contactores AC110V marca Siemens para sistema de extracción	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	1
1.88	Servicio de estudio de calidad de la energía en acometida principal	Ajusco	SERVICIO	1

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad
1.89	Servicio de estudio de calidad de la energía en acometida principal	Coyoacán	SERVICIO	1
1.90	Servicio de estudio de calidad de la energía en talero de distribución principal del centro de procesamiento de datos.	Ajusco	SERVICIO	1

TABLA 1

Subpartida 1.15 Tableros derivados, sedes Ajusco (edificios “B”, “B1”, archivo de concentración) Coyoacán, Morelos y Uruguay

- **Sede Ajusco (edificios “B”, “B1”, archivo de concentración)**

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
1	A/PE1-PB/9	planta de emergencia 1	PB	NQOD 44	Square D
2	A/PE1-PB/10	planta de emergencia 1	PB	interruptor principal	Square D
3	A/AR-PB/16	archivo	PB	NQOD 42	Square D
4	A/AR-PB/17	archivo	PB	NQOD 24	Square D
5	A/AR-PB/18	archivo	PB	NQOD 24	Square D
6	A/AR-PB/20	archivo	PB	NQOD 02	Square D
7	A/E5-PB/36	edificio B1	PB	NQOD 02	Square D
8	A/E5-PB/37	edificio B1	PB	NQOD 16	Square D
9	A/E5-PB/43	edificio B1	PB	I-Line 08	Square D
10	A/E5-PB/44	edificio B1	PB	I-Line 12	Square D
11	A/E5-PB/45	edificio B1	PB	Tablero de transferencia	IGSA
12	A/E6-PB/46	edificio B	PB	NQOD 18	Square D
13	A/E6-PB/47	edificio B	PB	NQOD 30	Square D
14	A/E6-PB/48	edificio B	PB	NQOD 30	Square D
15	A/E6-PB/49	edificio B	PB	NQOD 30	Square D
16	A/E6-PB/50	edificio B	PB	NQOD 18	Square D
17	A/E6-PB/51	edificio B	PB	I-Line 08	Square D
18	A/E6-N1/53	edificio B	1er	NQOD 18	Square D
19	A/E6-N1/54	edificio B	1er	NQOD 30	Square D
20	A/E6-N1/55	edificio B	1er	NQOD 30	Square D
21	A/E6-N1/56	edificio B	1er	NQOD 30	Square D
22	A/E6-N1/57	edificio B	1er	NQOD 18	Square D
23	A/E6-N2/58	edificio B	2°	NQOD 18	Square D
24	A/E6-N2/59	edificio B	2°	NQOD 30	Square D
25	A/E6-N2/60	edificio B	2°	NQOD 30	Square D
26	A/E6-N2/61	edificio B	2°	NQOD 30	Square D
27	A/E6-N2/62	edificio B	2°	NQOD 18	Square D
28	A/E6-N3/63	edificio B	3°	NQOD 18	Square D
29	A/E6-N3/64	edificio B	3°	NQOD 30	Square D
30	A/E6-N3/65	edificio B	3°	NQOD 30	Square D

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
31	A/E6-N3/66	edificio B	3°	NQOD 30	Square D
32	A/E6-N3/67	edificio B	3°	NQOD 18	Square D
33	A/E6-N4/68	edificio B	4°	NQOD 18	Square D
34	A/E6-N4/69	edificio B	4°	NQOD 30	Square D
35	A/E6-N4/70	edificio B	4°	NQOD 30	Square D
36	A/E6-N4/71	edificio B	4°	NQOD 30	Square D
37	A/E6-N4/72	edificio B	4°	NQOD 18	Square D
38	A/E6-N5/73	edificio B	5°	NQOD 18	Square D
39	A/E6-N5/74	edificio B	5°	NQOD 30	Square D
40	A/E6-N5/75	edificio B	5°	NQOD 30	Square D
41	A/E6-N5/76	edificio B	5°	NQOD 30	Square D
42	A/E6-N5/77	edificio B	5°	NQOD 18	Square D
43		Edificio B1	PB	QO312L125GRB	Square D
44		Edificio B1	azotea	QO312L125GRB	Square D
45		Cuarto de monitoreo B1	PB	NQOD16	Square D
46		Baños B1	PB	NQOD12	Square D
47		Edificio B1	PB	NQO24	Square D
				total	47

• Sede Coyoacán

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
1	C/A-PB/1	A	PB	NQOD 30	Square D
2	C/A-PB/6	A	PB	I-Line 06	Square D
3	C/A-PB/8	A	PB	NQOD 16	Square D
4	C/A-PB/9	A	PB	NQOD 12	Square D
5	C/A-PB/18	A	PB	NQOD 30	Square D
6	C/A-N1/19	A	1er	NQOD 42	Square D
7	C/A-N1/20	A	1er	NQOD 30	Square D
8	C/A-N1/21	A	1er	NQOD 42	Square D
9	C/A-N1/22	A	1er	NQOD 42	Square D
10	C/A-N1/23	A	1er	NQOD 24	Square D
11	C/B-PB/25	B	PB	NQOD 20	Square D
12	C/B-PB/26	B	PB	NQOD 20	Square D
13	C/B-PB/27	B	PB	NQOD 04	Square D
14	C/B-PB/28	B	PB	NQOD 12	Square D
15	C/B-PB/29	B	PB	NQOD 24	Square D
16	C/B-PB/30	B	PB	NQOD 16	Square D
17	C/B-PB/31	B	PB	NQOD 20	Square D
18	C/B-N1/32	B	1er	NQOD 30	Square D

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
19	C/B-N1/33	B	1er	NQOD 30	Square D
20	C/B-N1/34	B	1er	NQOD 30	Square D
21	C/B-N1/35	B	1er	NQOD 18	Square D
22	C/B-N1/36	B	1er	NQOD 12	Square D
23	C/B-N1/37	B	1er	NQOD 04	Square D
24	C/B-N1/38	B	1er	QO2	Square D
25	C/B-N1/39	B	1er	Interruptor principal	Square D
26	C/B-N1/40	B	1er	NQOD 30	Square D
27	C/B-N1/41	B	1er	NQOD 24	Square D
28	C/B-N2/42	B	2°	NQOD 42	Square D
29	C/B-N2/43	B	2°	NQOD 42	Square D
30	C/B-N2/44	B	2°	NQOD 30	Square D
31	C/B-N2/45	B	2°	NQOD 30	Square D
32	C/B-N2/46	B	2°	NQOD 30	Square D
33	C/B-N2/47	B	2°	NQOD 30	Square D
34	C/B-N2/48	B	2°	NQOD 16	Square D
35	C/B-N2/49	B	2°	NQOD 12	Square D
36	C/B-N2/50	B	2°	NQOD 04	Square D
37	C/B-N2/51	B	2°	Interruptor principal	Square D
38	C/B-N2/52	B	2°	NQOD 30	Square D
39	C/B-N2/53	B	2°	NQOD 24	Square D
40	C/B-N2/54	B	2°	NQOD 24	Square D
41	C/B-N2/55	B	2°	NQOD 24	Square D
42	C/B-N2/56	B	2°	NQOD 24	Square D
43	C/B-N2/57	B	2°	NQOD 24	Square D
44	C/B-N2/58	B	2°	NQOD 42	Square D
45	C/B-PB/59	B	PB	NQOD 30	Square D
46	C/B-PB/61	B	PB	I-Line 18	Square D
47	C/B-PB/64	B	PB	Interruptor principal	federal pacific
48	C/B-PB/65	B	PB	Interruptor principal	federal pacific
49	C/B-PB/66	B	PB	NQOD 30	Square D
50	C/B-PB/67	B	PB	NQOD 12	Square D
51	C/B-PB/68	B	PB	NQOD 16	Square D
52	C/B-PB/70	B	PB	NQOD 24	Square D
53	C/B-PB/71	B	PB	NQOD 30	Square D
54	C/B-PB/72	B	PB	NQOD 24	Square D
55	C/C-PB/74	C	PB	NQOD 30	Square D
56	C/C-PB/75	C	PB	NQOD 30	Square D
57	C/C-PB/76	C	PB	NQOD 20	Square D
58	C/C-PB/77	C	PB	NQOD 24	Square D
59	C/C-PB/78	C	PB	NQOD 16	Square D
60	C/C-PB/82	C	PB	NQOD 16	Square D
61	C/C-PB/83	C	PB	NQOD 16	Square D

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
62	C/C-PB/84	C	PB	NQOD 16	Square D
63	C/C-N1/85	C	1er	NQOD 24	Square D
64	C/C-N1/86	C	1er	NQOD 24	Square D
65	C/C-N1/87	C	1er	NQOD 24	Square D
66	C/C-AZ/100	C	azotea	Interruptor de cuchilla	Square D
67	C/C-AZ/101	C	azotea	NQOD 24	Square D
68	C/C-AZ/102	C	azotea	NQOD 24	Square D
69	C/C-AZ/103	C	azotea	QO NEMA 3R	Square D
70	C/C-AZ/104	C	azotea	QO NEMA 3R	Square D
71	C/C-AZ/105	C	azotea	NQOD 02	Square D
72	C/B-PB/106	B	PB	NQOD 16	Square D
73	C/B-PB/107	B	PB	NQOD 42	Square D
74	C/B-PB/108	B	PB	NQOD 42	Square D
75	C/B-PB/109	B	PB	NQOD 12	Square D
76	C/B-PB/110	B	PB	NQOD 30	Square D
77	C/B-PB/111	B	PB	Tablero principal	Square D
78	C/B-PB/112	B	PB	NQOD 24	Square D
79	C/B-PB/113	B	PB	NQOD 12	Square D
80	C/B-PB/114	B	PB	NQOD 30	Square D
81	C/B-PB/115	B	PB	NQOD 12	Square D
82	C/B-PB/116	B	PB	NQOD 30	Square D
83	C/B-PB/117	B	PB	NQOD 42	Square D
84	C/B-PB/118	B	PB	NQOD 16	Square D
85	C/B-PB/119	B	PB	NQOD 12	Square D
86	C/B-PB/120	B	PB	NQOD 24	Square D
87	C/C-N1/121	C	1er	NQOD 24	Square D
88	C/C-N1/122	C	1er	NQOD 24	Square D
Tableros e interruptores					87
interruptores de cuchilla					1
Total					88

• Sede Coyoacán edificio Linares

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
1	L/PB/1	Linares	PB	NQOD 04	ISA S.A.
2	L/PB/2	Linares	PB	NQOD 24	Square D
3	L/PB/3	Linares	PB	NQOD 12	Square D
4	L/PB/4	Linares	PB	NQOD 30	Square D
5	L/N1/5	Linares	1er	NQOD 24	Square D
6	L/N1/6	Linares	1er	NQOD 12	Square D
7	L/N1/7	Linares	1er	NQOD 30	Square D

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
8	L/N2/8	Linares	2°	NQOD 24	Square D
9	L/N2/9	Linares	2°	NQOD 12	Square D
10	L/N2/10	Linares	2°	NQOD 30	Square D
11	L/AZ/11	Linares	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
12	L/AZ/12	Linares	azotea	NQOD 16	Square D
13	L/AZ/13	Linares	azotea	NQOD 02	Square D
14	L/AZ/14	Linares	azotea	I-Line 08	Square D
15	L/PB/15	Linares	PB	interruptor de cuchilla	Square D
16	L/PB/16	Linares	PB	NQOD 02	Square D
17	L/CV/17	Linares	caseta de vigilancia	NQOD 12	Square D
18	L/PB/18	Linares	PB	NQOD 24	Square D
19	L/S1/19	Linares	sótano 1	interruptor principal	Siemens
20	L/S1/20	Linares	sótano 1	I-Line 12	Square D
21	L/S1/21	Linares	sótano 1	I-Line 16	Square D
22	L/S1/23	Linares	sótano 1	NQOD 02	Square D
23	L/S2/24	Linares	sótano 2	interruptor de cuchilla	Square D
24	L/S2/25	Linares	sótano 2	interruptor de cuchilla	Square D
25	L/S2/26	Linares	sótano 2	interruptor de cuchilla	Square D
26	L/S2/27	Linares	sótano 2	NQOD 02	Square D
27	L/S1/28	Linares	sótano 1	desconectador/2 vías	Square D
28	L/S1/29	Linares	sótano 1	interruptor principal	Square D
29	L/S1/30	Linares	sótano 1	NQOD 30	Square D
30	L/S1/34	Linares	sótano 1	NQOD 12	Square D
31	L/S1/35	Linares	sótano 1	NQOD 12	Square D
32	L/S2/36	Linares	sótano 2	NQOD 16	Square D
33		Linares	apilacoches	NQOD 16	Square D
Tableros e interruptores					28
interruptores de cuchilla					5
total					33

• Sede Morelos

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
1	M/PB/1	Morelos	PB	interruptor general	Square D
2	M/PB/2	Morelos	PB	I-Line 08	Square D
3	M/PB/3	Morelos	PB	NQOD 16	Square D
4	M/PB/4	Morelos	PB	interruptor hidros	Square D
5	M/PB/5	Morelos	PB	NQOD 08	Square D
6	M/PB/6	Morelos	PB	NQOD 08	Square D
7	M/PB/7	Morelos	PB	I-Line 06	Square D
8	M/PB/8	Morelos	PB	NQOD 30	Square D
9	M/PB/9	Morelos	PB	NQOD 08	Square D

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
10	M/PB/11	Morelos	PB	NQOD 30	Square D
11	M/PB/12	Morelos	PB	NQOD 08	Square D
12	M/PB/13	Morelos	PB	NQOD 08	Square D
13	M/N1/14	Morelos	1er	NQOD 30	Square D
14	M/N1/15	Morelos	1er	NQOD 12	Square D
15	M/N1/16	Morelos	1er	NQOD 30	Square D
16	M/N1/17	Morelos	1er	NQOD 04	Square D
17	M/PB/18	Morelos	PB	NQOD 42	Square D
18	M/PB/19	Morelos	PB	interruptor de cuchilla	Square D
19	M/PB/21	Morelos	PB	interruptor de cuchilla	Square D
20	M/N1/23	Morelos	1er	NQOD 20	Square D
21	M/N1/24	Morelos	1er	NQOD 08	Square D
22	M/N1/25	Morelos	1er	NQOD 18	Square D
23	M/N1/26	Morelos	2°	NQOD 12	Square D
24	M/N1/27	Morelos	2°	NQOD 30	Square D
25	M/N3/28	Morelos	3er	NQOD 30	Square D
26	M/N3/29	Morelos	3er	NQOD 08	Square D
27	M/N3/30	Morelos	3er	NQOD 18	Square D
28	M/N4/31	Morelos	4°	NQOD 20	Square D
29	M/N4/32	Morelos	4°	NQOD 08	Square D
30	M/N4/33	Morelos	4°	NQOD 18	Square D
31	M/AZ/34	Morelos	azotea	NQOD 16	Square D
32	M/AZ/36	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
33	M/AZ/37	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
34	M/AZ/38	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
35	M/AZ/39	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
36	M/AZ/40	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
37	M/AZ/41	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
38	M/AZ/42	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
39	M/AZ/43	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
40	M/AZ/44	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
41	M/AZ/45	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
42	M/AZ/46	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
43	M/AZ/47	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
44	M/AZ/48	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
45	M/AZ/49	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
46	M/AZ/50	Morelos	azotea	interruptor cuchilla	Square D
47	M/AZ/51	Morelos	azotea	NQOD 02	ISA
48	M/AZ/52	Morelos	azotea	ND	ND
49	M/PB/53	Morelos	PB	I-Line 16	Square D
Tableros e interruptores					32
interruptores de cuchilla					17
total					49

• Sede Uruguay

Número Consecutivo	Clave sede/edificio-nivel/número	Edificio o zona	Nivel	Referencia de tablero y número de interruptores termomagnéticos	Marca
1	U/PB/1	Uruguay	PB	interruptor principal	Square D
2	U/PB/4	Uruguay	PB	NQOD 08	Square D
3	U/PB/5	Uruguay	PB	NQOD 08	Square D
Total					3

Resumen subpartida 1.15 Tableros derivados, sedes Ajusco (edificios “B”, “B1”, archivo de concentración) Coyoacán, Morelos y Uruguay

Edificio / concepto	Tableros eléctricos e interruptores principales	Interruptores de cuchilla	Total
Sede Ajusco (edificios “B”, “B1”, archivo de concentración)	47		47
Sede Coyoacán	87	1	88
Sede Coyoacán (edificio Linares)	28	5	33
Sede Morelos	32	17	49
Sede Uruguay	3		3
Total, general	197	23	220

TABLA 2

Subpartida 1.82 Tableros de control de iluminación greenmax, marca leviton, sede Ajusco (edificio “A”)

Número Consecutivo	Edificio	Nivel	Zona	Modelo	Número de relevadores
1	Ajusco edificio “A”	sótano	eje 2	R1616-2TB	16
2	Ajusco edificio “A”	sótano	eje 8	R1616-2TB	16
3	Ajusco edificio “A”	planta baja	eje 2	R1616-2TB	16
4	Ajusco edificio “A”	planta baja	eje 8	R1616-2TB	16
5	Ajusco edificio “A”	E1	eje 8	R0800-000	8
6	Ajusco edificio “A”	E2	eje 8	R0800-001	8
7	Ajusco edificio “A”	E3	eje 8	R0800-002	8
8	Ajusco edificio “A”	E4	eje 8	R0800-003	8
9	Ajusco edificio “A”	E5	eje 8	R0800-004	8

Número Consecutivo	Edificio	Nivel	Zona	Modelo	Número de relevadores
10	Ajusco edificio "A"	nivel 6	eje 2	R16TC-100	16
11	Ajusco edificio "A"	nivel 6	eje 8	R16TC-100	16
12	Ajusco edificio "A"	nivel 7	eje 2	R16TC-100	16
13	Ajusco edificio "A"	nivel 7	eje 8	R16TC-100	16
14	Ajusco edificio "A"	nivel 8	eje 2	R16TC-100	16
15	Ajusco edificio "A"	nivel 8	eje 8	R16TC-100	16
16	Ajusco edificio "A"	nivel 9	eje 2	R16TC-100	16
17	Ajusco edificio "A"	nivel 9	eje 8	R16TC-100	16
18	Ajusco edificio "A"	nivel 10	eje 2	R16TC-100	16
19	Ajusco edificio "A"	nivel 10	eje 8	R16TC-100	16
20	Ajusco edificio "A"	nivel 11	eje 2	R16TC-100	16
21	Ajusco edificio "A"	nivel 11	eje 8	R16TC-100	16
22	Ajusco edificio "A"	nivel 12	eje 2	R16TC-100	16
23	Ajusco edificio "A"	nivel 12	eje 8	R16TC-100	16
24	Ajusco edificio "A"	nivel terraza	eje 8	R1616-2TB	16
25	Ajusco edificio "A"	subestación principal	alumbrado exterior 1	R0800-000	8
26	Ajusco edificio "A"	subestación archivo de concentración	alumbrado exterior 2	R0800-000	8
27	Ajusco edificio "A"	sótano	alumbrado exterior 3	Interruptor horario marca Tork	1
Total de tableros					27

TABLA 3

Subpartida 1.83 Tableros derivados, sede Ajusco (edificio "A")

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
1	TABLERO SA1	Ajusco edificio "A" alumbrado	sótano	PIE30ML250C /9108758947 3X40A	1	Siemens
2	TABLERO SA2	Ajusco edificio "A" alumbrado	sótano	P1E30MC250C/ 9107948307 3X30A	1	Siemens
3	TABLERO 1A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	PB	P1E30MC250A T/9111946577 3X30A	1	Siemens
4	TABLERO 1A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	PB	P1E30MC250C/ 9108758947 3X30A	1	Siemens
5	TABLERO 2A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	E1	P1E18MC250C/ 9108357693 3X30A	1	Siemens
6	TABLERO 3A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	E2	P1E18ML250C S/9107073695 3X30A	1	Siemens
7	TABLERO 4A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	E3	P1E18ML250C S/9108469111 3X30A	1	Siemens
8	TABLERO 5A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	E4	P1E18ML250C S/9108246992 3X20A	1	Siemens
9	TABLERO 6A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	E5	P1E18ML250C S/9108861292 3X20A	1	Siemens
10	TABLERO 7A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N6	P1E30MC250C/ 79-DUL126PQ 3X40A	1	Siemens
11	TABLERO 7A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N6	P1E30MC250C/ 9108758947 3X40A	1	Siemens
12	TABLERO 8A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N7	P1E30MC250C/ 9106640293 3X40A	1	Siemens
13	TABLERO 8A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N7	P1E30MC250C /9108818319 3X40A	1	Siemens
14	TABLERO 9A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N8	P1E30MC250C /9104225697 3X30A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
15	TABLERO 9A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N8	P1E30MC250C 3X30A	1	Siemens
16	TABLERO 10A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N9	P1E30MC250C /9108254138 3X30A	1	Siemens
17	TABLERO 10A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N9	P1E30MC250C 3X40A	1	Siemens
18	TABLERO 11A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N10	P1E30MC250C / 9108758947 3X30A	1	Siemens
19	TABLERO 11A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N10	P1E30MC250C / 9108345477 3X50A	1	Siemens
20	TABLERO 12A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N11	P1E30MC250C / 9906818952 3X30A	1	Siemens
21	TABLERO 12A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N11	P1E30MC250C / 9108758947 3X40A	1	Siemens
22	TABLERO 13A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	N12	P1E30MC250C / 9112126985 3X40A	1	Siemens
23	TABLERO 13A2	Ajusco edificio "A" alumbrado	N12	P1E30MC250C / 9108345477 3X40A	1	Siemens
24	TABLERO 14A1	Ajusco edificio "A" alumbrado	terraza	P1E30MC250C T / 9112091830 3X30A	1	Siemens
25	TABLERO 14A2 AAZ1	Ajusco edificio "A" alumbrado	terraza	NQ418LC / NQ418LC/ 17213 3X15A	1	Square D
26	TABLERO AOP1	Ajusco edificio "A" alumbrado	oficialía de partes	P1E18ML250C S / 9110790323 3X30A	1	Siemens
27	TABLERO AEX1	Ajusco edificio "A" alumbrado	exterior	P1E18ML250C S / 9108758945 3X40A	1	Siemens
28	TABLERO AEX-02	Ajusco edificio "A" alumbrado	exterior	P1E30MC250C / 9112503266 3X30A	1	Siemens
29	TABLERO AEX3	Ajusco edificio "A" alumbrado	exterior	P1E30MC250C 3X30A	1	Siemens
30	TABLERO SB1	Ajusco edificio "A"	sótano	P1E42MC250C T / 9108326706 3X175A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
31	TABLERO SB2	Ajusco edificio "A" contactos normales	sótano	P1E42MC250C / 9106611273 3X125 A	1	Siemens
32	TABLERO SB3	Ajusco edificio "A" contactos normales	sótano	P1E30MC250C/ 9108294708 3X150A	1	Siemens
33	TABLERO SB4	Ajusco edificio "A" contactos normales	sótano	P1E30MC250A T/ 9111946577 1X175A	1	Siemens
34	TABLERO SB5	Ajusco edificio "A" contactos normales	sótano	P1E42MC250C T / 9111528338 3X200A	1	Siemens
35	TABLERO SB6	Ajusco edificio "A" contactos normales	sótano	*NQ418L1C/ 13404 2X30A	1	Siemens
36	TABLERO PBB1	Ajusco edificio "A" contactos normales	PB	P1E42MC250C T / 9109417224 3X125A	1	Siemens
37	TABLERO PBB2	Ajusco edificio "A" contactos normales	PB	P1E42MC250C T / 9109253126 3X150A	1	Siemens
38	TABLERO PBB3	Ajusco edificio "A" contactos normales	PB	P1E18MC250C / 9108469110 3X50A	1	Siemens
39	TABLERO PBB4	Ajusco edificio "A" contactos normales	PB	P1E42MC250C T / 9112126985 3X70A	1	Siemens
40	TABLERO 2B1"AB3"	Ajusco edificio "A" contactos normales	e1	P1E18MC250C / 9108469110 3X30A	1	Siemens
41	TABLERO FAB3	Ajusco edificio "A" contactos normales	e1	P1E18MC250C T/ 9112229325 3X30A	1	Siemens
42	TABLERO 3B1 "AB4"	Ajusco edificio "A"	e2	P1E18MC250C / 9108469110 3X30 A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
43	TABLERO 4B1 "AB5"	Ajusco edificio "A" contactos normales	e3	P1E18MC250C / 9108469110 3X30A	1	Siemens
44	TABLERO 5B1 "AB6"	Ajusco edificio "A" contactos normales	e4	P1E18MC250C / 9106989763 3X30A	1	Siemens
45	TABLERO 6B1 "AB7"	Ajusco edificio "A" contactos normales	e5	P1E18MC250C / 9106789763 3X30A	1	Siemens
46	TABLERO 7B7	Ajusco edificio "A" contactos normales	e5	NQOD424M100 CU / NQC26S	1	Square D
47	TABLERO 7B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E42MC250C / 9108326701 3X125A	1	Siemens
48	TABLERO 7B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E42MC250C / 9108150900 3X150A	1	Siemens
49	TABLERO 7B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E42MC250C / 9108326701 3X175A	1	Siemens
50	TABLERO 7B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E42MC250C / 9108326701 3X175A	1	Siemens
51	TABLERO 7B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E18MC250C / 9106989763 3X50A	1	Siemens
52	TABLERO 7B6	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 6	P1E18MC250C T / 9110129486 3X70A	1	Siemens
53	TABLERO 8B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 7	P1E42MC250C/ 9108892274 3X125A	1	Siemens
54	TABLERO 8B2	Ajusco edificio "A"	nivel 7	P1E42MC250C/ 9108892274 3X125A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
55	TABLERO 8B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 7	P1E42MC250C/9108892274 3X125A	1	Siemens
56	TABLERO 8B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 7	P1E42MC250C/9108892274 3X125A	1	Siemens
57	TABLERO 8B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 7	P1E42MC250C/9106611273 3X125A	1	Siemens
58	TABLERO 8B6	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 7	P1E42MC250C T/ 9111692123 3X150A	1	Siemens
59	TABLERO 9B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 8	P1E42MC250C T / 9109417224 3X125A	1	Siemens
60	TABLERO 9B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 8	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X30A	1	Siemens
61	TABLERO 9B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 8	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X175A	1	Siemens
62	TABLERO 9B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 8	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X175A	1	Siemens
63	TABLERO 9B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 8	P1E30MC250C T / 9112503266 3X50A	1	Siemens
64	TABLERO 10B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 9	P1E42MC250C T/ 9109253126 3X100A	1	Siemens
65	TABLERO 10B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 9	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X100A	1	Siemens
66	TABLERO 10B3	Ajusco edificio "A"	nivel 9	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
67	TABLERO 10B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 9	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens
68	TABLERO 10B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 9	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X175A	1	Siemens
69	TABLERO 11B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 10	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens
70	TABLERO 11B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 10	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X125A	1	Siemens
71	TABLERO 11B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 10	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X200A	1	Siemens
72	TABLERO 11B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 10	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens
73	TABLERO 11B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 10	P1E42MC250C T/ 9109253126 3X150A	1	Siemens
74	TABLERO 12B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 11	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X125A	1	Siemens
75	TABLERO 12B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 11	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X200 A	1	Siemens
76	TABLERO 12B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 11	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens
77	TABLERO 12B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 11	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens
78	TABLERO 12B5	Ajusco edificio "A"	nivel 11	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X150A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
79	TABLERO 12B6	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 11	P1E18MC250C T/ 9110129486 3X40A	1	Siemens
80	TABLERO 13B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P1E30MC250C/ 9108758947 3X100A	1	Siemens
81	TABLERO 13B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P1E18MC250C/ 9108758945 1X20A	1	Siemens
82	TABLERO 13B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P2E42FX250AT S/ 3005551876 3X150A	1	Siemens
83	TABLERO 13B4	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P1E42MC250C T/ 9109253126 3X125A	1	Siemens
84	TABLERO 13B5	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P1E42MC250C T/ 9109417224 3X125A	1	Siemens
85	TABLERO 13B6	Ajusco edificio "A" contactos normales	nivel 12	P1E18MC250C T/ 9115517223 3X100A	1	Siemens
86	TABLERO 14B1	Ajusco edificio "A" contactos normales	terraza	P1E30MC250C T/ 9112793475 3X70A	1	Siemens
87	TABLERO 14B2	Ajusco edificio "A" contactos normales	terraza	P1E42MC250C T/ 9112126985 3X125A	1	Siemens
88	TABLERO 14B3	Ajusco edificio "A" contactos normales	terraza	P1X30MC250C/ 9108732001 3X70A	1	Siemens
89	TABLERO CAB1	Ajusco edificio "A" contactos normales	Oficialía de partes	P1E18MC250A T/ 9111328804 3X30A	1	Siemens
90	Tablero fuerza de A.A.	Ajusco edificio "A"	Oficialía de partes	P1E18MC250C T/ 9110129486 1X70A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
		contactos normales				
91	Tablero cajeros	Ajusco edificio "A" contactos normales	Oficialía de partes	P1E18MC250A T/ 9111328804 3X20 A	1	Siemens
92	TABLERO SR	Ajusco edificio "A" contactos normales	subestación receptora	QOD85/ 73301-033-04 1X20A	1	Square D
93	TABLERO CAR2	Ajusco edificio "A" contactos normales	caseta de vigilancia	QOD85/ 73301-033-04 2X20A	1	Square D
94	TABLERO CCN	Ajusco edificio "A" contactos normales	caseta de acceso	E0816ML1125F P1E18MC250C/ 9108469110 2X30A	1	Siemens
95	TABLERO SC1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	sótano	P1E30MKL250 C / 9107809761 3X50A	1	Siemens
96	TABLERO SC2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	sótano	P1E18ML250C S / 9108469110 3X40A	1	Siemens
97	TABLERO SC3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	sótano	P1E42ML250C S / 9109253126 3X125A	1	Siemens
98	TABLERO PBC1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	PB	P1E42MC250C / 9108747154 1X150A	1	Siemens
99	TABLERO PBC2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	PB	P1E18MC250C / 9106996328 3X70 A	1	Siemens
100	TABLERO PBC3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	PB	P1E30MC250A T/ 9111946577 3X70A	1	Siemens
101	TABLERO 2C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	E1	E0816ML1125F / SERIE A 2X15A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
102	TABLERO 3C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	E2	E0816ML1125F / SERIE A 2X30 A	1	Siemens
103	TABLERO 4C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	E3	E0816ML1125F / SERIE A 2X30A	1	Siemens
104	TABLERO 5C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	E4	E0816ML1125F / SERIE A 2X30A	1	Siemens
105	TABLERO 6C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	E5	E0816ML1125F / SERIE A 2X30A	1	Siemens
106	TABLERO 7C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 6	P1E30MC250C / 9107738072 3X70A	1	Siemens
107	TABLERO 7C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 6	P1E30MC250C / 9106143905 3X100A	1	Siemens
108	TABLERO 7C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 6	P1E30ML250C/ 9108682607 3X125A	1	Siemens
109	TABLERO 7C4	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 6	P1E30MC250C / 9106143905 3X100A	1	Siemens
110	TABLERO 8C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 7	P1E42MC250C T / 9109253126 3X125A	1	Siemens
111	TABLERO 8C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 7	P1E30MC250C / 9108054476 3X100A	1	Siemens
112	TABLERO 8C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 7	P1E30MC250C / 9107193214 3X100A	1	Siemens
113	TABLERO 8C4	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 7	P1E42MC250C 3X125A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
114	TABLERO 9C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 8	P1E42MC250C T / 9109253126 3X175A	1	Siemens
115	TABLERO 9C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 8	P1E30MC250C / 9107137234 3X125A	1	Siemens
116	TABLERO 9C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 8	P1E30MC250C / 9107137234 3X100A	1	Siemens
117	TABLERO 10C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 9	P1E30MC250C / 9108054476 3X100A	1	Siemens
118	TABLERO 10C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 9	P1E30MC250C / 9105076840 3X100A	1	Siemens
119	TABLERO 10C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 9	P1E30MC250C / 9106970013 3X100A	1	Siemens
120	TABLERO 10C4	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 9	P1E30MC250C / 9108500662 3X100A	1	Siemens
121	TABLERO 10C5	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 9	P1E30MC250C 3X70A	1	Siemens
122	TABLERO 11C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 10	P1E42MC250C T / 9109417224 3X200A	1	Siemens
123	TABLERO 11C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 10	P1E42MC250C T / 9109417224 3X175A	1	Siemens
124	TABLERO 11C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 10	P1E42MC250C T / 9109417224 3X175A	1	Siemens
125	TABLERO 12C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 11	P1E30MC250C / 9108392701 3X125A	1	Siemens

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
126	TABLERO 12C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 11	P1E30MC0250 C / 9105167325 3X100A	1	Siemens
127	TABLERO 12C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 11	P1E42MC250C T / 9109417224 3X175A	1	Siemens
128	TABLERO 12C4	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 11	P1E42MC250C T / 9109417224 3X150A	1	Siemens
129	TABLERO 13C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 12	P1E18MC250C / 9108469110 3X20A	1	Siemens
130	TABLERO 13C3	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 12	P1E30MC250C / 9107153514 3X70A	1	Siemens
131	TABLERO 13C4	Ajusco edificio "A" contactos regulados	nivel 12	P1E42MC250C T / 9109417224 3X100 A	1	Siemens
132	TABLERO 13C5	Ajusco edificio "A" contactos regulados	terraza	P1E18MC250C T / 9115517223 3X50A	1	Siemens
133	TABLERO 14C1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	terraza	E0816ML1125F / SERIE A 2X30A	1	Siemens
134	TABLERO 14C2	Ajusco edificio "A" contactos regulados	terraza	E0816ML1125F / SERIE A 2X30A	1	Siemens
135	TABLERO CAC1	Ajusco edificio "A" contactos regulados	oficialía de partes	P1E18MC250C / 9108469110 3X100A	1	Siemens
136	TABLERO FF	Ajusco edificio "A" contactos normales	Foro -1	NQO16	1	Square D
				Total de Tableros		136

TABLA 4

Subpartida 1.84 Desconectadores para equipos de aire acondicionado, sede Ajusco (edificio "A" y edificio "B")

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
1	UCMV-07, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
2	UCMV-03, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
3	UCMV-03, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
4	UCMV-05, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
5	UCMV-05, 12 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
6	UCMV-01, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
7	UCMV-39, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
8	UCMV-09, 12 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
9	UCMV-09, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
10	UCMV-11, 16 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
11	UCMV-11, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
12	UCMV-11, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
13	UCMV-17, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 20A	1	Square D
14	UCMV-17, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
15	UCMV-17, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
16	UCMV-17, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
17	UCMV-13, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
18	UCMV-13, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
19	UCMV-13, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
20	UCMV-19, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
21	UCMV-19, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
22	UCMV-19, XX CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
23	UCMV-15, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
24	UCMV-15, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
25	UCMV-15, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
26	UCMV-27, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
27	UCMV-27, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
28	UCMV-27, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
29	UCMV-21, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
30	UCMV-21, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
31	UCMV-21, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
32	UCMV-29, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
33	UCMV-29, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
34	UCMV-29, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
35	UCMV-23, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
36	UCMV-23, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
37	UCMV-23, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50 A	1	Square D
38	UCMV-25, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
39	UCMV-25, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
40	UCMV-25, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
41	UCMV-31, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
42	UCMV-31, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
43	UCMV-31, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
44	UCMV-33, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
45	UCMV-33, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
46	UCMV-33, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50 A	1	Square D
47	UCMV-37, 12 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
48	UCMV-37, 16 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
49	UCMV-35, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
50	UCMV-35, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
51	UCMV-37, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
52	UCMV-37, 18 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
53	UCMV-32, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
54	UCMV-32, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
55	UCMV-32, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
56	UCMV-30, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
57	UCMV-30, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
58	UCMV-30, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
59	UCMV-36, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
60	UCMV-36, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
61	UCMV-34, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
62	UCMV-34, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
63	UCMV-34, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
64	UCMV-26, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
65	UCMV-26, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
66	UCMV-26, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
67	UCMV-20, 20 CP	Ajusco edificio a equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
68	UCMV-20, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
69	UCMV-28, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
70	UCMV-28, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
71	UCMV-28, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
72	UCMV-24, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
73	UCMV-24, 16 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
74	UCMV-24, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
75	UCMV-18, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
76	UCMV-18, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
77	UCMV-18, 12 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
78	UCMV-22, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
79	UCMV-22, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
80	UCMV-22, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
81	UCMV-12, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
82	UCMV-12, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
83	UCMV-12, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
84	UCMV-10, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
85	UCMV-10, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
86	UCMV-10, 16 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 40A	1	Square D
87	UCMV-2, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
88	UCMV-6, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
89	UCMV-14, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
90	UCMV-14, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
91	UCMV-14, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
92	UCMV-8, 20 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 50A	1	Square D
93	UCMV-8, 14 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
94	UCMV-8, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30 A	1	Square D
95	UCMV-4, 12 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
96	UCMV-4, 10 CP	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	azotea	3P X 30A	1	Square D
97	VE-14 Y 15	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	terrazza ejes	desconectador 3p x 30a.	2	Square D
98	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	terrazza ejes (2-4) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	9	Square D
99	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	terrazza ejes (5-6) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	6	Square D
100	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	terrazza ejes (8-9) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	10	Square D
101	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	terrazza ejes (2-4) (B-B')	desconectador 3P x 30A n-3r.	1	Square D
102	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	22	Square D
103	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
104	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
105	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
106	F&C-08	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
107	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
108	F&C-08	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
109	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	9	Square D
110	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
111	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
112	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
113	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	3	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
			(6-7) (A-B)			
114	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (6-7) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
115	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (6-7) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
116	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-9) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	7	Square D
117	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-9) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
118	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-9) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
119	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (9-11) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
120	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (8-9) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
121	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
122	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
123	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12	desconectador 3P x 30A.	7	Square D
124	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (10-11) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
125	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (b' - c)	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
126	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (b' - c)	desconectador 3P x 30A.	10	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
127	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (b' - c)	desconectador 3P x 30A.	20	Square D
128	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
129	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
130	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
131	F&C-06	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (7-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
132	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 12 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	11	Square D
133	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	34	Square D
134	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	29	Square D
135	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
136	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
137	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
138	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11 (1 - 12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	12	Square D
139	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 11	desconectador 3P x 30A.	14	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
			(1 - 5) (A-B) nivel 11			
140	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(1 - 5) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	14	Square D
141	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(1 - 5) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
142	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(1 - 5) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
143	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(1 - 5) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
144	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(6 - 12) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	20	Square D
145	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(6 - 12) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
146	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(6 - 12) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	10	Square D
147	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(6 - 12) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
148	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(6 - 12) (A-B) nivel 11	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
149	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(2-12) (B'-C) nivel 10	desconectador 3P x 30A.	32	Square D
150	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(2-12) (B'-C) nivel 10	desconectador 3P x 30A.	32	Square D
151	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	(2-12) (B'-C) nivel 10	desconectador 3P x 30A.	6	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
152	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (2-12) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
153	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	10	Square D
154	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (2-9) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
155	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (2-9) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	12	Square D
156	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (2-9) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
157	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	24	Square D
158	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	34	Square D
159	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
160	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	9	Square D
161	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 10 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
162	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-2) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	9	Square D
163	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
164	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	32	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
165	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	7	Square D
166	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B'-C)	desconectador 3P x 30A.	18	Square D
167	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
168	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	11	Square D
169	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
170	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
171	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
172	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	38	Square D
173	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	24	Square D
174	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 9 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
175	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	30	Square D
176	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	21	Square D
177	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	6	Square D
178	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
179	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
180	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	8	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
181	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
182	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
183	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	16	Square D
184	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	7	Square D
185	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
186	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
187	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 8 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	6	Square D
188	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
189	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	44	Square D
190	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	22	Square D
191	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
192	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
193	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
194	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
195	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (B-B')	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
196	VEC-4V-02	edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	45	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
197	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	32	Square D
198	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
199	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 7 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	7	Square D
200	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	8	Square D
201	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
202	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	47	Square D
203	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	19	Square D
204	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
205	F&C-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
206	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
207	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (B' - C)	desconectador 3P x 30A.	6	Square D
208	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
209	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	38	Square D
210	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	40	Square D
211	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel 6 (1-12) (A-B)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
212	VE-06	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel e1 (1-12) (B - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
213	UMSC-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel e1 (1-12) (B-C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
214	F&C-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel e1 (1-12) (B-C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
215	VE-09	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel e1 (1-12) (B-C)	desconectador 3p x 30a.	1	Square D
216	F&C-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
217	F&C-08	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
218	F&C-06	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	6	Square D
219	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
220	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	15	Square D
221	VEC-4V-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
222	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
223	VE-01	Ajusco edificio "A" equipo de a.a	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
224	VE-03	Ajusco edificio "A" equipo de a.a	nivel PB (1-12) (A-C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
225	UMSC-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel PB (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	3	Square D
226	VEC-4V-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	31	Square D
227	VEC-4V-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	4	Square D
228	VE-11	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	2	Square D
229	VE-12	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3p x 30a.	1	Square D
230	VE-13	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
231	VI-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3p x 30a.	1	Square D
232	VE-03	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
233	VE-07	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
234	VI-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P X 60A.	1	Square D
235	F&C-06	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
236	VRE-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
237	VE-04	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano	desconectador 3P x 30A.	1	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	PIEZAS	MARCA
			(1- 12) (A - C)			
238	UMSC-01	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
239	VE-05	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
240	F&C-08	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	5	Square D
241	VE-02	Ajusco edificio "A" equipo de A.A.	nivel sótano (1- 12) (A - C)	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
242	CH-1	Desconectador de equipo hidroneumático en chillers	Nivel sótano (1 - 2) (B -B')	desconectador 3P x 30A.	1	Square D
					Total	1315

Ajusco (edificios "B", "B1", archivo de concentración)

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	MARCA
1	A/CV-PB/8	caseta de vigilancia	PB	interruptor principal	Square D
2	A/AL-PB/13	almacén	PB	interruptor de seguridad	Square D
3	A/AL-PB/14	almacén	PB	interruptor de seguridad	Square D
4	A/AL-PB/15	almacén	PB	interruptor de seguridad	Square D
5	A/AR-PB/19	archivo	PB	interruptor de cuchilla	Square D
6	A/E6-PB/52	edificio B	PB	interruptor principal	Square D
7	A/E6-NC/78	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
8	A/B1-NC/79	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
9	A/B1-NC/80	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
10	A/B1-NC/81	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	MARCA
11	A/B1-NC/82	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
12	A/B1-NC/83	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
13	A/B1-NC/84	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
14	A/E6-NC/85	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
15	A/E6-NC/86	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
16	A/E6-NC/87	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
17	A/E6-NC/88	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
18	A/E6-NC/89	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
19	A/E6-NC/90	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
20	A/E6-NC/91	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
21	A/E6-NC/92	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
22	A/E6-NC/93	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
23	A/E6-NC/94	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
24	A/E6-NC/95	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
25	A/E6-NC/96	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
26	A/E6-NC/97	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
27	A/E6-NC/98	edificio B	cafetería	interruptor de cuchilla	Square D
28	A/E6-EP1/99	edificio B	entrepiso 1	interruptor de cuchilla	Square D
29	A/E6-EP1/100	edificio B	entrepiso 1	interruptor de cuchilla	Square D
30	A/E6-EP1/101	edificio B	entrepiso 1	interruptor de cuchilla	Square D
31	A/E6-EP2/102	edificio B	entrepiso 2	interruptor de cuchilla	Square D
32	A/E6-EP2/103	edificio B	entrepiso 2	interruptor de cuchilla	Square D
33	A/E6-EP2/104	edificio B	entrepiso 2	interruptor de cuchilla	Square D
34	A/E6-EP3/105	edificio B	entrepiso 3	interruptor de cuchilla	Square D
35	A/E6-EP3/106	edificio B	entrepiso 3	interruptor de cuchilla	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	MARCA
36	A/E6-EP3/107	edificio B	entrepiso 3	interruptor de cuchilla	Square D
37	A/E6-EP4/108	edificio B	entrepiso 4	interruptor de cuchilla	Square D
38	A/E6-EP4/109	edificio B	entrepiso 4	interruptor de cuchilla	Square D
39	A/E6-EP4/110	edificio B	entrepiso 4	interruptor de cuchilla	Square D
40	A/E6-EP5/111	edificio B	entrepiso 5	interruptor de cuchilla	Square D
41	A/E6-EP5/112	edificio B	entrepiso 5	interruptor de cuchilla	Square D
42	A/E6-EP5/113	edificio B	entrepiso 5	interruptor de cuchilla	Square D
43	A/E6-AZ114	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
44	A/E6-AZ115	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
45	A/E6-AZ116	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
46	A/E6-AZ117	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
47	A/E6-AZ118	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
48	A/E6-AZ119	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
49	A/E6-AZ120	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
50	A/E6-AZ121	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
51	A/E6-AZ122	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
52	A/E6-AZ123	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
53	A/E6-AZ124	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
54	A/E6-AZ125	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
55	A/E6-AZ126	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
56	A/E6-AZ127	edificio B	azotea	interruptor de cuchilla	Square D
57	A/E6-EP6/128	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
58	A/E6-EP6/129	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
59	A/E6-EP6/130	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
60	A/E6-EP6/131	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	MARCA
61	A/E6-EP6/132	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
62	A/E6-EP6/133	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
63	A/E6-EP6/134	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
64	A/E6-EP6/135	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
65	A/E6-EP6/136	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
66	A/E6-EP6/137	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
67	A/E6-EP6/138	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
68	A/E6-EP6/139	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
69	A/E6-EP6/140	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
70	A/E6-EP6/141	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
71	A/E6-EP6/142	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
72	A/E6-EP6/143	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
73	A/E6-EP6/144	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
74	A/E6-EP6/145	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
75	A/E6-EP6/146	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
76	A/E6-EP6/147	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
77	A/E6-EP6/148	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
78	A/E6-EP6/149	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
79	A/E6-EP6/150	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
80	A/E6-EP6/151	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
81	A/E6-EP6/152	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
82	A/E6-EP6/153	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
83	A/E6-EP6/154	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
84	A/E6-EP6/155	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
85	A/E6-EP6/156	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE SEDE/EDIFICIO-NIVEL/NÚMERO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	REFERENCIA DE TABLERO Y NÚMERO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	MARCA
86	A/E6-EP6/157	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
87	A/E6-EP6/158	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
88	A/E6-EP6/159	edificio B	entrepiso	interruptor de cuchilla	Square D
Total					88

EDIFICIO / CONCEPTO	TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN GREEN MAX	TABLEROS DERIVADOS	DESCONECTADORES PARA EQUIPOS DE ACONDICIONADO DE AIRE
Sede Ajusco Edificio A	27	136	1,315
Sede Ajusco Edificio B			88
Total general	27	136	1,403

TABLA 5

Subpartida 1.85 electroductos e interruptores para alumbrado, fuerza, centro de datos, contactos normales y regulados, sede Ajusco (edificio "A").

1.85 ELECTRODUCTOS						
UBICACIÓN	CAPACIDAD/LONGITUD					SISTEMA
	800 A	1000 A	1200 A	1600 A	2000 A	
Subestación principal a centro de datos en nivel 6	48.00					data center
Subestación principal a centro de datos en nivel 6	54.55					data center
Subestación principal a nivel 12				74.55		contactos regulados
Subestación principal a nivel 12					76.50	contactos normales
Subestación principal a nivel 12	67.80					alumbrado
Subestación principal a azotea			202.13			fuerza normal
Subestación principal a azotea				201.38		fuerza emergencia
Planta de emergencia 1 a transfer de 1000 kw				12.80		alumbrado contactos
Planta de emergencia 2 a transfer de 1000 kw				4.00		fuerza emergencia
Vertical en ducto eje 2 regulados	31.70					contactos regulados
Vertical en ducto eje 2 normal		30.00				contactos normales

desarrollo total en metros	202.05	30.00	202.13	292.73	76.50
----------------------------	--------	-------	--------	--------	-------

1.85 INTERRUPTORES EN ELECTRODUCTO

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
1	TR-10, 225 KVA	aire acondicionado, elevadores, bombeo	terracea	3X300JD6	Siemens
2	FZ3E	elevadores y montacargas	terracea	3X300JD6	Siemens
3	CAB2	casa de máquinas IHS	nivel sótano	3X300JD6	Siemens
4	TABLERO "SISTEMA FVCO"	sistema fotovoltaico	nivel 12	3X300JD6	Siemens
5	TABLERO "12B2"	contactos normales	nivel 11	3X200 FXD6	Siemens
6	TABLERO "11B3"	contactos normales	nivel 10	3X200FXD6	Siemens
7	TABLERO "11C1"	contactos regulados	nivel 10	3X200FXD6	Siemens
8	TABLERO TGCH-B	data center	nivel e1	3X200FXD6	Siemens
9	TABLERO TGCH-A	data center	nivel e1	3X200FXD6	Siemens
10	TABLERO "SB1"	contactos normales	nivel sótano	3X150FXD6	Siemens
11	TABLERO "SB5"	contactos normales	nivel e2	3X175FXD6	Siemens
12	TABLERO "7B3"	contactos normales	nivel 6	3X175FXD6	Siemens
13	TABLERO "7B4"	contactos normales	nivel 6	3X175FXD6	Siemens
14	TABLERO "9B3"	contactos normales	nivel 8	3X175FXD6	Siemens
15	TABLERO "9B4"	contactos normales	nivel 8	3X175FXD6	Siemens
16	TABLERO "10B5"	contactos normales	nivel 9	3X175FXD6	Siemens
17	TABLERO "9C1"	contactos regulados	nivel 10	3X175FXD6	Siemens
18	TABLERO "11C2"	contactos regulados	nivel 10	3X175FXD6	Siemens
19	TABLERO "11C3"	contactos regulados	nivel 10	3X175FXD6	Siemens
20	TABLERO "12C3"	contactos regulados	nivel 11	3X175FXD6	Siemens
21	TABLERO "7B2"	contactos normales	nivel 6	3X150FXD6	Siemens
22	TABLERO "10B2"	contactos normales	nivel 9	3X150FXD6	Siemens
23	TABLERO "11B1"	contactos normales	nivel 10	3X150FXD6	Siemens
24	TABLERO "PBB2"	contactos normales	nivel PB	3X100ED4	Siemens
25	TABLERO "8B6"	contactos normales	nivel 8	3X150FXD6	Siemens
26	TABLERO "10B3"	contactos normales	nivel 9	3X150FXD6	Siemens
27	TABLERO "10B4"	contactos normales	nivel 9	3X150FXD6	Siemens
28	TABLERO "11B4"	contactos normales	nivel 10	3X150FXD6	Siemens
29	TABLERO "11B5"	contactos normales	nivel 10	3X150FXD6	Siemens
30	TABLERO "12B3"	contactos normales	nivel 11	3X150FXD6	Siemens
31	TABLERO "12B4"	contactos normales	nivel 11	3X150FXD6	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
32	TABLERO "12B5"	contactos normales	nivel 11	3X150FXD6	Siemens
33	TABLERO "13B3"	contactos normales	nivel 12	3X150FXD6	Siemens
34	TABLERO "PBC1"	contactos regulados	nivel PB	3X100ED4	Siemens
35	TABLERO "12C4"	contactos regulados	nivel 11	3X150FXD6	Siemens
36	TABLERO "TGUPS-B"	data center	nivel 6	3X150FXD6	Siemens
37	TABLERO "TGUPS-A"	data center	nivel 6	3X150FXD6	Siemens
38	TABLERO "7B1"	contactos normales	nivel 6	3X125ED4	Siemens
39	TABLERO "8B1"	contactos normales	nivel 7	3X125ED4	Siemens
40	TABLERO "8B2"	contactos normales	nivel 7	3X125ED4	Siemens
41	TABLERO "9B1"	contactos normales	nivel 8	3X125ED4	Siemens
42	TABLERO "9B2"	contactos normales	nivel 8	3X125ED4	Siemens
43	TABLERO "11B2"	contactos normales	nivel 10	3X125FXD6	Siemens
44	TABLERO "12B1"	contactos normales	nivel 11	3X125ED4	Siemens
45	TABLERO "SB2"	contactos normales	nivel sótano	3X125FXD6	Siemens
46	TABLERO "PBB1"	contactos normales	nivel PB	3X125ED4	Siemens
47	TABLERO "8B3"	contactos normales	nivel 7	3X125ED4	Siemens
48	TABLERO "8B4"	contactos normales	nivel 7	3X125ED4	Siemens
49	TABLERO "8B5"	contactos normales	nivel 7	3X125ED4	Siemens
50	TABLERO "13B4"	contactos normales	nivel 12	3X125ED4	Siemens
51	TABLERO "13B5"	contactos normales	nivel 12	3X125ED4	Siemens
52	TABLERO "8C1"	contactos regulados	nivel 7	3X125ED4	Siemens
53	TABLERO "12C1"	contactos regulados	nivel 11	3X125ED4	Siemens
54	TABLERO "SC3"	contactos regulados	nivel sótano	3X125HGB	Siemens
55	TABLERO "7C3"	contactos regulados	nivel 6	3X125ED4	Siemens
56	TABLERO "8C4"	contactos regulados	nivel 7	3X125ED4	Siemens
57	TABLERO "9C2"	contactos regulados	nivel 8	3X125ED4	Siemens
58	TABLERO "13C4"	contactos regulados	nivel 12	3X100ED4	Siemens
59	TABLERO "10B1"	contactos normales	nivel 9	3X100ED4	Siemens
60	TABLERO "13B1"	contactos normales	nivel 12	3X100ED4	Siemens
61	TABLERO "7C2"	contactos regulados	nivel 6	3X100ED4	Siemens
62	TABLERO "10C1"	contactos regulados	nivel 9	3X100ED4	Siemens
63	TABLERO "10C2"	contactos regulados	nivel 9	3X100ED4	Siemens
64	TABLERO "7C4"	contactos regulados	nivel 6	3X100ED4	Siemens
65	TABLERO "8C2"	contactos regulados	nivel 7	3X100ED4	Siemens
66	TABLERO "8C3"	contactos regulados	nivel 7	3X100ED4	Siemens
67	TABLERO "9C3"	contactos regulados	nivel 8	3X100ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
68	TABLERO "10C3"	contactos regulados	nivel 9	3X100ED4	Siemens
69	TABLERO "10C4"	contactos regulados	nivel 9	3X100ED4	Siemens
70	TABLERO "12C2"	contactos regulados	nivel 11	3X100ED4	Siemens
71	TABLERO "TGCW-B"	data center	nivel 6	3X100ED4	Siemens
72	TABLERO "TGCW-A"	data center	nivel 6	3X150ED4	Siemens
73	TABLERO "PBB4"	contactos normales	nivel e1	3X80ED4	Siemens
74	TABLERO "PBC2"	contactos regulados	nivel planta baja	3X70ED4	Siemens
75	TABLERO "PBC3"	contactos regulados	nivel planta baja	3X70ED4	Siemens
76	TABLERO "7C1"	contactos regulados	nivel 7	3X70ED4	Siemens
77	TABLERO "13C2"	contactos regulados	nivel 12	3X70ED4	Siemens
78	TABLERO "13C3"	contactos regulados	nivel 12	3X70ED4	Siemens
79	TABLERO "SC1"	contactos regulados	nivel sótano	3X50ED4	Siemens
80	UCMV-AP1	equipo de aire acondicionado en normal	nivel planta baja	3X70ED4	Siemens
81	TABLERO "13B2"	contactos normales	nivel 12	3X50ED4	Siemens
82	TABLERO "PBB3"	contactos normales	nivel e1	3X50ED4	Siemens
83	TABLERO "7B5"	contactos normales	nivel 6	3X50ED4	Siemens
84	TABLERO "7B6"	contactos normales	nivel 6	3X50ED4	Siemens
85	TABLERO "7B7"	contactos normales	nivel e5	3X50ED4	Siemens
86	TABLERO "9B5"	contactos normales	nivel 8	3X50ED4	Siemens
87	TABLERO "13C1"	contactos regulados	nivel 12	3X50ED4	Siemens
88	TABLERO "11A2"	alumbrado	nivel 10	3X50ED4	Siemens
89	TABLERO "10C5"	contactos regulados	nivel 9	3X50ED4	Siemens
90	UCMV-03	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
91	UCMV-07	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
92	UCMV-30	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
93	UCMV-30	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
94	UCMV-31	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
95	UCMV-31	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
96	UCMV-32	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
97	UCMV-32	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
98	UCMV-33	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
99	UCMV-33	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
100	UCMV-34	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
101	UCMV-35	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
102	UCMV-36	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
103	UCMV-36	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
104	UCMV-40	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
105	UCMV-40	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
106	UCMV-AP2	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
107	UCMV-08	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
108	UCMV-10	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
109	UCMV-10	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
110	UCMV-11	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
111	UCMV-11	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
112	UCMV-12	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
113	UCMV-12	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
114	UCMV-13	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
115	UCMV-13	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
116	UCMV-13	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
117	UCMV-14	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
118	UCMV-14	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
119	UCMV-15	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
120	UCMV-17	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
121	UCMV-17	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
122	UCMV-18	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
123	UCMV-18	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
124	UCMV-19	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
125	UCMV-19	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
126	UCMV-20	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
127	UCMV-20	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
128	UCMV-21	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
129	UCMV-22	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
130	UCMV-22	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
131	UCMV-23	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
132	UCMV-24	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
133	UCMV-24	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
134	UCMV-25	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
135	UCMV-25	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
136	UCMV-26	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
137	UCMV-27	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
138	UCMV-28	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
139	UCMV-28	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
140	UCMV-29	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
141	UCMV-29	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X50ED4	Siemens
142	TABLERO "SA1"	alumbrado	nivel sótano	3X40ED4	Siemens
143	TABLERO "SA2"	alumbrado	nivel sótano	3X40ED4	Siemens
144	TABLERO "7A1"	alumbrado	nivel 6	3X40ED4	Siemens
145	TABLERO "7A2"	alumbrado	nivel 6	3X40ED4	Siemens
146	TABLERO "8A1"	alumbrado	nivel 7	3X40ED4	Siemens
147	TABLERO "8A2"	alumbrado	nivel 7	3X40ED4	Siemens
148	TABLERO "9A2"	alumbrado	nivel 8	3X40ED4	Siemens
149	TABLERO "10A2"	alumbrado	nivel 9	3X40ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
150	TABLERO "12A2"	alumbrado	nivel 11	3X40ED4	Siemens
151	TABLERO "13A1"	alumbrado	nivel 12	3X40ED4	Siemens
152	TABLERO "13A2"	alumbrado	nivel 12	3X40ED4	Siemens
153	TABLERO "12B6"	contactos normales	nivel 11	3X40ED4	Siemens
154	TABLERO "SC2"	contactos regulados	nivel sótano	3X50ED4	Siemens
155	UCMV-03	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X40ED4	Siemens
156	UCMV-09	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED4	Siemens
157	UCMV-10	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED4	Siemens
158	UCMV-11	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED4	Siemens
159	UCMV-15	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED5	Siemens
160	UCMV-17	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED6	Siemens
161	UCMV-21	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED7	Siemens
162	UCMV-23	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED8	Siemens
163	UCMV-24	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED9	Siemens
164	UCMV-27	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED10	Siemens
165	UCMV-35	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X40ED4	Siemens
166	UCMV-37	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X40ED4	Siemens
167	UCMV-38	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X40ED4	Siemens
168	TABLERO "1A2"	alumbrado	nivel PB	3X30ED4	Siemens
169	TABLERO "2A1"	alumbrado	nivel e1	3X30ED4	Siemens
170	TABLERO "2B1"	contactos normales	nivel e1	3X30ED4	Siemens
171	TABLERO "3B1"	contactos normales	nivel e2	3X30ED4	Siemens
172	TABLERO "4B1"	contactos normales	nivel e3	3X30ED4	Siemens
173	TABLERO "5B1"	contactos normales	nivel e4	3X30ED4	Siemens
174	TABLERO "6B1"	contactos normales	nivel e5	3X30ED4	Siemens
175	TABLERO "1A1"	alumbrado	nivel PB	3X30ED4	Siemens
176	TABLERO "3A1"	alumbrado	nivel e2	3X30ED4	Siemens
177	TABLERO "4A1"	alumbrado	nivel e3	3X30ED4	Siemens
178	TABLERO "5A1"	alumbrado	nivel e4	3X15ED4	Siemens
179	TABLERO "6A1"	alumbrado	nivel e5	3X20ED4	Siemens
180	TABLERO "9A1"	alumbrado	nivel 8	3X30ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
181	TABLERO "10A1"	alumbrado	nivel 9	3X30ED4	Siemens
182	TABLERO "11A1"	alumbrado	nivel 10	3X30ED4	Siemens
183	TABLERO "12A1"	alumbrado	nivel 11	3X30ED4	Siemens
184	TABLERO "14A1"	alumbrado	nivel terraza	3X15ED4	Siemens
185	TABLERO "FAB3"	contactos normales	nivel e3	3X30ED4	Siemens
186	UCMV-01	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
187	UCMV-02	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
188	UCMV-04	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
189	UCMV-04	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
190	UCMV-05	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
191	UCMV-05	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
192	UCMV-06	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
193	UCMV-16	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
194	UCMV-30	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
195	UCMV-31	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
196	UCMV-32	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X50ED4	Siemens
197	UCMV-33	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
198	UCMV-34	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
199	UCMV-34	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
200	UCMV-37	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
201	UCMV-38	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
202	UCMV-39	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
203	UCMV-08	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
204	UCMV-08	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
205	UCMV-09	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
206	UCMV-12	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens

NÚM.	CLAVE/SERVICIO	EDIFICIO O ZONA	NIVEL	TERMO MAGNÉTICO	MARCA
207	UCMV-14	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
208	UCMV-15	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
209	UCMV-17	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
210	UCMV-18	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X40ED4	Siemens
211	UCMV-19	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
212	UCMV-21	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
213	UCMV-22	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
214	UCMV-40	equipo de aire acondicionado en emergencia	azotea	3X30ED4	Siemens
215	UCMV-23	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
216	UCMV-25	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
217	UCMV-26	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
218	UCMV-26	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
219	UCMV-27	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
220	UCMV-28	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
221	UCMV-29	equipo de aire acondicionado en normal	azotea	3X30ED4	Siemens
222	GONDOLA	góndola hamaca	azotea	3X30ED4	Siemens
223	TABLERO "14C1"	contactos regulados	nivel 12	3X30ED4	Siemens
224	TABLERO "2C1"	contactos regulados	nivel E1	3X30ED4	Siemens
225	TABLERO "3C1"	contactos regulados	nivel E2	3X30ED4	Siemens
226	TABLERO "4C1"	contactos regulados	nivel E3	3X30ED4	Siemens
227	TABLERO "5C1"	contactos regulados	nivel E4	3X30ED4	Siemens
228	TABLERO "6C1"	contactos regulados	nivel E5	3X30ED4	Siemens
229	TABLERO "14C2"	contactos regulados	nivel 12	3X30ED4	Siemens
230	TABLERO "13B6"	contactos normales	nivel 12	3X100ED4	Siemens
231	TABLERO "13C5"	contactos regulados	nivel 12	3X50ED4	Siemens
232	TR AA-A	fuerza aire cpd	Nivel E5	3x250ED	Siemens
233	TR AA-B	fuerza aire cpd	Nivel E5	3x250ED	Siemens
234	TABLERO FF	contactos normales	Nivel E2	3x150ED	Siemens
Total					234

2. Procedimiento del servicio

Mantenimiento preventivo

Se realizará de acuerdo con el programa de mantenimiento de partida 1 y sus subpartidas y rutinas por cada equipo o instalación objeto de la prestación del servicio, los que **“El Licitante”** adjudicado realizará en forma detallada, considerando la revisión de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos según corresponda y realizando limpieza general y posteriormente lubricación de los equipos que incluya las partes eléctricas, de fuerza, control y mecánicas, además de las pruebas eléctricas y/o mecánicas que por su naturaleza resulten aplicables para descartar anomalías y que en conjunto coadyuven en mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento y en operación normal, considerando principalmente de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

A) Subestaciones en media tensión.

Para la intervención de los equipos de media tensión en las subestaciones compactas principales **“El Licitante”** adjudicado deberá coordinar la desconexión de la red de media tensión desde el poste de la acometida en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

“El Licitante” adjudicado deberá tener en su estructura organizacional un profesionista titulado en Ingeniería Eléctrica, mecánica, electromecánica o carreras afines con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares, especializado en media y baja tensión, que posea amplio conocimiento en subestaciones, celdas de media tensión tipo 8DJH, transformadores tipo seco y de aceite, plantas de emergencia, UPS’s, tableros de distribución QD LOGIC y MasterPact. El profesionista deberá ser el mismo que presente en su propuesta técnica.

“El Licitante” adjudicado designará al profesional titulado (con las características indicadas en el párrafo anterior), como su representante el cual fungirá como enlace técnico y tendrá la responsabilidad de:

- 1) Coordinar la libranza durante todos sus procesos.
- 2) Servir de enlace entre la Comisión Federal de Electricidad y **“La ASF”**.
- 3) Verificar con antelación a la libranza que las plantas de emergencia operan correctamente y que sus niveles de combustible, aceite y de refrigerante, así como el voltaje y nivel de electrolito de las baterías son adecuados.
- 4) Manipular por su cuenta las subestaciones, celdas de media tensión tipo 8DJH, transformadores y tableros de distribución.
- 5) Constatar el restablecimiento de energía por parte de Comisión Federal de Electricidad y su continuidad en los diferentes equipos, de manera que se garantice el correcto funcionamiento de los servicios de alumbrado, contactos normales y regulados, así como fuerza.

Los mantenimientos preventivos que realice **“El Licitante”** adjudicado serán realizados por personal especializado y competente en subestaciones, utilizando el equipo de seguridad (EPP) apropiado y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba eléctrica, mecánica o de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. Los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en hojas de campo, en caso de

requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el informe de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan.

“El Licitante” adjudicado antes, durante y después de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivo según corresponda, deberá sujetarse a la secuencia de inspección que se especifique el manual de mantenimiento del fabricante y/o a las mejores prácticas nacionales o internacionales recomendadas.

De manera enunciativa más no limitativa se enlistan algunas acciones que son parte integral de la secuencia de inspección y del alcance del servicio por parte de “El Licitante” adjudicado:

- Confinamiento del área mediante el uso de elementos restrictivos de paso como cintas de seguridad, conos y/o trafitambos, letreros informativos y/o restrictivos, a efecto de evitar el paso de personal no autorizado y la manipulación de las subestaciones durante el proceso del mantenimiento.
- Selección del equipo de seguridad (EPP), herramienta y equipo de medición necesario para realizar el servicio.
- Desconexión de carga eléctrica de manera local en baja tensión.
- Apertura de celdas en gas SF6 (aplicable solo a sede Ajusco).
- Apertura de cuchillas en subestaciones compactas.
- Liberación de suministro de energía por parte de CFE.
- Detección de potencial en alimentadores antes de iniciar cualquier actividad en el interior de la subestación.
- Maniobras de puesta a tierra y cortocircuiteo de líneas.
- Revisión de seccionadores tripolares de apertura con carga, reapriete de conexiones, verificación de tornillería, ajuste y lubricación de mecanismo de apertura de cuchillas.
- Ajuste de presión de contactos.
- Inspección de barras de cobre de alta tensión, reapriete de conexiones, revisión de tornillería y limpieza de puntos de conexión en barras de cobre.
- Revisión del estado de aisladores, soporte, fusibles y de apartarrayos.
- Verificación de la conexión de puesta a tierra en gabinetes y/o equipos.
- Inspección de la operación de bloqueos apertura de puertas.
- Revisión de la no existencia de humedad y sulfatación en conexiones.
- Reapriete de conexiones en general con torquímetro de conformidad con valores de torque especificados en el manual de mantenimiento del fabricante y lubricación de las partes móviles, cuando se trate de revisión de conexiones de cables de alimentación, de fusibles y/o dispositivos principales.
- Pruebas de operación mecánica en las partes móviles y por lo que hace a la parte eléctrica pruebas de resistencia de aislamiento (megger), de resistencia de contacto (ducter).
- Los equipos que utilice “El Licitante” adjudicado para realizar pruebas deberán estar calibrados y para justificarlo presentará al representante de “la ASF” los informes de verificación y de resultados correspondientes, los que deberán estar signados por laboratorio de calibración acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una semana de anticipación a las pruebas.
- Limpieza general interna y externa eliminando los contaminantes degradantes, como son entre otros polvo, humedad y grasas.

- “**El Licitante**” adjudicado también considerará la limpieza general de las áreas donde se alojan las subestaciones, transformadores, plantas de emergencia, celdas de media tensión tipo 8DJH, de distribución, de transferencia y asco (pisos, bases, trincheras y rejillas de fibra de vidrio), considerando una periodicidad trimestral.
- Concluido el mantenimiento preventivo y con antelación a la reconexión, “**El Licitante**” adjudicado deberá asegurarse de extraer todo el equipo y herramientas que en su caso haya ingresado en el interior de las subestaciones y transformadores tipo seco, y para ello implementará checklist durante el proceso de inicio y terminó que referirá la descripción y la cantidad de lo ingresado y lo extraído, lo anterior para descartar un incidente por omisión de su parte.
- Sí el especialista por acto u omisión manipula inadecuadamente cualquier equipo en la libranza y con motivo de ello se originan daños en las instalaciones, será absoluta responsabilidad “**El Licitante**” adjudicado resarcirlos. “**La ASF**” sobre el particular, se reserva el derecho de exigirle “**El Licitante**” adjudicado la reposición física o contratar un tercero para su atención y el costo que le represente será cubierto por “**El Licitante**” adjudicado.

B) Transformador.

Los mantenimientos preventivos que realice “**El Licitante**” adjudicado serán realizados con personal capacitado en transformadores, utilizando el equipo de seguridad (EPP) y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en el informe de inspección, en caso de requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el informe de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan.

El mantenimiento preventivo consistirá de manera enunciativa más no limitativa en revisión física; limpieza externa e interna eliminando los contaminantes degradantes como son polvo, humedad y grasas, particularmente en las piezas metálicas y piezas aislantes (elementos de porcelana y/o goma de media y baja tensión); tomas con cámara termográfica; apriete de conexiones; realización de pruebas mecánicas y/o eléctricas, según corresponda, las que se indican en los párrafos siguientes.

Determinar mediante la prueba indicada en la norma ANSI C57.12.90-91 “IEEE estándar test code for transformers” el estado de los embobinados, del núcleo y del cambiador de etapas (TAP), revisando la relación del número de espiras teóricas contra lo real.

Medir las condiciones de seguridad del sistema de puesta a tierra y toma de lectura de temperatura mediante cámara termográfica antes y después del servicio de mantenimiento.

b.1. análisis e informe del aceite dieléctrico de los Transformadores:

- Factor de potencia del líquido a 25°C y 100°C (método ASTM D-924-04), límites NMX-J-308: 1.0 % máx.
- Rigidez dieléctrica. -valor del esfuerzo eléctrico (gradiente de potencial); (método ASTM D-877-02 o ASTM D-1816). límites NMX-J-308: 25 kV min.
- Tensión interfacial. - (método ASTM D-971 o ASTM D-2285-99) tensión superficial límites NMX-J-308: 19.0 % min.
- Número de neutralización. - (método ASTM D-974, ASTM D-664, ASTM D-1534) índice de acidez, grado de oxidación del aceite; límites NMX-J-308: 0.20 mgKHO/gr máximo.

- Contenido de humedad. - (método ASTM D 1533-00) límites NMX-J-308: 30.0 mg/kg (ppm) máx.
- Color. - (método ASTM D-1500-04A y NMX-J-123-ANCE-2008)
- Densidad relativa. - (método ASTM D 1298-99); límites NMX-J-308: 0.840 – 0.890
- Viscosidad 40°C.- (método ASTM D-455); límites NMX-J-308: 10.0 mm²/s máx.
- Aspecto visual. - (método ASTM D-1524); límites NMX-J-308: limpio
- Análisis de gases disueltos. - (método ASTM D-3612); cromatografía de gases.
- Compuestos furánicos. - (método ASTM D-5837).
- Análisis de azufre corrosivo. - (método ASTM 1275B).
- Pruebas de PCB's.
- Cromatografía de gases disuelto.

b.2. pruebas eléctricas:

- Relación de transformación
- Resistencia de aislamiento
- Resistencia óhmica
- Factor de potencia y resistencia a tierra
- Relación de polaridad/fase
- Índice de polarización
- Prueba índice de absorción.
- Excitación de corriente. (solo en transformadores superiores a 1000 kVa)
- Termografía (en operación con carga, en barras de alta y baja)

“**El Licitante**” adjudicado en caso de presentarse valores elevados de gases, requerirse extracción de agua y de partículas en el aceite aislante mineral, debe elaborar un informe detallado y realizar el servicio de filtrado y deshidratado con el objeto de elevar la rigidez dieléctrica, el servicio lo realizará utilizando el método de microfiltración conforme a la Norma Mexicana NMX-J-308/1-ANCE-2016 inherente al manejo, control y tratamiento de aceite aislante para transformadores y la Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2015.

“**El Licitante**” adjudicado deberá presentar el dictamen de falla para sustituir el aceite dieléctrico, si con motivo de las pruebas se identifica algún incumplimiento, situación que debe indicarse en el informe del mantenimiento preventivo.

b.3. medición y corrección de las condiciones de seguridad del sistema de tierras.

Mediante el método de caída de tensión, para prevenir riesgos de electricidad estática y disturbios por circuitos de fuerza.

C) Interruptores de potencia

Los mantenimientos preventivos que realice “**El Licitante**” adjudicado serán realizados con personal capacitado en Interruptores potencia, utilizando el equipo de seguridad (EPP) y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en el informe de inspección, en caso de requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el informe de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan.

El mantenimiento preventivo consistirá de manera enunciativa más no limitativa en revisión física; limpieza externa e interna eliminando los contaminantes degradantes como son polvo, humedad y grasas, particularmente en las piezas metálicas y piezas mecánicas; tomas con cámara termográfica; apriete de conexiones; realización de pruebas mecánicas y/o eléctricas, según corresponda, las que se indican en los párrafos subsiguientes.

Pruebas eléctricas:

- Resistencia de aislamiento
- Resistencia óhmica
- Prueba de disparo con equipo (Solo en interruptores masterpack con micrologic)
- Termografía (en operación con carga, en barras)
- Inspección de barras de cobre, reapriete de conexiones, revisión de tornillería y limpieza de puntos de conexión en barras de cobre.
- Inspección de funcionamiento de motor de carga de disparo
- Inspección de mecanismo de palanca de carga manual
- Lubricación de componentes mecánicos

D) Celdas de media tensión tipo 8DJH

Los mantenimientos preventivos que realice “El Licitante” adjudicado serán realizados por personal especializado y competente en celdas de media tensión, utilizando el equipo de seguridad (EPP) apropiado y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba eléctrica, mecánica o de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. Los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en hojas de campo, en caso de requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el informe de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan.

D.1 Celdas de media tensión tipo 8DJH y tableros derivados

“El Licitante” adjudicado de manera enunciativa más no limitativa revisará el estado general de las celdas, cuchillas, interruptor, transformadores de corriente y relevadores, además de realizar la limpieza interior y exterior, eliminando los contaminantes degradantes como son polvo, humedad y grasas.

Celdas de media tensión tipo 8DJH:

- revisión de nivelación de las celdas.
- comprobación del estado físico de las celdas.
- revisión del estado del bus.
- verificación de mando de cierre y apertura del interruptor.
- revisión de señalización de estado.
- comprobación de indicador de presión SF6.

Relevadores de la celda de media tensión

- en el interior se hará remoción de polvo utilizando brocha y aspiradora.
- revisión y limpieza con líquido dieléctrico.
- verificación del estado de borneras (conectores).
- inspección de conexión de cables con borneras.
- revisión de los circuitos de voltaje.

- pruebas de funcionamiento del sistema.
- verificación del estado de los fusibles de control.

D.2 Tableros generales y derivados

“El Licitante” adjudicado de manera enunciativa más no limitativa

- identificar las fases de los cables de alimentación, en su caso.
- medir voltajes, corrientes y resistencia de puesta a tierra.
- verificar si es factible desenergizar el tablero antes de su mantenimiento.
- verificar que los cables conductores de tierra estén asegurados a la barra de tierras, correctamente conectados y que exista continuidad eléctrica entre los cables y la estructura del tablero.
- observar que no existan daños visibles o piezas flojas, si existen piezas flojas reajustar adecuadamente (tornillería en interruptores o barrajes).
- verificar balanceo de cargas en fases en cada tablero y en caso de identificar un desbalance proceder a su atención.
- verificar que no exista calentamiento anormal en los interruptores termomagnéticos y en los alimentadores del tablero, mediante inspección visual y por técnica de termografía utilizando cámara termográfica. El informe de resultados de la inspección incluirá como mínimo: la descripción de los elementos que están operando en condiciones anormales de temperatura en el tablero; una imagen digital y térmica de su ubicación; cuadro de temperaturas de referencia; clasificación del tipo de falla en caso de aplicar y las recomendaciones a implementar para atenderla.
- ~~limpieza interior y exterior de tablero incluye gabinete, barras colectoras, zapatas e interruptores por medio de solvente dieléctrico, eliminando los contaminantes degradantes como son polvo, humedad y grasas.~~
- revisar y hacer mantenimiento a todos los interruptores termomagnéticos.
- peinar todos los cables del tablero, en su caso.
- verificar la apertura y cierre de las bisagras y chapas del tablero y en caso de presentar defectos repararlas y/o sustituirlas.
- complementar los directorios de circuitos y leyendas en caso de no ser congruentes con los interruptores que se alojan en el tablero.
- pegar las señales de peligro y seguridad, en su caso
- retocar pintura de las puertas y gabinete del tablero si es necesario.
- energizar el tablero y verificar continuidad de corriente en los interruptores.

D.3 Tableros de control de iluminación y dispositivos de control.

“El Licitante” adjudicado de manera enunciativa más no limitativa

Tableros de control de iluminación

- en el interior de los tableros, se hará remoción de polvo utilizando brocha y aspiradora.
- revisión y limpieza de relevadores con líquido dieléctrico.
- verificación del estado de borneras (conectores).
- inspección de conexión de cables con borneras.
- en el exterior de los tableros, retiro de polvo con aspiradora y con paño seco.
- pruebas de funcionamiento del sistema.

Dispositivos de control (sensores, fotoceldas, apagadores, relevadores, entre otros)

- revisión y limpieza de dispositivos de control con desengrasante.

- verificación del estado de borneras (conectores).
- inspección de conexión de cables con borneras.
- en el exterior de los Tableros, retiro de polvo con aspiradora y con paño seco.
- pruebas de funcionamiento del sistema.

E) Electroductos.

Los mantenimientos preventivos que realice “**El Licitante**” adjudicado, serán realizados con personal capacitado, utilizando el equipo de seguridad y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en el informe de inspección, en caso de requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el informe de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan, de manera enunciativa más no limitativa el mantenimiento preventivo consistirá en:

- Inspección visual de todas las uniones (feeder, plug-in, codos de canto o planos, conector de ensamble, tornillos, bridas, terminales, envolvente e interruptores), para identificar alguna anomalía.
- Apriete de terminales y de tornillería en general de conformidad con el torque especificado por el fabricante.
- Verificar que los aisladores no se encuentren dañados debido a sobrecalentamientos o nuevos aprietes, a fin de asegurar que no se produzca una falta de corriente al electroducto.
- Sin con motivo de inspección se detecta que las uniones o las terminales presentan una coloración anormal, se muestran con corrosión, picadas y/o que muestran evidencia de haber sido sometidas a altas temperaturas, se deberán sustituir los dispositivos.
- Realizar pruebas de resistencia de aislamiento y de resistencia de contactos.
- Después de realizar todas las inspecciones anteriores y reparaciones en su caso, se efectuará prueba de temperatura con cámara termográfica en todas las conexiones.
- Limpiar la envolvente del electroducto, dejándola libre de cualquier tipo de suciedad y polvo u otros materiales que estén depositados, lo anterior de conformidad con las recomendaciones del fabricante y/o las mejores prácticas nacionales o internacionales para ese efecto.

F) Sistema de tierras.

Los mantenimientos preventivos que realice “**El Licitante**” adjudicado serán realizados con personal capacitado, utilizando el equipo de seguridad y aquel que resulte necesario por su naturaleza para realizar cada prueba de funcionamiento, además de las herramientas adecuadas. Los resultados que obtenga en cada prueba los registrará en el informe de inspección, en caso de requerirse de un mantenimiento correctivo especificará en el dictamen de falla de manera detallada las causas técnicas que lo sustentan, de manera enunciativa más no limitativa el mantenimiento preventivo consistirá en una revisión periódica, limpieza y reapriete de conexiones, con el fin de detectar oportunamente cualquier anomalía en el sistema:

- identificación de electrodos y/o configuración del sistema de tierras.
- revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo-cable.
- colocación de señalización en tapas de registros.

- limpieza del registro de tierra, reapriete de conexiones electrodo-cable y verificación de gen intensificador de tierras, en su caso deberá sustituirse.
- aplicación de masilla para soldadura exotérmica en todas las conexiones.
- medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra (telurómetro), además del registro y graficas de la información obtenida.
- medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable o cable-cable) los valores de los registros deben cumplir con lo siguiente:
- tener un valor no mayor a 10 ohms para la resistencia de la red de puesta a tierra.
- que exista continuidad eléctrica entre los puntos de conexión de los sistemas mencionados.

G) Servicio de estudio de calidad de la energía.

Se realizará con el fin de determinar el conjunto de parámetros eléctricos con límites y características adecuadas que permiten a los equipos mantener la continuidad en su operación sin que se afecte su desempeño.

El desarrollo de dicho estudio debe ser enfocado por la regulación de las normas vigentes nacionales e internacionales.

Descripción de actividades:

Realizar el análisis y evaluación de la calidad de la energía en la acometida principal.
Colocar equipo para realizar mediciones correspondientes del código de red conforme a las especificaciones de la C.F.E.

Elaboración de informe de servicio integrado por:

1. Consideraciones generales
2. Reporte de resultados del equipo de medición
3. Conclusiones y recomendaciones

3. Periodicidad:

Los servicios se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 1 y sus subpartidas.

4. Personal técnico

Los servicios deben de ser realizados por una plantilla fija compuesta como mínimo por seis (06) técnicos especializados en media y baja tensión, que posean amplio conocimiento en subestaciones, celdas de media tensión tipo 8DJH, transformadores tipo seco y de aceite, tableros de distribución QD LOGIC y MasterPact, con certificación de capacitación en los equipos a mantener y con comprobante de estudios oficiales terminados (centros de capacitación de los fabricantes, CONALEP, CECATI o institutos públicos o privados).

5. Materiales

Todos los suministros de materiales menores como son entre otros: aceites y grasas lubricantes, pintura de esmalte, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC, cintas vulcanizadas, fusibles comunes y líquidos dieléctricos para el correcto funcionamiento de los equipos y para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo de las subestaciones, Transformadores y Tableros deberán ser

proporcionados por cuenta del “El Licitante” adjudicado que deberá proveer todas las herramientas e insumos necesarios para realizar sus labores de forma adecuada.

6. Seguridad

El personal de “El Licitante” adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale, tales como: pértigas, zapatos de seguridad dieléctricos, tarimas aisladas, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos clase 3, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo del “El Licitante” adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de “El Licitante” adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la “ASF”.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.2

Partida 2. Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).

1. Objeto

Serán objeto del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia), conforme al siguiente desglose de subpartidas:

SUB PARTIDA	EQUIPO OBJETO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
2.1	Planta con capacidad de 200 kW, combustible diésel, marca IMEI, motor CUMMINS LTA IOGI, generador WEG modelo GTA250, 220/127 V con tablero de transferencia RACOM Mod CTPE-V2-1C.	servicio	5	Coyoacán (Edificio Linares sótano)
2.2	Planta con capacidad de 350 kW, combustible diésel, marca Ottomotores, motor volvo TAD1640GE, generador Stamford HC 1534C, 220/127 V con tablero de transferencia modelo 3100 EMAXE1612 master.	servicio	5	Coyoacán
2.3	Planta con capacidad de 60 kW, combustible diésel, marca Selmec, motor CUMMINS ITA IOGI, generador maratón, 220/127 V con tablero de transferencia Selmec mod SEL23-C	servicio	5	Morelos
2.4	Planta con capacidad de 250 kW, combustible diésel, marca Otto motores, motor CUMMINS LTA IOGI, generador maratón, 220/127 V con tablero de transferencia dale modelo 3100	servicio	5	Ajusco
2.5	Planta diésel eléctrica modelo GS-200 marca IGSA con capacidad de 200 kW, (250 kVA) con tablero de control montado en chasis de la máquina, control de operación marca Deep sea 7320 programado para operar con transferencias a distancia por medio de contactos secos. Diseñada para operar en emergencia, 2200 m.s.n.m.	servicio	5	Ajusco
2.6	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 400 kW, Mca. Ottomotores, motor CUMMINS modelo NTA855-G5, serie 41307821, generador Leroy Somer modelo LSAA72VS2	servicio	5	Ajusco edificio A
2.7	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 400 kW, Mca. Ottomotores modelo 8V1600G805, serie 16501002942, motor MTU modelo LSA47.2VS2 serie CL9MOD591 generador Generac serie P15-02562	servicio	5	Ajusco edificio A
2.8	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 1000 kW, Mca. Ottomotores modelo QST30-64, serie 37255884 motor CUMMINS, generador Leroy Somer modelo LSA50254 serie CK6M18144	servicio	5	Ajusco edificio A
2.9	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 1000 kW, Mca. Ottomotores modelo QST30-	servicio	5	Ajusco edificio A

SUB PARTIDA	EQUIPO OBJETO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
	64, serie 37255884 motor CUMMINS, generador Leroy Somer modelo LSA50254 serie CK6M18151			

2. Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo

Se realizará de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 2 y sus subpartidas y rutinas por cada equipo objeto de la prestación de los servicios, los que **“El Licitante”** adjudicado realizará en forma detallada, considerando la revisión de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos según corresponda y realizando limpieza general de los equipos que incluya las partes eléctricas, de fuerza, control y mecánicas, además de las pruebas eléctricas y/o mecánicas que por su naturaleza resulten aplicables para descartar anomalías y que en conjunto coadyuven en mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento y en operación normal.

Para la intervención de los equipos de energía de emergencia **“El Licitante”** adjudicado deberá coordinar con los corresponsables del contrato de **“la ASF”** para su intervención.

“El Licitante” adjudicado deberá tener en su estructura organizacional personal técnico que posea amplio conocimiento en plantas de emergencia y sistemas de transferencia de acuerdo al perfil indicado en el anexo técnico.

“El Licitante” adjudicado antes, durante y después de realizar los mantenimientos preventivos deberá sujetarse **a la secuencia de inspección** que se especifique el manual de mantenimiento del fabricante y/o a las mejores prácticas nacionales o internacionales recomendadas. De manera enunciativa más no limitativa se enlistan algunas acciones que son parte integral de la secuencia de inspección y del alcance del servicio por parte de **“El Licitante”** adjudicado:

A) Planta de Emergencia.

Mantenimiento preventivo menor

“El Licitante” adjudicado de manera enunciativa más no limitativa

- Confinamiento del área mediante el uso de elementos restrictivos de paso como cintas de seguridad, conos y/o trafitambos, letreros informativos y/o restrictivos, a efecto de evitar el paso de personal no autorizado y la manipulación de las plantas de emergencia, transferencias y tableros de control durante el proceso del mantenimiento.
- Selección del equipo de seguridad (EPP), herramienta y equipo de medición necesario para realizar el servicio.
- Apagado de control automático
- Limpieza de los componentes mecánicos y eléctricos de las plantas de emergencia (tubería de escape, radiador, base tanque, cableado, tubería, precalentadores y así como todos sus componentes)
- Limpieza con brocha los componentes de tablero de control de las plantas.
- Chequeo de parámetros mecánicos del motor

1. Nivel de aceite.
 2. Presión de aceite.
 3. Estatus de mangueras.
 4. Inyectores de diésel
 5. Nivel Anticongelante.
 6. Temperatura del motor.
 7. Nivel de combustible.
 8. Inspección visual para detectar fugas.
 9. Revisión de sensores e instrumentación del motor.
- Medición de parámetros eléctricos:
 1. Tensión entre líneas.
 2. Tensión entre línea y neutro.
 3. Tensión de baterías.
 4. Tensión de cargador de baterías.
 5. Tensión de precalentador.
 6. Tensión de generación (con carga y sin carga).
 7. Total de carga consumida.
 8. Medición de puesta a tierra.
 9. Potencia total ocupada.
 10. Tensión de neutro a tierra.
 11. Tensión de neutro a tierra de batería.
 - Revisión de sistema de diésel:
 1. Comprobación de nivel del tanque estacionario.
 2. Comprobación de nivel en base tanque (en equipos donde aplique).
 3. Revisión de Electroválvulas de llenado aplicable en las subpartidas 2.7 y 2.8.
 4. Inspección visual de línea de tuberías.
 5. Comprobación visual del diésel

Mantenimiento preventivo mayor

Este tipo de mantenimiento tendrá una periodicidad de una vez durante la vigencia de la contratación, “**El Licitante**” adjudicado realizará el cambio de materiales y/o refacciones siguientes a cada uno de los equipos:

- Cambio de aceite.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aceite by pass.
- Cambio e filtro para combustible diésel.
- Cambio de filtro de trampa de agua.
- Cambio de refrigerante del motor.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de cartucho de agua.
- Cambio de baterías
- Cambio de manguera de anticongelante

B) Tablero de transferencia TT.

Mantenimiento preventivo.

“**El Licitante**” adjudicado realizará las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa:



- Confinamiento del área mediante el uso de elementos restrictivos de paso como cintas de seguridad, conos y/o trafitambos, letreros informativos y/o restrictivos, a efecto de evitar el paso de personal no autorizado y la manipulación de las plantas de emergencia, transferencias y tableros de control durante el proceso del mantenimiento.
- Selección del equipo de seguridad (EPP), herramienta y equipo de medición necesario para realizar el servicio.
- Apagado de control automático
- Limpieza de los componentes mecánicos y eléctricos de las plantas de emergencia (tubería de escape, radiador, base tanque, cableado, tubería, precalentadores y así como todos sus componentes)
- Limpieza con brocha de los componentes de control de los tableros de transferencia.
- Verificación de errores en display.
- Medición de parámetros eléctricos (tensión, amperaje)
- Revisión de mecanismos.
- Pruebas (estáticas y dinámicas)
- Sistema de lubricación del motor: revisión, ajuste y comprobación de nivel de aceite, mangueras y conexiones, presión de aceite en el motor y pruebas de bloqueo.
- Sistema de enfriamiento del motor: verificación, ajuste y comprobación de nivel de líquido, estado del radiador, ventilador y bandas, mangueras, sensores y conexiones, temperatura del motor, precalentamiento y termostato.
- Sistema de combustible del motor: verificación, ajuste y comprobación de nivel del tanque, tuberías, sensores y conexiones, electroválvulas de llenado para el caso de las subpartidas 2.7 y 2.8, drenado del tanque y bomba de inyección.
- Tablero de transferencia: limpieza, verificación de errores, pruebas y verificación de mediciones de voltaje y amperaje en automático y manual (las pruebas deberán realizarse en "vacío" y con carga).
- Pruebas de arranque del motor: revisión y pruebas de marcha, pruebas y verificación de mediciones de voltaje y amperaje en automático y manual (las pruebas deberán realizarse en "vacío" y con carga).
- baterías: pruebas y verificación de mediciones de voltaje, nivel de líquido, estado de bornes, terminales y cables.
- verificación, toma de lecturas y pruebas a:
valores de alimentación y suministro de salida eléctrica
alternador.
marcha.
precalentadores.
protecciones de baja presión de aceite, alta temperatura, sobre velocidad, bajo nivel de agua, agua en el combustible, generación.
voltaje de red normal y en marcha con carga.
amperaje con carga.
tiempo de arranque.
frecuencia con carga.
tiempo de arranque y transferencia.
radiador.
bandas en general.
cargador automático de baterías

Pintura: se aplicarán las manos de pintura que el equipo y el área de trabajo necesite, en el cuerpo de la planta, motor, tuberías de combustible, eléctrico y señal, tanque, tubería del escape y silenciador, soportería y áreas de seguridad en piso de ser necesario

3. Periodicidad

Los servicios se realizarán conforme al programa de mantenimiento de la partida 2 y sus subpartidas durante la vigencia del contrato.

4. Personal técnico

El servicio debe de ser proporcionado por **“El Licitante”** adjudicado **con un profesionista titulado en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica o carreras afines** con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares, que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del servicio y **por técnicos especializados en mantenimiento a Equipos Generadores de Energía Eléctrica** y con experiencia demostrable en la materia.

5. Materiales: Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, fusibles comunes, entre otros) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos deberán ser proporcionados por cuenta de **“El Licitante”** adjudicado.

6. Seguridad

El personal de **“El Licitante”** adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad, tarimas aislantes, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por **“El Licitante”** adjudicado y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo **“El Licitante”** adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de **“El Licitante”** adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la **“ASF”**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



APÉNDICE A.3

Partida 3. Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS'S).

1. Objeto

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los sistemas de alimentación Ininterrumpida (UPS) para suministrar energía regulada a los equipos de cómputo y electrónicos que la requieran y contar con la continuidad en el servicio eléctrico al presentarse cortes de suministro por parte de CFE, y así garantizar el desarrollo de las actividades del personal y la operación de los equipos en las instalaciones de "La ASF". Serán objeto del servicio de inspección y mantenimiento preventivo los siguientes:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
3.1	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 65 KW/80 KVA. marca: PCM/Exide Electronics. modelo: Plus-80	SERVICIO	4	Coyoacán
3.2	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 65 KW/80 KVA. marca: PCM/Exide Electronics. modelo: Plus-80	SERVICIO	4	Coyoacán
3.3	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 60 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-60TL-NB	SERVICIO	4	Morelos
3.4	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 40 KW / 50KVA. marca: Precisión y control modelo: Gamatronic	SERVICIO	4	Coyoacán (Edificio Linares)
3.5	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 10 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-10TL-NB	SERVICIO	4	Ajusco (Archivo de concentración)
3.6	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 10 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-10TL-NB	SERVICIO	4	Ajusco edificio "B1"
3.7	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad:80 KVA marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-80TL-NB	SERVICIO	4	Ajusco edificio "B"

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
3.8	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 250 kW marca: APC modelo: Symmetra PX250-500	SERVICIO	4	Ajusco edificio "A" Subestación E4
3.9	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías de litio capacidad: 500 kW marca: Power All modelo: Multipower MPP3S-10500HV	SERVICIO	4	Ajusco edificio "A" Subestación Principal

2. Descripción del servicio

Para el servicio de inspección

“El Licitante” adjudicado en el servicio de inspección a los UPS’S deberá considerar al menos las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa, y se realizará conforme al **programa de mantenimiento** de la partida 3 y sus subpartidas, de acuerdo con lo siguiente:

- Limpieza general de equipos.
- Reapriete de tornillería.
- Verificación de alarmas
- Toma de parámetros eléctricos de entrada y salida
- Entrega de reporte que indique en qué condiciones quedo operando.

Para el servicio de mantenimiento preventivo

Se realizará de acuerdo con el programa de mantenimiento y rutinas por cada equipo por “El Proveedor”, debiéndose elaborar en forma detallada, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

Revisión total de la unidad y corregir cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico.

Lectura de parámetros del sistema registrados en display, integrando sus resultados en las cédulas de control, realizando las acciones correctivas que sean necesarias.

- calibración de parámetros de entrada y salida
- muestreo de mediciones AC y DC.
- verificación preventiva de niveles de vibración en motores ventiladores.
- verificación de interruptores y sus contactos auxiliares
- limpieza de la unidad, del banco de baterías y tableros eléctricos.
- revisión de filtros, sustituyendo filtros rotos o tapados.
- toma de temperatura en el recinto.

3. Periodicidad

Los servicios se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 3 y sus subpartidas durante la vigencia del contrato.

Personal técnico: El servicio debe de ser proporcionado por “**El Licitante**” adjudicado **con un profesional titulado en Ingeniería Eléctrica Mecánica, Electromecánica o carreras afines** con 1 (año) de experiencia como mínimo en trabajos similares y que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del servicio y **por técnicos especializados en mantenimiento a Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UP’S)** y con experiencia demostrable en la materia.

4. Materiales: Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, fusibles comunes, entre otros) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo a la maquinaria y equipos deberán ser proporcionados por cuenta de “**El Licitante**” adjudicado.

5. Seguridad

El personal de “**El Licitante**” adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por “**El Licitante**” adjudicado y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo de “**El Licitante**” adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de “**El Licitante**” adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de “**la ASF**”.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.4

Partida 4. Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.

1. Objeto

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los sistemas de desfogue contra descargas atmosféricas para evitar fallas en el suministro de energía eléctrica, y así garantizar el desarrollo de las actividades del personal y la operación de los equipos en las instalaciones de la “ASF”. Serán objeto del servicio de mantenimiento preventivo a las siguientes subpartidas:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
4.1	sistema de pararrayos, consistente en 4 electrodos de tipo rehilete	servicio	2	Coyoacán
4.2	sistema de pararrayos, consistente en 1 electrodo de tipo rehilete	servicio	2	Coyoacán (Edificio Linares)
4.3	sistema de pararrayos, consistente en 3 electrodos de tipo rehilete	servicio	2	Morelos
4.4	sistema de pararrayos, a base de dos mástiles y dos puntas, con 6 electrodos de tipo rehilete	servicio	2	Ajusco (edificio "A")
4.5	sistema de pararrayos, a base de dos mástiles y dos puntas, con 3 electrodos de tipo rehilete	servicio	2	Ajusco (edificio "B")
4.6	sistema de tierras consistente en 8 electrodos.	servicio	2	Coyoacán
4.7	Sistema de tierras, constituido por ocho redes y 55 electrodos de cobre tipo rehilete. Red de tierras para la subestación ubicada en el nivel E5. Red de tierras físicas de oficialía de partes. Red de tierras para la subestación principal ubicada en el nivel sótano. Red de tierras perimetral para estructura de edificio. Red de tierras exterior. Arreglo de 15 electrodos de tierras para telecomunicaciones (centro de datos).	servicio	2	Ajusco (edificio "A")

2. Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo

Se realizará de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 4 y sus subpartidas y rutinas por cada sistema, “El Licitante” adjudicado deberá realizar en forma detallada, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

A. Sistema de pararrayos

- medición y corrección de las condiciones de seguridad del sistema de pararrayos, mediante el método de caída de tensión, para prevenir riesgos de electricidad estática y disturbios por circuitos de fuerza.
- sistemas de tierras físicas: verificación de conexiones, medición en ohm de la resistencia, pruebas de continuidad y enlaces entre todas las partes y equipos.
- se realizará la identificación de electrodos tipo rehilete y/o configuración del sistema de pararrayos, pruebas de impedancia a tierra de todos los electrodos; revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable; limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo – cable; identificación de fuentes generadoras de electricidad estática; medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra (telurómetro); verificación de altura y estado físico del pararrayos, así como estado físico de mástil en su caso; revisión de conductores de bajada del pararrayos (trayectoria, conexiones y tubo de protección), verificación del número de descargas atmosféricas en el contador; revisión del ángulo de protección del pararrayos.
- los equipos de medición y prueba utilizados deberán contar con certificados de calibración.
- aplicación de spray antiox y de masilla para soldadura exotérmica en todas las conexiones.
- medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable o cable-cable)

B. Sistema de tierras

- medición y corrección de las condiciones de seguridad del sistema de tierras, mediante el método de caída de tensión, para prevenir riesgos de electricidad estática y disturbios por circuitos de fuerza.
- sistemas de tierras físicas: verificación de conexiones, medición en ohm de la resistencia, pruebas de continuidad y enlaces entre todas las partes y equipos.
- se realizará la identificación de electrodos y/o configuración del sistema de tierras, pruebas de impedancia a tierra de todos los electrodos de puesta a tierra; revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable; se deberán constatar los niveles de torque de toda la tornillería asociada a la malla; limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo – cable; identificación de fuentes generadoras de electricidad estática; medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra (telurómetro);
- los equipos de medición y prueba utilizados deberán contar con certificados de calibración. Identificación de electrodos y/o configuración del sistema de tierras
- limpieza del registro de tierra, reapriete de conexiones electrodo-cable y verificación de gen, en su caso deberá sustituirse.
- aplicación de spray antiox y de masilla para soldadura en todas las conexiones
- medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra (telurómetro), además del registro y graficas de la información obtenida.
- medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable o cable-cable)

3. Periodicidad

Los servicios se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 4 y sus subpartidas durante la vigencia del contrato.

4. **Personal técnico:** El servicio debe de ser proporcionado por **“El Licitante”** adjudicado **con un profesional titulado en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica o carreras afines**, con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares y que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del **servicio y por técnicos especializados en mantenimiento a Sistemas de Pararrayos** y con experiencia demostrable en la materia.

5. **Materiales:** Todos los suministros de materiales menores cómo son entre otros: aceites y grasas lubricantes, pintura de esmalte, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC, cintas vulcanizadas, fusibles comunes y líquidos dieléctricos para el correcto funcionamiento de los equipos y para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del prestador del servicio que deberá proveer todas las herramientas e insumos necesarios para realizar sus labores de forma adecuada.

6. Seguridad

El personal de **“El Licitante”** adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale, tales como: pértigas, zapatos de seguridad dieléctricos, tarimas aisladas, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos clase 3, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo del **“El Licitante”** adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de **“El Licitante”** adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la **“ASF”**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.5

Partida 5: Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.

1. Objeto

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento la infraestructura del sistema del sistema de generación de energía a base de paneles fotovoltaicos con el fin de garantizar, la correcta generación de energía conforme lo calculado en memoria técnica, conforme a las siguientes subpartidas:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SEDE
5.1	480 paneles solares marca SUNPOWER modelo E20-327-COM con potencia nominal de 327W (divididos en 12 tableros de 40 paneles por tablero).	servicio	2	Ajusco edificio "A"
5.2	3 cajas de conexión con string control marca Fronius modelo 250/30 DCD DF, con 60 fusibles de 15A 1000VDC (uno por inversor).	servicio	1	
5.3	3 inversores centrales marca Fronius modelo CL 60.0 WYE277 DE 51.00 – 70.20 kWp y voltaje máximo de entrada de 600V	servicio	1	
5.4	sistema de monitorización a base de 1 Fronius datamanager 2.0, 3 datcom Fronius integradas en cada uno de los inversores, 1 Fronius sensor card, sensor de temperatura ambiente, sensor de temperatura del panel, sensor de irradiación solar y sensor de viento.	servicio	1	
5.5	sistema de cableado eléctrico para sistema fotovoltaico a base de cable fotovoltaico y cable tipo XHHW-2 de diferentes calibres y longitudes.	servicio	1	

2. Descripción del Servicio

Mantenimiento preventivo

Se realizará de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 5 y sus subpartidas, debiéndose elaborar en forma detallada, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

- **Paneles solares fotovoltaicos**

Las labores de limpieza de los paneles se realizarán trimestralmente o bien después de una lluvia de ceniza u otros fenómenos meteorológicos similares. La limpieza se realizará con agua (sin agentes abrasivos ni instrumentos metálicos). Preferiblemente se hará fuera de las horas centrales del día, para evitar cambios bruscos de temperatura entre el agua y el panel (sobre todo en verano).

Inspección visual de posibles degradaciones se controlará que ninguna célula se encuentre en mal estado (cristal de protección roto, normalmente debido a acciones externas). Se comprobará que el marco del módulo se encuentra en correctas condiciones (ausencia de deformaciones o roturas).

Se revisará el estado de las conexiones, entre otros:

- ❖ Ausencia de sulfatación de contactos.
- ❖ Ausencia de oxidaciones en los circuitos y soldadura de las células, normalmente debido a la entrada de humedad.
- ❖ Comprobación de estado y adherencia de los cables a los terminales de los paneles.
- ❖ Comprobación de la estanqueidad de la caja de terminales o del estado de los capuchones de seguridad. Si procede, se sustituirán las piezas en mal estado y/o se limpiarán los terminales.
- ❖ Comprobar la toma a tierra y la resistencia de paso al potencial de tierra.
- ❖ Temperatura de conexiones mediante termografía infrarroja. En caso de que alguna conexión aparentemente correcta alcance una temperatura por encima de 60 °C, se medirá la tensión e intensidad de esta, controlando que está dentro de los valores normales. Si es necesario, sustituir dicha conexión.

• **Cajas de conexión (String control)**

- ❖ Comprobar el correcto anclaje de la caja a la estructura soporte correspondiente y horizontalidad de la misma, asegurándose de que la tornillería está correctamente apretada (comprobando el par de apriete si es necesario), sustituyendo algún elemento de fijación si se encuentra en mal estado.
- ❖ Comprobar si la tapa está bien asentada y su hermeticidad. asegurarse al cerrar la tapa que los cierres estén bien bloqueados, ejerciendo una ligera presión con la llave correspondiente hasta que estos encajen (1/2 de vuelta).
- ❖ Comprobar si se ha acumulado agua de condensación en el equipo. si es así, absorber el agua que haya, comprobar la causa de la infiltración de agua y subsanar el defecto.
- ❖ Comprobar las fijaciones de las cubiertas de plexiglás situadas por encima de los fusibles string.
- ❖ Comprobar las etiquetas de advertencias de peligro tanto en el exterior como en el interior del equipo y si son ilegibles o están dañadas reponer estas.
- ❖ Comprobar la hermeticidad de la caja, cerciorándose de que no ha entrado humedad en el interior. sustituir las juntas de estanqueidad en caso necesario.
- ❖ Realizar una inspección visual de los fusibles existentes y de los muelles tensores en los portafusibles.
- ❖ Comprobar la tensión en los bornes de conexión y en los conectores.
- ❖ Controlar la firmeza del apriete de todas las conexiones del cableado eléctrico y, si fuera necesario, apretarlas. comprobar si el aislamiento o los bornes presentan decoloración o alteraciones de otro tipo. cambiar las conexiones deterioradas o los elementos de contacto oxidados.
- ❖ Comprobar la conexión de la conexión de comunicación.
- ❖ Comprobar el apriete de todas las conexiones del interruptor-seccionador y de ser necesario apretarlas. ver si el aislamiento o el interruptor presentan decoloración o alteraciones de otro tipo.
- ❖ Comprobar la toma a tierra y la resistencia de paso al potencial de tierra.
- ❖ Comprobar el descargador de sobretensión, el campo visual debe estar en verde.
- ❖ Es recomendable comprobar la temperatura de conexiones mediante termografía infrarroja. en caso de que alguna conexión aparentemente correcta alcance una temperatura por encima de 60 °c, se medirá la tensión e intensidad de esta, controlando que está dentro de los valores normales. si es necesario, sustituir dicha conexión.
- ❖ Debido al peligro inminente por riesgo eléctrico, es imperativo realizar todas las operaciones de mantenimiento con las cajas desconectadas y sin tensión.

- **Inversores**

- ❖ Lectura de los datos archivados y de la memoria de fallos.
- ❖ Limpieza o recambio de los filtros de entrada de aire.
- ❖ Limpieza de las rejillas protectoras en las entradas y salidas de aire.
- ❖ Comprobar cubiertas y funcionamiento de bloqueos.
- ❖ Inspección de polvo, suciedad, humedad y filtraciones de agua en el interior.
- ❖ Si es necesario, limpiar el inversor y tomar las medidas pertinentes.
- ❖ Revisar la firmeza de todas las conexiones del cableado eléctrico y, dado el caso, apretarlas.
- ❖ Comprobar si el aislamiento o los bornes presentan descoloración o alteraciones de otro tipo. en caso necesario cambiar las conexiones deterioradas o los elementos de conexión oxidados.
- ❖ Comprobar la temperatura de conexiones mediante termografía infrarroja. en caso de que alguna conexión aparentemente correcta alcance una temperatura por encima de 60 °c, se medirá la tensión e intensidad de la misma, controlando que está dentro de los valores normales. si es necesario, sustituir dicha conexión.
- ❖ Inspeccionar y, dado el caso, reponer las etiquetas de indicación de advertencia.
- ❖ Comprobar el funcionamiento de los ventiladores y atender a ruidos. los ventiladores pueden ser encendidos si se ajustan los termostatos o durante el funcionamiento.
- ❖ Revisión de funcionamiento de la monitorización de aislamiento / GFDI comprobar el funcionamiento y la señalización
- ❖ Revisión de funcionamiento de los dispositivos de protección o interruptores de protección.
- ❖ Control de la función de sobre temperatura y revisar el funcionamiento del circuito de seguridad de esta función

Debido al peligro inminente por riesgo eléctrico, las operaciones de mantenimiento se deben realizar con los inversores desconectados y sin tensión.

- **Sistema de monitorización**

- ❖ Supervisión visual de los distintos equipos a través del pc, es decir, controlar los parámetros de producción (tensión, intensidad, potencia), registro de alarmas, entre otros.
- ❖ Comprobación del sistema de aviso de alarmas. para ello se enviará un mensaje de prueba al dispositivo móvil o correo electrónico configurado.
- ❖ Revisión de las conexiones de los distintos elementos, tarjetas, sensores, entre otros.
- ❖ Comprobación de todos los sensores, cerciorándose de que se encuentran en buen estado y no presentan síntomas de deterioro o roturas.

- **Sistema de cableado eléctrico**

- ❖ Comprobación del estado de la cubierta y aislamiento de los cables, así como las protecciones mecánicas de los mismos. si presenta algún síntoma de deterioro, sustituir el tramo completo.
- ❖ Comprobación del estado de los conectores MC4 de la línea general de alimentación, mediante inspección visual.
- ❖ Abrir las cajas registro y comprobar el estado de empalmes y conexiones (sulfatación de contactos, óxido, entre otros) sustituir las terminaciones en caso de síntomas de deterioro de estas.
- ❖ Comprobación del aislamiento entre fases y entre cada fase y neutro.

3. Periodicidad

Los servicios se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento de la partida 5 y sus subpartidas durante la vigencia del contrato.

4. **Personal técnico:** El servicio debe de ser proporcionado por **“El Licitante”** adjudicado **con un profesionista titulado en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica o carreras afines**, con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares, que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del servicio **y por técnicos especializados en mantenimiento a Sistemas fotovoltaicos** y con experiencia demostrable en la materia.

5. **Materiales:** Todos los suministros de materiales menores (desengrasante, dieléctrico, terminales, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, fusibles comunes, entre otros) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos deberán ser proporcionados por cuenta de **“El Licitante”** adjudicado.

6. Seguridad

El personal del **“El Licitante”** adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normativa en la materia señale tales como zapatos de seguridad dieléctricos, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por el licitante adjudicado y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo del **“El Licitante”** adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de **“El Licitante”** adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la **“ASF”**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.6

Partida 6: Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

1. Objeto

Este servicio se realizará, si como resultado del mantenimiento preventivo se detectan fallas o problemas en la operación de los sistemas y/o cuando de manera imprevista los sistemas presenten problemas en su operación. Será objeto del servicio de mantenimiento correctivo, los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
6	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
	I.V.A.	\$ 13,241.38	\$ 33,103.45
	TOTAL	\$ 96,000.00	\$ 240,000.00
NOTA: EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS.			

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN MÁXIMO
6.1	Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5	servicio	indeterminado

2. Descripción del Servicio

Este servicio se realizará, si como resultado del mantenimiento preventivo de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas, se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los sistemas presenten problemas en su operación.

Tiempo de respuesta.

Se deberán atender los reportes de emergencia en un plazo máximo de 2 horas, contados a partir de la notificación por parte del administrador del contrato o de quien lo auxilie, "El licitante" adjudicado deberá estar disponible las 24 horas y los días naturales correspondientes a la vigencia establecida en el contrato.

Para los mantenimientos correctivos "**El Licitante**" Adjudicado entregará un dictamen técnico de falla y propuesta económica, en el formato establecido por el administrador del contrato, en el cual describa detalladamente la falla detectada y justifique por qué requiere su corrección, basado en los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, mismo que deberá ser evaluado y autorizado por el administrador del contrato para determinar la solvencia y congruencia de este, en caso de que las refacciones requeridas no se encuentren dentro del listado del presente anexo técnico deberá presentar propuesta económica con el desglose pormenorizado, los precios ofertados tendrán que estar dentro del rango de mercado y en caso contrario ajustarán su

propuesta económica. En cualquiera de los casos anteriores una vez autorizado el dictamen técnico-económico se le comunicará mediante oficio a **“El Licitante” Adjudicado** para que proceda a la ejecución o prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución o tiempo de entrega autorizado. Para los conceptos de “mano de obra”, se recalca que la cantidad de horas ejecutadas de manera efectiva durante la prestación del servicio serán las que reconozca el administrador del contrato y/o quien lo auxilie para efectos de pago.

Las refacciones suministradas por **“El Licitante” Adjudicado** deberán ser nuevas y de la misma calidad a las de las refacciones que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, si las refacciones están descontinuadas u obsoletas, deberá proponer otras con características similares o superiores garantizando su duración, resistencia y funcionamiento. **“El Licitante” Adjudicado** entregará al administrador del contrato la garantía de las refacciones suministradas, donde se indicará la vigencia de estas.

Refacciones especializadas correspondientes a la partida 6. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
6.1.1	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 25 a, 25.8kv, servicio interior
6.1.2	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 63 a, 23kv, servicio interior
6.1.3	cortacircuitos fusible de potencia	tipo smd-20 de capacidad de 12k, 25kv
6.1.4	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 16 a, 23kv, servicio interior
6.1.5	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 16 a, 25.8kv, servicio interior
6.1.6	apartarrayo autovalvular tipo distribución	para sistema con neutro sólidamente a tierra capacidad de descarga de 10ka, 18kv, catálogo ar-18, marca celeco o similar en calidad.
6.1.7	cartuchos fusibles acr para celda 8DJH	cartuchos fusibles acr is=6.3 a, us=10-24 kv, e=442mm.
6.1.8	cartuchos fusibles acr para celda 8DJh	cartuchos fusibles acr is=25 a, us=10-24 kv, e=442mm.
6.1.9	cartuchos fusibles acr para celda 8DJH	cartuchos fusibles acr is=16 a, us=10-24 kv, e=442mm.
6.1.10	Servomotor para celda 8DJH	Servomotor marca siemens, modelo 42500196212, categoría 3AY1711-2E, 110vac/DC-S2
6.1.11	transformador de corriente	tipo dona, marca siemens o equivalente en calidad, modelo 4mc7033, relación de transformación 300:5 a, 10 va, clase 0.72kv, conexión secundaria por medio de una regleta de bornes en el panel

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
6.1.12	transformador de corriente	tipo dona, marca core o equivalente en calidad, modelo tcg-300, relación de transformación 300:5 a, 10 va, clase 0.72kv,
6.1.13	interruptor termomagnético	capacidad 3x300a, 600v, marca siemens, tipo jd6
6.1.14	interruptor termomagnético	capacidad 3x200a, 600v, marca siemens, tipo fxd6
6.1.15	interruptor termomagnético	capacidad 3x175a, 600v, marca siemens, tipo fxd6
6.1.16	interruptor termomagnético	capacidad 3x150a, 600v, marca siemens, tipo fxd6
6.1.17	interruptor termomagnético	capacidad 3x150a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.18	interruptor termomagnético	capacidad 3x125a, 600v, marca siemens, tipo fxd6
6.1.19	interruptor termomagnético	capacidad 3x125a, 600v, marca siemens, tipo hgb
6.1.20	interruptor termomagnético	capacidad 3x100a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.21	interruptor termomagnético	capacidad 3x80a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.22	interruptor termomagnético	capacidad 3x70a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.23	interruptor termomagnético	capacidad 3x50a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.24	interruptor termomagnético	capacidad 3x40a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.25	interruptor termomagnético	capacidad 3x30a, 600v, marca siemens, tipo ed4
6.1.26	desconectador	desconectador nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x100a, marca square d o equivalente en calidad
6.1.27	desconectador	desconectador nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x60a, marca square d o equivalente en calidad
6.1.28	desconectador	desconectador nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x30a, marca square d o equivalente en calidad
6.1.29	Unidad de control micrologic para interruptor master pack	Unidad con dispaly, control de disparo y calibración de interruptor mster pack
6.1.30	Tarjeta PM8000	Tarjeta medidora de potencia multi función montaje en panel voltaje 277/480 marca Schneider electric

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
6.2.1	sensor de presión de diésel	mtu x00e50207196 original pressure sensor
6.2.2	filtro de diésel	gp-1101 gonher o equivalente en calidad y marca.
6.2.3	filtro de aire	de elemento seco, tipo cartucho, servicio pesado, ghoneer o equivalente en calidad o marca.
6.2.4	filtro de aceite del motor	filtro para aceite servicio pesado, donaldson p559000
6.2.5	filtro para agua	servicio pesado, gp-1010q gonher, de 6 unidades.
6.2.6	filtro separador de agua y combustible	filtro de combustible, enrosicable separador de agua, marca donaldson o equivalente en calidad y marca, modelo p552006.
6.2.7	manguera flexible	sae100r6ct-10-5/8"-w.p. 24 bar, 350 psi, 3q19 jasonflex o equivalente en marca y calidad
6.2.8	precalentador planta de emergencia	2000 watts, 277 volts
6.2.9	Cargador de baterías	Cargador De Batería Deep Sea Electronics Dsebc2405 24 vcd
6.2.10	Sensor de nivel de refrigerante	Sensor de medición de refrigerante cooper standard modelo 086714A0001
6.2.11	Módulo de control para grupos electrógenos 7320 MKII	Módulo de gestión de grupos electrógenos, para arranque automático de planta de emergencia de 8-35v ac
6.2.12	Módulo de control para grupos electrógenos 8620 MKII	Módulo de gestión de grupos electrógenos, para arranque automático de planta de emergencia de 8-35v ac
6.3.1	batería para UPS 65kw/80kva exide, plus-80	acido de plomo sellado regulado por válvulas, tiempo de recarga: 10-12 veces la descarga, celda húmeda
6.4.1	mástil soporte de punta pararrayos	mástil de acero galvanizado marca franklin france de 51mm de diámetro y 5.50m de altura
6.4.2	base para mástil de acero galvanizado	marca franklin france, modelo afd 3200 fs
6.4.3	punta de pararrayos	saint-elme, mca. franklin france
6.4.4	tensores de acero inoxidable para mástil	cable de retenida de acero inoxidable, mca aceros comesa, modelo barracuda de 3/8"
6.5.1	power rack	etapa de potencia 4.0 cl, para inversor marca fronius cl 60.0 wye277.
6.5.2	panel solar fotovoltaico	panel solar para sistema fotovoltaico de 96 células monocristalinas, 327 w de potencia, 54.7 v, corriente máxima de potencia 5.98 A

Mano de obra especializada correspondiente a la partida 6. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
6.6.1	Ingeniero electromecánico	1
6.6.2	Técnico electromecánico	1
6.6.3	Ingeniero en control y automatización	1
6.6.4	Técnico en control y automatización	1
6.6.5	Técnico en Instalaciones eléctricas	1

3. Personal técnico

El servicio debe de ser proporcionado por **“El Licitante”** adjudicado con **personal titulado en ingeniería** eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica o carreras afines, **con 1 (un) año de experiencia** como mínimo en trabajos similares, que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del servicio, **por técnicos especializados** y con experiencia demostrable en la materia, presentando su certificación en la capacitación sobre los equipos a intervenir con certificado de estudios oficiales (centros de capacitación de los fabricantes, CONALEP, CECATI, o institutos públicos o privados).

4. Seguridad

El personal del **“El Licitante”** adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad dieléctricos, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos, fajas y arneses que deberán ser provistos en buen estado por el proveedor y será responsabilidad de este el cumplimiento de su uso. no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico operativo de **“El Licitante”** adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de **“El Licitante”** adjudicado, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la **“ASF”**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.7

Partida 7: Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado, equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO
7.1	servicio de salida eléctrica para contactos normales, para operar a 127/220 v	metro	40 m	100 m
7.2	servicio de salida eléctrica para contactos regulados, para operar a 127 v	metro	40 m	100 m
7.3	servicio de salida eléctrica para equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo, para operar a 127/220/480 v	metro	40 m	100 m
7.4	servicio de salida eléctrica para alumbrado, para operar a 127/277 v	metro	40 m	100 m

1. Objeto

Realizar la sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado, equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo, según las necesidades de la "ASF".

El licitante adjudicado deberá considerar los materiales, mano de obra y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los servicios de la partida 7 y sus subpartidas, bajo las siguientes especificaciones:

7.1 contactos normales.

Materiales: interruptor termomagnético de 1 polo (capacidad variable), tubería conduit pared gruesa (diámetro variable), tubería flexible tipo licuatite, conectores para tubería, soportería, tornillería, cajas registro tipo raco, terminales, cableado tipo thhw ls calibre 10 (colores conforme a cédula de cableado: fase, neutro y tierra), capuchones y contacto polarizado.

7.2 contactos regulados.

Materiales: interruptor termomagnético de 1 polo (capacidad variable), tubería conduit pared gruesa (diámetro variable), tubería flexible tipo licuatite, conectores para tubería, soportería, tornillería, cajas registro tipo raco, terminales, cableado tipo thhw ls calibre 10 (colores conforme a cédula de cableado: fase, neutro, tierra y tierra aislada), capuchones y contacto polarizado.

7.3 salidas para equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.

Materiales: interruptor termomagnético de 2 o 3 polos (capacidad variable), tubería conduit pared gruesa (diámetro variable), tubería flexible tipo licuatite, conectores para tubería, soportería, tornillería, cajas registro tipo raco, terminales, cableado tipo thhw ls calibre 10, 8, 6 o 1/0 (colores conforme a cédula de cableado: fases y tierra) y capuchones.

7.4 alumbrado.

Materiales: interruptor termomagnético de 1 polo 15a, tubería conduit pared delgada (diámetro variable), tubería flexible tipo licuatite, conectores para tubería, soportería, tornillería, cajas registro tipo raco, terminales, cableado tipo THHW LS calibre 12 o 10 (colores conforme a cédula de cableado: fase, neutro y tierra) capuchones y kit de conexión.

Horario de servicio

El horario de servicio será de lunes a viernes de 08:00 a 19:00, con una hora de comida y sábados de 09:00 a 13:00.

Personal técnico

El servicio deberá de ser proporcionado por el Licitante adjudicado con un profesionista titulado en ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica o carreras afines, con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares, que asuma la responsabilidad en la correcta prestación del servicio, así como **por técnicos** especializados y con experiencia demostrable en la materia.

“El Licitante” adjudicado deberá contar con una plantilla de base independiente conformada **por un (01) supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas** para la correcta la prestación del servicio de la partida 7 y sus subpartidas.

El personal técnico de **“El Licitante”** adjudicado deberá contar con las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la correcta ejecución de los servicios, así como equipos de comunicación compatible al del personal de la ASF con la finalidad de contar con la correcta comunicación entre el licitante adjudicado y la ASF.

Seguridad

El personal de **“El Licitante”** adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad dieléctricos, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos, fajas y arneses, los cuales deberán ser provistos en buen estado por el proveedor y será responsabilidad de este el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo del El Licitante adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de **“El Licitante”** adjudicado, y portar credencial que lo identifique durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la **“ASF”**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE A.8

Partida 8: Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN MÍNIMO	VOLÚMEN MÁXIMO
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	LITRO	800	2,000

1. Objeto

Se requiere del suministro de diésel, el cual se transportará y depositará en los tanques de almacenamiento de los inmuebles de la “ASF”.

Condiciones del suministro del diésel.

Dentro de la vigencia del contrato, el administrador del contrato remitirá a “**El Licitante**” adjudicado por escrito y/o vía correo electrónico institucional la solicitud del suministro, y “**El Licitante**” adjudicado entregará el diésel a la ASF en un **plazo máximo de dos (2) días naturales posteriores** a la recepción de la solicitud del administrador del contrato.

“**El Licitante**” adjudicado deberá garantizar condiciones de seguridad respecto de la transportación y las condiciones físicas al momento del suministro del diésel en los tanques de almacenamiento, sujetándose al cumplimiento de la normativa que resulte aplicable.

“**El Licitante**” adjudicado para el suministro del diésel deberá de colocar y proveer los letreros de seguridad, riesgos y señalización de materiales peligrosos, cumplir con buenas prácticas en el manejo de materiales inflamables en las instalaciones de las sedes Ajusco, Coyoacán y Morelos de la ASF donde se realizará el suministro y proporcionar los números de teléfonos de emergencia que correspondan al administrador del contrato.

“**El Licitante**” adjudicado tendrá la obligación de suministrar la cantidad requerida del diésel en los tanques de almacenamiento ubicado en las sedes de la ASF donde se realizará el suministro.

“**El Licitante**” adjudicado deberá proporcionar al administrador del contrato información general del personal designado para el suministro de diésel, copia de la credencial de trabajo expedida por “**El Licitante**” adjudicado, con fotografía y que incluya nombre completo, número telefónico de contacto en caso de emergencia, la cual portará de manera visible desde el inicio del suministro, esta documentación será entregada al administrador del contrato, mediante escrito en papel membretado del licitante adjudicado firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, previo al suministro del diésel.

Para efectos del pago del suministro de Diésel se tomará en consideración lo siguiente:

EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 8, SE AJUSTARÁ DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN QUE EXISTA ENTRE EL VALOR DEL LITRO DE DIÉSEL EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (C.R.E) EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y LA VIGENTE EL DÍA DEL SUMINISTRO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO AJUSTADO

$$\text{PORCENTAJE DE VARIACIÓN} = \frac{[(\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO}) - (\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E.) FECHA DE PROPOSICIÓN}]}{(\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO})} \times 100$$

(VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO)

$$\text{PRECIO UNITARIO AJUSTADO} = \text{PRECIO UNITARIO DE LA PROPOSICIÓN} \times \text{PORCENTAJE DE VARIACIÓN}$$

Seguridad

El personal de “**El Licitante**” adjudicado deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad dieléctricos, impermeables, cascos, lentes protectores, guantes dieléctricos, fajas y arneses, los cuales deberán ser provistos en buen estado por el proveedor y será responsabilidad de este el cumplimiento de su uso. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentre en buen estado.

El personal técnico-operativo del “**El Licitante**” adjudicado deberá estar uniformado con logotipo de “**El Licitante**” adjudicado, y portar credencial que lo identifique durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

Programa De Mantenimiento

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Eléctrica en los Inmuebles de la ASF”.

PARTIDA SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2026									
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES.										
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PLANTAS DE EMERGENCIA).	1		2		3		4		5	
3	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS'S).										
	SERVICIO DE INSPECCIÓN A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS'S).		1				3				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS'S).				2				4		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Y SISTEMA DE TIERRAS.	1						2			
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE CELDAS FOTOVOLTAICAS.										
	5.1 480 PANELES SOLARES MARCA SUNPOWER MODELO E20-327-COM CON POTENCIA NOMINAL DE 327W		1						2		
	5.2 3 CAJAS DE CONEXIÓN CON STRING CONTROL MARCA FRONIUS MODELO 250/30 DCD DF, CON 60 FUSIBLES DE 15A 1000VDC (UNO POR INVERSOR).			1							
	5.3 3 INVERSORES CENTRALES MARCA FRONIUS MODELO CL 60.0 WYE277 DE 51.00 – 70.20 KWP Y VOLTAJE MÁXIMO DE ENTRADA DE 600V			1							
	5.4 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN A BASE DE 1 FRONIUS DATAMANAGER 2.0, 3 DATCOM FRONIUS INTEGRADAS EN CADA UNO DE LOS INVERSORES, 1 FRONIUS			1							

PARTIDA SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	2026									
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	SENSOR CARD, SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE, SENSOR DE TEMPERATURA DEL PANEL, SENSOR DE IRRADIACIÓN SOLAR Y SENSOR DE VIENTO.										
5.5	SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA SISTEMA FOTOVOLTAICO A BASE DE CABLE FOTOVOLTAICO Y CABLE TIPO XHHW-2 DE DIFERENTES CALIBRES Y LONGITUDES.			1							
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5.	INDETERMINADO									
7	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN, REUBICACIÓN O ADICIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS REGULADOS, ALUMBRADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE BOMBEO.	INDETERMINADO									
8	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PARA USO EN PLANTAS DE EMERGENCIA EN LOS INMUEBLES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	INDETERMINADO									

NOTA: EL NÚMERO CONSECUTIVO INDICADO EN CADA MES CORRESPONDE AL CONSECUTIVO DE SERVICIOS NO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR MES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____ (nombre del representante legal, apoderado legal o persona facultada) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación del Licitante _____ (nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, requerimientos, características, condiciones y disposiciones establecidas en la convocatoria para la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF”** correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, así para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del Anexo A (anexo técnico de servicios), Apéndices, Programa de Mantenimiento y del Anexo B así como las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.

En atención a lo previsto por el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en este Anexo B afectará la solvencia de su proposición y motivará su desechamiento.

- Señalar que la moneda en que se cotiza es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- El importe total de la suma de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 deberá expresarse con número a dos decimales.
- El importe total de la suma de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 deberá expresarse con letra.
- El presupuesto mínimo y máximo de la partida 6 deberá expresarse con número a dos decimales.
- El presupuesto mínimo y máximo de la partida 6 deberá expresarse con letra.
- El importe mínimo y máximo de las partidas 7 y 8 deberán expresarse con número a dos decimales.
- El importe mínimo y máximo de las partidas 7 y 8 se deberán expresar con letra.
- Señalar que la vigencia de la propuesta económica es de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el licitante en caso de resultar adjudicado para la prestación de los servicios requeridos por la “ASF”, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.
- Las refacciones enlistadas en el apéndice 6 que suministre el licitante que resulte adjudicado, así como aquellas que no estén consideradas en el mismo, pero que sea necesarias para el buen funcionamiento de la infraestructura objeto del presente documento, deberán ser nuevas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, debiendo “El Licitante” adjudicado presentará la cotización correspondiente considerando los precios de mercado.
- Respecto a la cotización por el concepto de mano de obra, “El licitante” presentará su propuesta correspondiente y deberá considerar los salarios mínimos previstos en la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026 y demás normatividad aplicable.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Subtotal
1 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.	Servicio	(A)
2 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).	Servicio	(B)
3 y subpartidas	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS'S).	Servicio	(C)
4 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.	Servicio	(D)
5 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.	Servicio	(E)
		Subtotal	F=A+B+C+D+E
		IVA	
		Total	

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
		IVA	\$ 13,241.38
		TOTAL	\$ 96,000.00
			\$ 33,103.45
			\$ 240,000.00

NOTA: EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7 y subpartidas	Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.	Subtotal mínimo de partida 7 y subpartidas	Subtotal máximo de partida 7 y subpartidas
		IVA	
		TOTAL	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	Subtotal mínimo de partida 8	Subtotal máximo de partida 8
	IVA		
	TOTAL		

Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, Transformadores, Tableros generales, Tableros derivados, Tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.1	Subestación compacta servicio interior, marca CEESSA, modelo 11432500kVA, serie 230V-23000V.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.2	Transformador tipo subestación "TR-01" de 500[kVA], conexión delta-estrella, marca IESA, modelo AO, serie 5927.1-1, servicios generales	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.3	Tablero de baja tensión, servicio normal, marca Square D QD Logic combo 440V-600V, interruptor principal 1200A y 58 interruptores de alimentación.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.4	Tablero de baja tensión servicio emergencia, marca Square D QD Logic combo 440V-600V, interruptor principal 1200A y 58 interruptores de alimentación.	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.5	Subestación compacta servicio interior, modelo 500kVA, serie 230-23000V.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1		
1.6	Transformador tipo subestación "TR-02" de 500[kVA], conexión delta-estrella, marca Telsa, modelo AO, serie 98227, servicios generales.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.7	Tablero de baja tensión servicio normal, marca ICE 440V-1000V, interruptor principal 1000A.	Coyoacán (azotea edificio "B")	SERVICIO	1		
1.8	Subestación compacta servicio interior, marca SELMEC, modelo SEL723-AYMJS 400kVA, serie 00505, 23000 volts.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1		
1.9	Transformador tipo subestación "TR-03" de 300[kVA], conexión delta-estrella, marca Selmec, modelo AO, serie 505, servicios generales.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1		
1.10	Tablero de baja tensión servicio normal, marca Square D I-Line 440V-800V, interruptor principal 800A y 15 interruptores de alimentación.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	1		
1.11	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.12	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW20H1, marca Schneider	Coyoacán (planta baja edificio "A")	SERVICIO	1		
1.13	Transformador trifásico tipo seco de 45[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, modelo 45T132H, serie 24TS22C.	Coyoacán (Edificio Linares)	SERVICIO	1		
1.14	Transformador tipo pedestal 23 kV, 220/127V, conexión delta-estrella de 500 kVA, voltaje primario. 23000, voltaje secundario 220/127, tanque y/o gabinete acero al carbón.	Ajusco (edificio "B")	SERVICIO	1		
1.15	Tableros derivados, sedes Ajusco (edificios "B", "B1", archivo de concentración) Coyoacán, Morelos y Uruguay	Conforme a tabla 1	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	(los componentes se desglosan en la tabla 1)					
1.16	Transformador trifásico tipo seco,"TR-1" de 2000[kVA], conexión delta- estrella, marca trial, modelo 795703-01, serie 1429900, para alumbrado, contactos normales y regulados, centro de datos y fuerza (unidades evaporadoras).	Ajusco edificio "A" subestación principal	SERVICIO	1		
1.17	Transformador trifásico tipo seco,"TR-2" de 2000[kVA], conexión delta- estrella, marca trial, modelo 795681-01, serie 1429831, para fuerza, aire acondicionado, equipo en emergencia y equipo normal (góndola, ventiladores de extracción, condensadoras, elevadores, bombas de agua potable, bombas de agua tratada, UMA, UCA, PCI).	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.18	Transformador tipo pedestal, radial, trifásico, "TR-3" de 300[kVA], conexión delta- estrella, marca Quantum, modelo ONAN serie 8444, para contactos normales.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.19	Transformador tipo seco trifásico "TR-05" de 75[kVA], conexión delta-estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30270, para cocina, montacargas y elevador de minusválidos del auditorio.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.20	Transformador tipo seco trifásico,"TR-05t" de 75[kVA], conexión delta-estrella, marca Zetrak,	Ajusco (archivo de concentración)	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	modelo AN, serie 31 360 para servicio de archivo de concentración.					
1.21	Transformador tipo seco trifásico, "TR-06" de 30[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, Schneider, modelo 30T132H, serie 1020717299 para cocina de nivel 14.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1		
1.22	Transformador tipo seco trifásico, "TR-7" de 750[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, Schneider, modelo EE750T132HCU, serie 6500169360 para contactos normales eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.23	Transformador tipo seco trifásico, "TR-08" de 225[kVA], conexión delta-estrella, marca Square D, Schneider, modelo 225T132H, serie 3091416008A para contactos regulados eje 2.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.24	Transformador tipo seco trifásico, "TR-9" de 500[kVA], conexión delta-estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30271 para contactos regulados eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.25	Transformador tipo seco trifásico, "TR-10" de 225[kVA], conexión tipo estrella, marca Square D, Schneider, modelo 225T132H, serie 3020613033A para ventiladores de extracción, equipos de aire acondicionado y estufa eléctrica de nivel 14	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1		
1.26	Transformador tipo seco trifásico	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	"TR-11" de 30[kVA] conexión tipo estrella, marca Zetrak, modelo AN, serie 30272 para planta potabilizadora, planta de tratamiento, PCI, y alumbrado de cuarto de bombas.	cuarto de bombas				
1.27	Transformador de control "TRMDF1" de 5[kVA] conexión tipo estrella, para inrow's de MDF	edificio "A" nivel 6 MDF	SERVICIO	1		
1.28	Transformador de control "TRMDF2" de 5[kVA] conexión tipo estrella, para inrow's de MDF	edificio "A" nivel 6 MDF	SERVICIO	1		
1.29	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio normal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.30	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.31	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, servicio normal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.32	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.33	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TGFZ"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.34	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio normal tablero "TGN1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.35	Interruptor, tipo SACE Emax modelo Sace E1N/MS16, marca ABB, servicio emergencia tablero "TGN1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.36	Interruptor, tipo Masterpact NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero "TGNCB"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.37	Interruptor, tipo Masterpact NW12H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TR-07"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.38	Interruptor, tipo Masterpact NW16H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TR-08"	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.39	Interruptor, tipo Masterpact NW32H2, marca Schneider, interruptor principal tablero "TG-1"	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.40	Interruptor, tipo Masterpact NW12H1, marca Schneider TT1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.41	Interruptor, tipo Masterpact NW20H2, marca Schneider normales eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.42	Interruptor, tipo Masterpact NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor principal 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.43	Interruptor, tipo Masterpact NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D1 en 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.44	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D2 en 52G1	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.45	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor principal 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.46	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D1 en 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.47	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW08H2, marca Schneider, servicio emergencia tablero de enlace, interruptor derivado 52D2 en 52G2	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.48	Interruptor, tipo Masterpact modelo NW12H1, marca Schneider regulados eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.49	Tablero 8DJH trifásico con celdas seccionadoras en media tensión, clase 25 kV, marca Siemens, serie CV900489-000020-001	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1		
1.50	Rectificadores para seccionadores 8DJH, marca EMEISA, modelo FRA 130/12, serie 6825	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1		
1.51	Gabinete de subestación compacta trifásica de 3x200A, marca Siemens, serie SIE01624	Ajusco edificio "A" SE receptora	SERVICIO	1		
1.52	Tablero 8DJH trifásico con celdas seccionadoras, marca	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	Siemens, serie CV895260-000040-001					
1.53	Rectificadores para seccionadores 8DJH, marca EMEISA, modelo FRA 130/12, serie 6824	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.54	Gabinete de subestación compacta, trifásica de 3x40A marca Schneider Electric, modelo S2C241MCBD1, serie R5E13104 / S2C241ALCB / S2C241MCPDI	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.55	Tableros generales normales "TG1" y "TGN1", autosoportados de 3000A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10901, serie 6E10901, para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y centro de datos.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.56	Tablero general normal "TGE-1", autosoportado de 1600A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10902, serie 6E10902, para alumbrado y contactos regulados.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.57	Tablero general normal, autosoportado (eje 8) de 2000A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, Power Logic modelo R6L00101, serie 6L00101, para contactos normales del eje 8.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.58	Tablero general normal, autosoportado, de 1200A, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, Power Logic modelo R6L00102, serie 6L00102, para contactos regulados eje 8	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.59	Tableros generales normales "TGFZ" y "TGFZ-1N", autoportado de 3200a, 3 fases, 4 hilos, marca Square D, Schneider, modelo R6E10902, serie 6E10902, para aire acondicionado, normal, emergencia, elevadores y bombeo.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.60	Tablero general normal, autoportado, "TGG 01A", interruptor principal de 3x800A, marca Square D, Schneider. modelo R6C137-02. serie G013702, para centro de datos.	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.61	Tablero I-Line, "CAB2", interruptor principal de 3x400A, marca Square D, Schneider, modelo LA400M141B, serie 2, para casa de máquinas	Ajusco edificio "A" cuarto de bombas	SERVICIO	1		
1.62	Tablero de distribución "CAB2A", con interruptor principal de 3x150A marca Square D, Schneider, modelo NQ430L2C, para planta de tratamiento, sistema de ultrafiltración y alumbrado.	Ajusco edificio "A" cuarto de bombas	SERVICIO	1		
1.63	Tablero I-Line PJ1200M223PA "TGNCD", con interruptor principal de 3x1200A, marca Square D Schneider, modelo 12378242420010000, serie 16204, para centro de datos	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		
1.64	Tablero I-Line "TSG-COCINA", con interruptor principal de 3x250A, marca Square D Schneider, modelo JG250M141B, serie 2, para cocina, montacargas y	Ajusco edificio "A" SE principal	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	elevador de minusválidos en auditorio.					
1.65	Interruptor de caja moldeada 700A, marca POWER PACT, modelo MG 700, serie 6419281020002, para alimentación de UPS eje 2	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.66	Interruptor de caja moldeada 700A, marca POWER PACT, modelo MG 1200, serie 6419281020002, de contactos normales de eje 2.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.67	Tablero autosoportado "TG3" QD Logic, marca Square D Schneider, modelo R6L00103, serie 6L00103 con interruptor de caja moldeada de 1200A, marca Power Pact, modelo PJ1200, serie 202287875940001, para contactos regulados del eje 2.	Ajusco edificio "A" SE nivel E4	SERVICIO	1		
1.68	Tablero I-Line, sistema fotovoltaico, marca Square D Schneider, modelo HCR-U16422, serie 16422 con interruptor principal de 1200A, marca Power Pact, modelo PG 1200, serie 202288420070005.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1		
1.69	Tablero I-Line. "FZ3E", marca Square D Schneider, modelo JG250M141B, serie 2, con interruptor principal de 3x300A, para elevadores y montacargas.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1		
1.70	Tablero I-Line. "FZSG", marca Square D, Schneider, modelo LA400M141B, serie 2 con interruptor de 3x300A, para extractores, estufa	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros nivel terraza	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	eléctrica y equipos de aire acondicionado.					
1.71	Tablero I-Line "FZ1E", marca Siemens, modelo P2E42JX400ATS, serie 27020 con interruptor de 3x150A, para ventiladores de extracción e inyección.	Ajusco edificio "A" cuarto de Tableros terraza (en vertical de electroducto)	SERVICIO	1		
1.72	Tablero I-Line "TGCH-A" tipo JG400M141B, marca Square D Schneider, modelo 12378242420060000, serie 16167 con interruptor principal de 3x250A, para bomba y chiller 2.	Ajusco edificio "A" nivel E1	SERVICIO	1		
1.73	Tablero I-Line "TGCH-B" tipo JG400M141B, marca Square D Schneider, modelo 12378242420030000, serie 16167 con interruptor principal de 3x250A, para bomba y chiller 1.	Ajusco edificio "A" nivel E1	SERVICIO	1		
1.74	Tablero I-Line "TGCW-A" marca Square D, Schneider. modelo HCN65TSD. serie 16203, con interruptor principal de 3x100a, para inrows de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		
1.75	Tablero I-Line "TGUPS-A" marca Square D Schneider, modelo HCM73TSD, serie 16166, con interruptor principal de 3x250A, para UPS de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		
1.76	Tablero I-Line "TGCW-B" marca Square D Schneider, modelo HCN65TSD, serie 16205, con interruptor principal de 3x100A, para inrows de centro de datos.	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		
1.77	Tablero I-Line "TGUPS-B" marca Square D, Schneider, modelo	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
	HCM73TSD, serie 16174, con interruptor principal de 3x250A, para UPS de centro de datos					
1.78	Tablero NQ304AB400S "TAB-AA-A" marca Square D, Schneider, con interruptor principal de 3x250A, para sistema de aire acondicionado de respaldo del CPD	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		
1.79	Tablero NQ304AB400S "TAB-AA-B" marca Square D, Schneider, con interruptor principal de 3x250A, para sistema de aire acondicionado de respaldo del CPD	Ajusco edificio "A" nivel 6	SERVICIO	1		
1.80	Transformador trifásico tipo seco "TR-AA-A" de 112.5[kVA], conexión delta-estrella, marca orion, serie 83861	Ajusco edificio "A" SE nivel E5	SERVICIO	1		
1.81	Transformador trifásico tipo seco "TR-AA-B" de 112.5[kVA], conexión delta-estrella, marca orion, serie 83861.	Ajusco edificio "A" SE nivel E5	SERVICIO	1		
1.82	Tableros para control de iluminación greenmax marca leviton, modelos: R1616-2TB, R16TC-100, R0800-000, R0800-001, R0800-002, R0800-003 y R0800-004; para 8 y 16 relevadores. (los componentes se desglosan en la tabla 2)	Conforme a tabla 2	SERVICIO	1		
1.83	Tableros derivados, sede Ajusco (edificio "A") (los componentes se desglosan en la tabla 3)	Conforme a tabla 3	SERVICIO	1		
1.84	Desconectadores para equipos de aire acondicionado, sede Ajusco (edificio "A" y edificio "B") (los componentes se desglosan en la tabla 4)	Conforme a tabla 4	SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c) c=a x b
1.85	Electroductos e interruptores para alumbrado, fuerza, centro de datos, contactos normales y regulados, sede Ajusco (edificio "A"). (los componentes se desglosan en la tabla 5)	Conforme a tabla 5	SERVICIO	1		
1.86	Arrancador marca Square D, diferentes capacidades De extracción de la cocina de nivel sótano Para equipo de presurización de escaleras del eje 7-8 De extracción de la cocina del nivel 14 Para equipos de aire	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	1		
1.87	Sistema de control a base de temporizador EW101B marca Tork y contactor A16-30-10 marca ABB para sistema de alumbrado en Terraza Sistema de control a base de (04) temporizadores EW101B marca Tork y (22) contactores AC110V marca Siemens para sistema de extracción	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	1		
1.88	Servicio de estudio de calidad de la energía en acometida principal	Ajusco	SERVICIO	1		
1.89	Servicio de estudio de calidad de la energía en acometida principal	Coyoacán	SERVICIO	1		
1.90	Servicio de estudio de calidad de la energía en talero de distribución principal del centro de procesamiento de datos.	Ajusco	SERVICIO	1		
Subtotal Partida 1 y subpartidas						(A)

Partida 2. Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
2.1	Planta con capacidad de 200 kW, combustible diésel, marca IMEI, motor CUMMINS LTA IOGI, generador WEG modelo GTA250, 220/127 V con tablero de transferencia RACOM Mod CTPE-V2-1C.	Coyoacán (Edificio Linares sótano)	SERVICIO	5		
2.2	Planta con capacidad de 350 kW, combustible diésel, marca Otto motores, motor volvo TAD1640GE, generador Stamford HC 1534C, 220/127 V con tablero de transferencia modelo 3100 EMAXE1612 master.	Coyoacán	SERVICIO	5		
2.3	Planta con capacidad de 60 kW, combustible diésel, marca Selmec, motor CUMMINS ITA IOGI, generador maratón, 220/127 V con tablero de transferencia Selmec mod SEL23-C	Morelos	SERVICIO	5		
2.4	Planta con capacidad de 250 kW, combustible diésel, marca Ottomotores, motor CUMMINS LTA IOGI, generador maratón, 220/127 V con tablero de transferencia dale modelo 3100	Ajusco	SERVICIO	5		
2.5	Planta diésel eléctrica modelo GS-200 marca IGSA con capacidad de 200 kW, (250 kVA) con tablero de control montado en chasis de la máquina, control de operación marca Deep sea 7320 programado para operar con transferencias a distancia por medio de contactos secos. Diseñada para operar en emergencia, 2200 m.s.n.m.	Ajusco	SERVICIO	5		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
2.6	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 400 kW, Mca. Ottomotores, motor CUMMINS modelo NTA855-G5, serie 41307821, generador Leroy Somer modelo LSAA72VS2	Ajusco edificio A	SERVICIO	5		
2.7	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 400 kW, Mca. Ottomotores modelo 8V1600G805, serie 16501002942, motor MTU modelo LSA47.2VS2 serie CL9MOD591 generador Generac serie P15-02562	Ajusco edificio A	SERVICIO	5		
2.8	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 1000 kW, Mca. Ottomotores modelo QST30-64, serie 37255884 motor CUMMINS, generador Leroy Somer modelo LSA50254 serie CK6M18144	Ajusco edificio A	SERVICIO	5		
2.9	Planta eléctrica de emergencia, operación automática continua 1000 kW, Mca. Ottomotores modelo QST30-64, serie 37255884 motor CUMMINS, generador Leroy Somer modelo LSA50254 serie CK6M18151	Ajusco edificio A	SERVICIO	5		
Subtotal Partida 2 y subpartidas						(B)

Partida 3. Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS'S).

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
3.1	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 65 KW/80 KVA.	Coyoacán	SERVICIO	4		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
	marca: PCM/Exide Electronics. modelo: Plus-80					
3.2	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 65 KW/80 KVA. marca: PCM/Exide Electronics. modelo: Plus-80	Coyoacán	SERVICIO	4		
3.3	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 60 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-60TL-NB	Morelos	SERVICIO	4		
3.4	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 40 KW / 50KVA. marca: Precisión y control modelo: Gamatronic	Coyoacán (Edificio Linares)	SERVICIO	4		
3.5	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 10 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-10TL-NB	Ajusco (Archivo de concentración)	SERVICIO	4		
3.6	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 10 KVA. marca: Kenjitsu modelo: Powersan PS33-10TL-NB	Ajusco edificio "B1"	SERVICIO	4		
3.7	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 80 KVA marca: Kenjitsu	Ajusco edificio "B"	SERVICIO	4		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
	modelo: Powersan PS33-80TL-NB					
3.8	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías capacidad: 250 kW marca: APC modelo: Symmetra PX250-500	Ajusco edificio "A" Subestación E4	SERVICIO	4		
3.9	Sistema de Alimentación Ininterrumpida y banco de baterías de litio capacidad: 500 kW marca: Power All modelo: Multipower MPP3S-10500HV	Ajusco edificio "A" Subestación Principal	SERVICIO	4		
Subtotal Partida 3 y subpartidas						(C)

Partida 4. Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
4.1	sistema de pararrayos, consistente en 4 electrodos de tipo rehilete	Coyoacán	SERVICIO	2		
4.2	sistema de pararrayos, consistente en 1 electrodo de tipo rehilete	Coyoacán (Edificio Linares)	SERVICIO	2		
4.3	sistema de pararrayos, consistente en 3 electrodos de tipo rehilete	Morelos	SERVICIO	2		
4.4	sistema de pararrayos, a base de dos mástiles y dos puntas, con 6 electrodos de tipo rehilete	Ajusco (edificio "A")	SERVICIO	2		
4.5	sistema de pararrayos, a base de dos mástiles y dos puntas, con 3 electrodos de tipo rehilete	Ajusco (edificio "B")	SERVICIO	2		
4.6	sistema de tierras consistente en 8 electrodos.	Coyoacán	SERVICIO	2		

4.7	<p>Sistema de tierras, constituido por ocho redes y 55 electrodos de cobre tipo rehilete.</p> <p>Red de tierras para la subestación ubicada en el nivel E5.</p> <p>Red de tierras físicas de oficialía de partes.</p> <p>Red de tierras para la subestación principal ubicada en el nivel sótano.</p> <p>Red de tierras perimetral para estructura de edificio.</p> <p>Red de tierras exterior.</p> <p>Arreglo de 15 electrodos de tierras para telecomunicaciones (centro de datos).</p>	Ajusco (edificio "A")	SERVICIO	2		
Subtotal Partida 4 y subpartidas (D)						

Partida 5: Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
5.1	480 paneles solares marca SUNPOWER modelo E20-327-COM con potencia nominal de 327W (divididos en 12 tableros de 40 paneles por tablero).	Ajusco edificio "A"	SERVICIO	2		
5.2	3 cajas de conexión con string control marca Fronius modelo 250/30 DCD DF, con 60 fusibles de 15A 1000VDC (uno por inversor).		SERVICIO	1		
5.3	3 inversores centrales marca Fronius modelo CL 60.0 WYE277 DE 51.00 – 70.20 kWp y voltaje máximo de entrada de 600V		SERVICIO	1		
5.4	sistema de monitorización a base de 1 Fronius datamanager 2.0, 3 datcom Fronius integradas en cada uno de los inversores, 1 Fronius sensor card, sensor de temperatura ambiente, sensor de temperatura del		SERVICIO	1		

Sub Partida	Equipo objeto del servicio	Sede	Unidad de medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe c=a x b
5.5	panel, sensor de irradiación solar y sensor de viento.					
	sistema de cableado eléctrico para sistema fotovoltaico a base de cable fotovoltaico y cable tipo XHHW-2 de diferentes calibres y longitudes.		SERVICIO	1		
Subtotal Partida 5 y subpartidas						(E)

Partida 6: Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
	IVA	\$ 13,241.38	\$ 33,103.45
	TOTAL	\$ 96,000.00	\$ 240,000.00

NOTA: EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS.

Refacciones especializadas correspondientes a la partida 6 y subpartidas. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
6.1.1	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 25 a, 25.8kv, servicio interior	Pieza	\$ 5,180.00		
6.1.2	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 63 a, 23kv, servicio interior	Pieza	\$ 7,800.00		
6.1.3	cortacircuitos fusible de potencia	tipo smd-20 de capacidad de 12k, 25kv	Pieza	\$ 15,402.48		
6.1.4	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 16 a,	Pieza	\$ 6,666.00		

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
		23kv, servicio interior				
6.1.5	fusible limitador de corriente de alta tensión	cerámico de capacidad de 16 a, 25.8kv, servicio interior	Pieza	\$ 5,711.00		
6.1.6	apartarrayo autovalvular tipo distribución	para sistema con neutro sólidamente a tierra capacidad de descarga de 10ka, 18kv, catálogo ar-18, marca celeco o similar en calidad.	Pieza	\$ 3,212.65		
6.1.7	cartuchos fusibles acr para celda 8DJH	cartuchos fusibles acr is=6.3 a, us=10-24 kv, e=442mm.	Pieza	\$ 6,690.00		
6.1.8	cartuchos fusibles acr para celda 8DJh	cartuchos fusibles acr is=25 a, us=10-24 kv, e=442mm.	Pieza	\$ 6,672.36		
6.1.9	cartuchos fusibles acr para celda 8DJH	cartuchos fusibles acr is=16 a, us=10-24 kv, e=442mm.	Pieza	\$ 7,340.65		
6.1.10	Servomotor para celda 8DJH	Servomotor marca siemens, modelo 42500196212, categoría 3AY1711-2E, 110vac/DC-S2	Pieza	\$ 14,464.00		
6.1.11	transformador de corriente	tipo dona, marca siemens o equivalente en calidad, modelo 4mc7033, relación de transformación 300:5 a, 10 va, clase 0.72kv, conexión secundaria por medio de una regleta de bornes en el panel	Pieza	\$ 8,945.74		
6.1.12	transformador de corriente	tipo dona, marca core o equivalente en calidad, modelo tcg-300, relación	Pieza	\$ 2,172.00		

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
		de transformación 300:5 a, 10 va, clase 0.72kv,				
6.1.13	interruptor termomagnético	capacidad 3x300a, 600v, marca siemens, tipo jd6	Pieza	\$ 15,430.80		
6.1.14	interruptor termomagnético	capacidad 3x200a, 600v, marca siemens, tipo fxd6	Pieza	\$ 10,110.46		
6.1.15	interruptor termomagnético	capacidad 3x175a, 600v, marca siemens, tipo fxd6	Pieza	\$ 19,823.11		
6.1.16	interruptor termomagnético	capacidad 3x150a, 600v, marca siemens, tipo fxd6	Pieza	\$ 9,322.82		
6.1.17	interruptor termomagnético	capacidad 3x150a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 9,322.82		
6.1.18	interruptor termomagnético	capacidad 3x125a, 600v, marca siemens, tipo fxd6	Pieza	\$ 8,880.76		
6.1.19	interruptor termomagnético	capacidad 3x125a, 600v, marca siemens, tipo hgb	Pieza	\$ 8,124.13		
6.1.20	interruptor termomagnético	capacidad 3x100a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 7,983.76		
6.1.21	interruptor termomagnético	capacidad 3x80a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 5,501.92		
6.1.22	interruptor termomagnético	capacidad 3x70a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 5,501.92		
6.1.23	interruptor termomagnético	capacidad 3x50a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 5,409.63		
6.1.24	interruptor termomagnético	capacidad 3x40a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 5,409.63		
6.1.25	interruptor termomagnético	capacidad 3x30a, 600v, marca siemens, tipo ed4	Pieza	\$ 5,455.51		
6.1.26	desconectador	nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x100a, marca square d o	Pieza	\$ 23,931.30		

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
		equivalente en calidad				
6.1.27	desconectador	desconectador nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x60a, marca square d o equivalente en calidad	Pieza	\$ 15,832.71		
6.1.28	desconectador	desconectador nema 3r, sin portafusibles, capacidad 3x30a, marca square d o equivalente en calidad	Pieza	\$ 8,854.83		
6.1.29	Unidad de control micrologic para interruptor master pack	Unidad con dispaly, control de disparo y calibración de interruptor mster pack	Pieza	\$ 93,432.86		
6.1.30	Tarjeta PM8000	Tarjeta medidora de potencia multi función montaje en panel voltaje 277/480 marca Schneider electric mtu x00e50207196	pieza	\$ 65,485.71		
6.2.1	sensor de presión de diésel	original pressure sensor	Pieza	\$ 19,668.69		
6.2.2	filtro de diésel	gp-1101 gonher o equivalente en calidad y marca.	Pieza	\$ 370.00		
6.2.3	filtro de aire	de elemento seco, tipo cartucho, servicio pesado, ghoner o equivalente en calidad o marca.	Pieza	\$ 1,380.00		
6.2.4	filtro de aceite del motor	filtro para aceite servicio pesado, donaldson p559000	Pieza	\$ 632.16		

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
6.2.5	filtro para agua	servicio pesado, gp-1010q gonher, de 6 unidades.	Pieza	\$ 447.35		
6.2.6	filtro separador de agua y combustible	filtro de combustible, enroscable separador de agua, marca donaldson o equivalente en calidad y marca, modelo p552006.	Pieza	\$1,427.00		
6.2.7	manguera flexible	sae100r6ct-10-5/8"-w.p. 24 bar, 350 psi, 3q19 jasonflex o equivalente en marca y calidad	Pieza	\$ 2,663.92		
6.2.8	precalentador planta de emergencia	2000 watts, 277 volts	Pieza	\$ 5,596.00		
6.2.9	Cargador de baterías	Cargador De Batería Deep Sea Electronics Dsebc2405 24 vcd	Pieza	\$ 3,700.00		
6.2.10	Sensor de nivel de refrigerante	Sensor de medición de refrigerante cooper standard modelo 086714A0001	pieza	\$ 2,800.00		
6.2.11	Módulo de control para grupos electrógenos 7320 MKII	Módulo de gestión de grupos electrógenos, para arranque automático de planta de emergencia de 8-35v ac	Pieza	\$ 27,438.00		
6.2.12	Módulo de control para grupos electrógenos 8620 MKII	Módulo de gestión de grupos electrógenos, para arranque automático de planta de emergencia de 8-35v ac	Pieza	\$ 60,631.47		

No.	Concepto	Especificación	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
6.3.1	batería para UPS 65kw/80kva exide, plus-80	acido de plomo sellado regulado por válvulas, tiempo de recarga: 10-12 veces la descarga, celda húmeda	Pieza	\$ 5,637.00		
6.4.1	mástil soporte de punta pararrayos	mástil de acero galvanizado marca franklin france de 51mm de diámetro y 5.50m de altura	Pieza	\$ 5,136.74		
6.4.2	base para mástil de acero galvanizado	marca franklin france, modelo afd 3200 fs	Pieza	\$ 4,939.19		
6.4.3	punta de pararrayos	saint-elme, mca. franklin france	Pieza	\$ 4,103.00		
6.4.4	tensores de acero inoxidable para mástil	cable de retenida de acero inoxidable, mca aceros comesa, modelo barracuda de 3/8"	Pieza	\$ 2,528.85		
6.5.1	power rack	etapa de potencia 4.0 cl, para inversor marca fronius cl 60.0 wye277.	Pieza	\$ 74,844.00		
6.5.2	panel solar fotovoltaico	panel solar para sistema fotovoltaico de 96 células monocristalinas, 327 w de potencia, 54.7 v, corriente máxima de potencia 5.98 A	Pieza	\$ 10,000.00		

Mano de obra especializada correspondiente a la partida 6 y subpartidas. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.

No	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
6.6.1	Ingeniero electromecánico	Hora	\$ 567.00		

No	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes del IVA	Porcentaje de descuento ofertado	P.U. con descuento antes de IVA
6.6.2	Técnico electromecánico	Hora	\$ 419.50		
6.6.3	Ingeniero en control y automatización	Hora	\$ 614.50		
6.6.4	Técnico en control y automatización	Hora	\$ 434.00		
6.6.5	Técnico en Instalaciones eléctricas	Hora	\$ 405.50		

Partida 7 y subpartidas: Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado, equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U (a)	VOLÚMEN MÍNIMO (b)	VOLÚMEN MÁXIMO (c)	IMPORTE MINIMO d=a x b	IMPORTE MÁXIMO e= a x c
7.1	servicio de salida eléctrica para contactos normales, para operar a 127/220 v	metro		40	100		
7.2	servicio de salida eléctrica para contactos regulados, para operar a 127 v	metro		40	100		
7.3	servicio de salida eléctrica para equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo, para operar a 127/220/480 v	metro		40	100		
7.4	servicio de salida eléctrica para alumbrado, para operar a 127/277 v	metro		40	100		
				SUBTOTAL			

Partida 8: Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.

VALOR LITRO DE DIÉSEL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN
\$	DD/MM/AAAA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U (a)	VOLÚMEN MÍNIMO (b)	VOLÚMEN MÁXIMO (c)	IMPORTE MINIMO d=a x b	IMPORTE MÁXIMO e= a x c
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	LITRO		800	2,000		

EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 8, SE AJUSTARÁ DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN QUE EXISTA ENTRE EL VALOR DEL LITRO DE DIÉSEL EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (C.R.E.) EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y LA VIGENTE EL DÍA DEL SUMINISTRO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO AJUSTADO

$$\text{PORCENTAJE DE VARIACIÓN} = \frac{[(\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO}) - (\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE LA PROPOSICIÓN})]}{(\text{VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO})} \times 100$$

(VALOR LITRO DEL DIÉSEL DE LA C.R.E. FECHA DE SUMINISTRO)

PRECIO UNITARIO AJUSTADO = PRECIO UNITARIO DE LA PROPOSICIÓN x PORCENTAJE DE VARIACIÓN

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NOMBRE Y NÚMERO) _____

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO.-		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX: (OPCIONAL)	
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA		
CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE,	
RFC,	
DOMICILIO COMPLETO, Y	
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	
(LUGAR Y FECHA)	

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁN SER FIRMADOS POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	
--	--

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

<p>_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO</p>
--

<p>_____ CARGO</p>

<p>_____ FIRMA</p>

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD O EXCEL

ANEXO E
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “CONTRATO” DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE
LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:

Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado) _____, RFC del proveedor adjudicado _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo “**LA ASF**”, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “**LA ASF**”, y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se

otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**LA ASF**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**LA ASF**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA ASF**”;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20__.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL “CONTRATO” RESPECTIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL “CONTRATO” A CELEBRARSE)		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON FECHA:
OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)

ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20__.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LOS "_____" EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, APÉNDICES, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

**ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA "CONVOCANTE", PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE".				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL "LICITANTE" PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA" DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL) PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE". (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL "ACUERDO".				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL "ACUERDO".				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2).				
10	3.2.10	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5).				
11	3.2.11	ESCRITO DEL "LICITANTE", EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL "CONTRATO" (ANEXO 4).				
13	3.2.13	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 8).				
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. (ANEXO 7).				
15	3.2.15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 9).				
16	3.2.16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		(ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
19	3.3.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A, APÉNDICES A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y <u>DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, APÉNDICES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</u> , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A, DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).</u>				
PROPUESTA ECONÓMICA						
20	3.4.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y <u>DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO</u> , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B</u> DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:

- TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.
- SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA.

**ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"**

CONTRATO PARA/DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA AUDITORÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "**LA AUDITORÍA**"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "**LA AUDITORÍA**", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 48, fracciones I, XV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (**DGRMS**) a través de la Dirección de Infraestructura (**DI**), requiere los _____.
- IV. Que el C.P. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "**LA AUDITORÍA**" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", del centro de costo 72300 "Dirección de Infraestructura", como consta en la(s) autorización(es) presupuestal(es) de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentadas en el/los Formato(s) Único(s) de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio(s) número _____, derivado de la(s) Solicitud(es) de Compra con folio(s) número _____, de fecha _____.
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha _____, respecto de las partidas 1, 2 3, 4, 5, 6, 7 y 8, derivado del procedimiento de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**, para/de _____, de conformidad con los artículos 21, fracción I, párrafo segundo, 23, fracción I, 33, 44 y 45 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.

VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De “EL PROVEEDOR”, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada _____, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ en _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico _____ de fecha _____.
- II. Que el C. _____, en su carácter de _____ tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ en _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico _____ de fecha _____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- III. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.
- IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- V. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a “**LA AUDITORÍA**” la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año”, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año”, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “AVISO por el que se hace del conocimiento del público en

general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

- IX. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- X. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____ manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIII. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a “LA AUDITORÍA” _____, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

Anexo 1 – Anexo Técnico

Anexo 2 – Propuesta Técnica

Anexo 3 – Propuesta Económica

Anexo 4 – Programa de Mantenimiento Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ____ “De la Prestación de los Servicios Objeto de la Contratación”, de las bases de ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

SEGUNDA VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será del a partir del ____ y hasta ____, de conformidad con el numeral ____ "Vigencia del Contrato", de las bases de la ____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** ____.

TERCERA MONTO. – El monto total del presente contrato es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente desglose por partida:

El monto para la partida 1 y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto para la partida 2 y sus subpartidas y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto para la partida 3 y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto para la partida 4 y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto para la partida 5 y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto mínimo para la partida 6 y sus subpartidas, es por la cantidad de \$82,758.62 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), más \$13,241.38 (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto mínimo total de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto máximo para la partida 6 y sus subpartidas, es por la cantidad de \$206,896.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), más \$33,103.45 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto máximo total de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto mínimo para la partida 7 y sus subpartidas, es por la cantidad de ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.) por

concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto mínimo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto máximo para la partida 7 y sus subpartidas, es por la cantidad de _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto máximo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto mínimo para la partida 8, es por la cantidad de _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto mínimo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El presupuesto máximo para la partida 8, es por la cantidad de _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto máximo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

De conformidad con el/las _____, el/los ___ y el/los _____ establecidos en el **Anexo** _____.

CUARTA FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - “EL PROVEEDOR” presentará a “EL ADMINISTRADOR” la factura, que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la prestación de los servicios.

“EL ADMINISTRADOR”, a satisfacción, harán constar la recepción y aceptación de los servicios en el formato “Solicitud de Pago Múltiple”, al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos ladavila@asf.gob.mx y dacruz@asf.gob.mx, con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx; acompañados de los Entregables así como del Acta de Entrega Recepción correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de “EL ADMINISTRADOR”, de conformidad con el numeral ___ “Forma y Lugar de Pago”, de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a “EL ADMINISTRADOR” la factura correspondiente a más tardar el 31 de diciembre.

“LA AUDITORÍA” a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará el/los pago(s) a “EL PROVEEDOR”, por la prestación de los servicios, de acuerdo con el siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el/los pago(s) se realizará(n) por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa al _____ como “EL ADMINISTRADOR” del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR”, así como girar las instrucciones que consideren oportunas y verificar que los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los **Anexos** _____.

“EL ADMINISTRADOR” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará, de _____ y de _____, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los servicios que preste “EL PROVEEDOR” se verifiquen en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -

Los servicios se _____:

SEDE	DIRECCIÓN
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.
Coyoacán	Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
Morelos	Morelos número 82, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Uruguay	República de Uruguay número 49, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

Los servicios _____.

Para la prestación de los servicios _____.

En el caso de mantenimientos _____.

La documentación _____.

De conformidad con el numeral ____ “Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación de los Servicios Solicitados”, de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

SÉPTIMA CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- (Las condiciones para la prestación de los servicios será conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico de Servicios).

De conformidad con lo establecido en los **Anexos**_____.

OCTAVA ENTREGABLES. – “EL PROVEEDOR” _____:

Para inspección _____

“EL PROVEEDOR” _____.

TABLA 1. ENTREGABLES PARA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUSTITUCIÓN, REUBICACIÓN O ADICIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE DIÉSEL (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7 Y 8)	
ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Para _____

“EL PROVEEDOR” _____.

TABLA 2. ENTREGABLES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (PARTIDA 6)	
ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDADES. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que los servicios objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que “EL ADMINISTRADOR” hayan efectuado la verificación y aceptación de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. “EL PROVEEDOR” tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. “EL PROVEEDOR” o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. “EL PROVEEDOR” previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. “EL PROVEEDOR” resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA TERCERA CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de **“LA AUDITORÍA”** la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **“LA AUDITORÍA”**, salvo que los servicios, se realicen dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del ____ (total) del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **“LA AUDITORÍA”**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“LA AUDITORÍA”**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas

de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al ____ o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**LA AUDITORÍA**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA AUDITORÍA**”;
- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto, de las obligaciones incumplidas.
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ “Garantía de Cumplimiento del Contrato”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA QUINTA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de “**LA AUDITORÍA**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “**LA AUDITORÍA**” la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), dicha póliza podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a “**EL PROVEEDOR**” frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a “**EL PROVEEDOR**” respecto del presente contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por “**EL PROVEEDOR**”.

Dicha póliza deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a “**LA AUDITORÍA**” o a terceros con motivo de la prestación del servicio integral, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que “**EL PROVEEDOR**” no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del presente contrato y requiera solicitar su expedición, ésta deberá presentarse a más tardar, en un periodo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.



“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ____ “Póliza de Responsabilidad Civil”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

**DÉCIMA
SEXTA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LA AUDITORÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente “EL ADMINISTRADOR”, cuando:

- a) Existan causas justificadas para “LA AUDITORÍA”.
- b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “LA AUDITORÍA”.
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

“LA AUDITORÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ “Terminación anticipada”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA
OCTAVA**

ACCESO. - “LA AUDITORÍA” facilitará al personal de “EL PROVEEDOR” el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

**DÉCIMA
NOVENA**

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite “LA AUDITORÍA”.

VIGÉSIMA RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR” es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de “LA AUDITORÍA”, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos “LA AUDITORÍA” autoriza a “EL ADMINISTRADOR” y “EL PROVEEDOR” a su _____.

VIGÉSIMA SEGUNDA CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA TERCERA RESCISIÓN. - “LA AUDITORÍA” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla sus Anexos.
- II. Exista conflicto de intereses.
- III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral _____ “Rescisión del Contrato”, de las bases de _____ número ASF-DGRMS-_____/2026.

VIGÉSIMA CUARTA PENA CONVENCIONAL.- En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice los servicios objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los Anexos _____, “LA AUDITORÍA” aplicará una pena del ___% (___ por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día ___ de atraso, la que no excederá del 10% (diez por ciento) del _____ (total) del presente contrato antes del I.V.A., y

que deberá ser pagada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **“LA AUDITORÍA”** o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de **“EL PROVEEDOR”** y por caso fortuito o fuerza mayor, **“LA AUDITORÍA”** determine diferir la fecha para la prestación de los servicios, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ “Penas Convencionales”, de las bases de la ____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos _____**.

VIGÉSIMA QUINTA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio, de forma parcial o deficiente de acuerdo con los **Anexos ____**, **“LA AUDITORÍA”** deducirá el equivalente al ____% (____ por ciento) del valor de los servicios prestados de forma parcial o deficiente hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el ____ (total) del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por cada día ____ hasta la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con sus obligaciones en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El rechazo y devolución de los servicios por parte de **“EL ADMINISTRADOR”**, imputables a **“EL PROVEEDOR”**, en más de ____ (____) ocasiones durante la vigencia de los servicios, de acuerdo con los **Anexos ____**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del ____ (total) del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio de rescisión del presente contrato. **“EL PROVEEDOR”** conviene que **“LA AUDITORÍA”** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación parcial o deficiente de los servicios, de conformidad con el numeral ____ “Deductivas”, de las bases de ____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos _____**.

VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIONES. - “LA AUDITORÍA” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ____ “Modificaciones al Contrato”, de las ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SUSPENSIÓN. - “LA AUDITORÍA”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará “EL ADMINISTRADOR”, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación de los servicios, así como el plazo de suspensión.

En este caso, “LA AUDITORÍA” pagará únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA AUDITORÍA”, previa petición y justificación de “EL PROVEEDOR”, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, “LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ____ “Suspensión de la Prestación de los Servicios”, de las bases de ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA OCTAVA DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “LA AUDITORÍA” y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la prestación de los servicios se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos**, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"

"EL ADMINISTRADOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

"CORRESPONSABLES"

"REVISIÓN JURÍDICA"

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-__/2026, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____

ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF, SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en *Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México*, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

- Datos de identificación.
 - Nombre completo de persona física.
 - Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
 - Firma.
 - Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN)
 - Datos de contacto.
 - Domicilio particular.
 - Teléfono particular fijo.
 - Teléfono particular celular.
 - Correo electrónico particular.
 - Datos patrimoniales o financieros:
 - Cuenta bancaria.
 - CLABE interbancaria.
 - Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.
- y

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

- No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- ✚ Artículos 21 y 48, fracciones V, XV, XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- ✚ Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/2301 Protección de Datos/Procedimiento ARCO 2025.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/2301%20Proteccion%20de%20Datos/Procedimiento%20ARCO%202025.pdf)

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.asf.gob.mx/Section/262> Protección de Datos

Fecha de última actualización

31/03/2025

ANEXO 7
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL (**REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**) ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

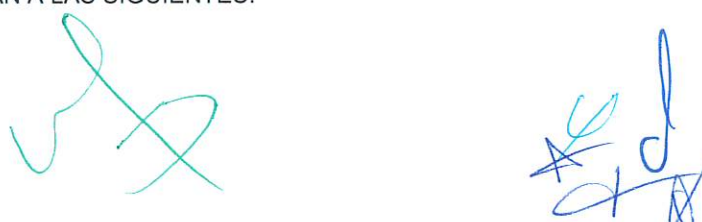
- 2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
- 2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
- 2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.
- 2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- 3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR **LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS**) OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE “B”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ (SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ (PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO) _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO) _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)

“LAS PARTES” SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO) _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR “LAS PARTES” EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE

PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 9

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____.

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS GENERALES, TABLEROS DERIVADOS, TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ELECTRODUCTOS E INTERRUPTORES, SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS'S), SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO, SALIDAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE DIÉSEL QUE OPERAN EN LOS INMUEBLES DE LA ASF", CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRAR ENERGÍA NORMAL Y REGULADA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS QUE LA REQUIERAN Y CONTAR CON LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO ELÉCTRICO EN CASO DE PRESENTARSE CORTES DE SUMINISTRO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Y ASÍ GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

